

**Acta Nro. 095/2021 de Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero del 2021.**

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o en línea. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio las **Directoras**: para celebrar sesión ordinaria, licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; y licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** designada por el Ministerio de Hacienda; **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio los **Directores y Directoras**: licenciada **Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el MINSAL; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez**, licenciado **Francisco Cruz Martínez**, y licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **En la modalidad presencial** se contó con la asistencia del profesor **José Orlando Méndez Flores, Director Suplente** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **En la modalidad virtual**, participaron la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta**, Directora Suplente electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y la profesora **Gloria de María Roque de Ramírez**, Directora Suplente electa en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

**PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.**

**Presencialmente dos** Directores Propietarios, **virtualmente dos** Directores Suplentes, actuando en calidad de Propietario; y cuatro directores propietarios, **el quórum quedó establecido legalmente con ocho Directores**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

**PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.**

La Directora Presidenta sometió a aprobación los puntos según propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de agenda
3. Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico.
4. Solicitud de aprobación de cinco (05) casos de Ayuda Económica para Gastos Funerarios, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
5. Informe sobre ofertas de venta de inmuebles en el Barrio de San Jacinto, municipio de San Salvador, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, presentado por la Subdirección Administrativa.
6. Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos:
  - 6.1 Informe de viáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 12 de febrero de 2021.
  - 6.2 Informe sobre la no cancelación de US \$50.00 por ejercer la regencia.
7. Informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.094, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
8. Informe semanal de "Comisión Especial para Seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por la Unidad Financiera Institucional a través del Departamento de Tesorería.
9. Puntos presentados por la Gerencia interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos:
  - 9.1 Informe del Plan para acercar los medicamentos Psicotrópicos a los Afiliados.
  - 9.2 Informe de seguimientos de casos.
  - 9.3 Informe de las gestiones realizadas para capacitación previa y oportuna del personal ante el Consejo Superior de Salud Pública.

9.4 Estatus de Pago a Farmacia Biogénesis

10. Puntos presentados por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud:

10.1 Plan contingencial de limpieza en establecimientos de salud.

10.2 Resolución de casos del Acta 093.

10.3 Resolución de casos del Acta 094.

10.4 Visita de supervisión al Policlínico de Mejicanos y Soyapango, San Salvador.

10.5 Instrucciones a fin que los usuarios no sean rechazados por documentos dañados y orientación para la toma de exámenes de laboratorio clínico.

10.6 Citas en establecimientos institucionales de salud.

11. Informe de Presidencia:

12. Lectura de Correspondencia:

12.1A Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Carlos Alberto Merino Buendía, quien hace entrega de oferta de venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto, S.S.

12.1B Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Rodolfo Hernán Bolaños Hernández, por medio de la cual ofrece en venta todos los bienes de la Sociedad HOSPITAL BAUTISTA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

12.1C Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto sobre la Avenida Cuba, S.S.

12.1D Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 16-02-21, suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto, Avenida Cuba y Calle Alberto Sánchez, S.S.

12.1E Correspondencia ingresada de fecha 15-02-21, suscrita por los señores Leila Maritza Zelaya de Guevara y Milton Francisco Guevara Chávez, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután.

12.1F Correspondencia ingresada de fecha 16-02-21, suscrita por la señora #####.

12.1G Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por los Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales ANDES 21 DE JUNIO y SITADMES, licenciados ##### y #####, respectivamente; y Secretario de Coordinación Nacional de M.P.S., licenciado #####.

12.1H Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por el Secretario de Organización de la Organización Magisterial BASES MAGISTERIALES, licenciado #####.

13. Informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna:

13.1 Inventario de medicamentos en Bodega de Oficina Central

13.2 Inventario en Botiquín de Santo Domingo

13.3 Inventario de Insumos de uso general en Bodega Central

13.4 Inventario de Insumos de uso médico en Bodega Central

14. Informe en relación a seguimiento a la reforma de la mesa de trabajo para la Ley del ISBM, establecer fecha, presentado por la Unidad de Asesoría Legal.

15. Varios:

15.1 Resolución de casos:

15.2 Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de enero de 2021.

15.3 Lectura de Actas Nros. 093 y 094

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables se **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

**PUNTO TRES: Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico:**

Con relación a este Punto la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al documento presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico. ~~~~~

Se presenta informe para análisis de casos, información corresponde al Sistema de Médicos Magisterial y es del mes de febrero de 2021, al día 17.

10 ESTABLECIMIENTOS CON MAS EPISODIOS EN EL MES DE FEBRERO 2021

NRO	DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO	EPISODIOS	AFILIADOS	MEDICOS	AFILIADOS DEPARTAMENTO	PROMEDIO PACIENTES POR DIA	PROMEDIO PACIENTES POR MEDICO
1	SANTA ANA	CONSULTORIO MAGISTERIAL SAN SEBASTIÁN SALITRILLO	64	53	3	7.750	6	2
2	LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL SAN JUAN OPICO	74	59	3	6.994	7	2
3	SAN MIGUEL	CONSULTORIO MAGISTERIAL CHAPELTIQUE	78	62	1	10.696	7	7
4	MORAZAN	CONSULTORIO MAGISTERIAL JOCORO	81	68	3	4.049	8	3
5	MORAZAN	CONSULTORIO MAGISTERIAL OSICALA	86	77	2	4.049	9	4
6	SONSONATE	CONSULTORIO MAGISTERIAL JUAYÚA	91	77	2	5.205	9	4
7	SANTA ANA	CONSULTORIO MAGISTERIAL METAPÁN	93	75	1	7.750	8	8
8	CUSCATLAN	CONSULTORIO MAGISTERIAL SUCHITOTO	94	75	1	2.807	8	8
9	LA UNION	CONSULTORIO MAGISTERIAL ANAMORÓS	94	77	1	3.362	9	9
10	CHALATENANGO	CONSULTORIO MAGISTERIAL NUEVA CONCEPCIÓN	95	74	3	4.601	8	3

**10 ESTABLECIMIENTOS CON MENOS EPISODIOS EN EL MES DE FEBRERO 2021**

NRO	DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO	EPISODIOS	AFILIADOS	MEDICOS	AFILIADOS DEPARTAMENTO	PROMEDIO PACIENTES POR DIA	PROMEDIO PACIENTES POR MEDICO
1	SAN MIGUEL	POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN MIGUEL	1417	1084	12	10.696	120	10
2	SANTA ANA	POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA ANA	1284	945	13	7.750	105	8
3	SAN SALVADOR	POLICLÍNICO MAGISTERIAL MEJICANOS	845	640	6	17.326	71	12
4	LA LIBERTAD	POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	842	644	8	6.994	72	9
5	SAN SALVADOR	POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN SALVADOR	724	559	7	17.326	62	9
6	SAN VICENTE	POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN VICENTE	615	477	6	4.047	53	9
7	USULUTAN	POLICLÍNICO MAGISTERIAL USULUTÁN	607	486	6	7.216	54	9
8	CHALATENANGO	POLICLÍNICO MAGISTERIAL CHALATENANGO	593	477	5	4.601	53	11
9	SAN SALVADOR	POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN JACINTO	582	480	5	17.326	53	11
10	SAN SALVADOR	POLICLÍNICO MAGISTERIAL SOYAPANGO	572	410	6	17.326	46	8

**10 MEDICAMENTOS MAS EMITIDOS EN EL MES DE FEBRERO 2021**

ID_MEDICAMENTO	NOMBRE_MEDICAMENTO	COMPOSICION	CANTIDAD EMITIDA	RECETAS EMITIDAS	AFILIADOS EMITIDOS	CANTIDAD DESPACHADA	RECETAS DESPACHADAS
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	104.532	841	799	101.842	813
16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	96.107	620	591	95.061	615
16-01032-000	GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	36.015	314	306	36.079	318

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	35.932	716	682	<b>27.723</b>	<b>570</b>
07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20 mg	35.778	467	448	<b>33.652</b>	<b>458</b>
11-02014-000	LORATADINA	Tableta de 10 mg	32.412	790	752	<b>32.151</b>	<b>793</b>
01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	31.624	410	398	<b>31.765</b>	<b>421</b>
10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	31.471	747	732	<b>31.795</b>	<b>759</b>
07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	31.377	358	345	<b>29.976</b>	<b>341</b>
10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	Tableta 40 mg	22.161	798	768	<b>21.492</b>	<b>787</b>

**10 MEDICOS CON MAS EPISODIOS EN EL MES DE FEBRERO 2021**

NUMERO	DEPARTAMENTO	MEDICO	EPISODIOS	PROMEDIO
1	AHUACHAPAN	**** #####	244	14
2	SAN SALVADOR	**** #####	210	12
3	SAN SALVADOR	**** #####	193	11
4	AHUACHAPAN	**** #####	190	11
5	USULUTAN	**** #####	187	11
6	LA PAZ	**** #####	187	11
7	CABAÑAS	**** #####	186	11
8	SAN SALVADOR	**** #####	186	11
9	SAN MIGUEL	**** #####	185	11
10	SAN VICENTE	**** #####	182	11

**10 MEDICOS CON MENOS EPISODIOS EN EL MES DE FEBRERO 2021**

NUMERO	DEPARTAMENTO	MEDICO	EPISODIOS	PROMEDIO
1	CHALATENANGO	**** #####	1	0
2	SONSONATE	**** #####	5	0
3	SAN SALVADOR	**** #####	6	0
4	LA UNION	**** #####	7	0
5	LA UNION	**** #####	8	0
6	SAN SALVADOR	**** #####	8	0
7	MORAZAN	**** #####	8	0
8	SAN SALVADOR	**** #####	11	1
9	SONSONATE	**** #####	11	1
10	SANTA ANA	**** #####	16	1

Concluida la presentación del informe sobre Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y efectuar recomendación a la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

Finalizada la presentación del informe sobre la verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe** de verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico.
- II. **Encomendar a la jefatura de la Unidad de Desarrollo Tecnológico**, presentar la información diferenciando las condiciones de los consultorios y los policlínicos.

**PUNTO CUATRO: Solicitud de aprobación de cinco (05) casos de Ayuda Económica para Gastos Funerarios, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.**

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; explicado lo anterior, se procedió a la lectura del primero de ellos, que literalmente cita lo siguiente:

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

La Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió cinco solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (MADRE)	#####	04/02/2021	GF-016/2021
2	##### (ESPOSA)	#####	03/02/2021	GF-017/2021
3	##### (ESPOSA)	#####	11/02/2021	GF-018/2021
4	##### (HIJA)	#####	10/02/2021	GF-019/2021
5	##### ( PERSONA QUE EFECTUO LOS GASTOS FUNERARIOS)	#####	11/02/2021	GF-020/2021

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS; aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020, la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de \$4,327.91, consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



Concluida la lectura del punto sobre solicitud de aprobación de cinco (05) casos de Ayuda Económica para Gastos Funerarios, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darlo por recibido conforme a la recomendación.

**PORTANTO**, agotado el punto anterior presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONOMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios** por un monto de \$4,327.91 según el detalle siguiente:

a) GF-016/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
04/02/2021	#####	DUI **** NIT ****	MADRE	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	14/01/2021	\$858.52

\* Certificación de partida de defunción expedida el 20 de enero del 2021

b) GF-017/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO	DOCENTE FALLECIDO	Último Salario Base
---------------------------------	--------------	-------------------	---------------------

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
03/02/2021	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	22/01/2021	\$910.03

\* Certificación de partida de defunción expedida el 22 de enero del 2021

c) GF-018/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
11/01/2021	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	13/01/2021	\$890.92

\* Certificación de partida de defunción expedida el 26 de enero del 2021

d) GF-019/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
10/02/2021	#####	DUI **** NIT ****	HIJA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	09/01/2021	\$809.92

\* Certificación de partida de defunción expedida el 14 de enero del 2021

e) GF-020/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

						DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN		CONLLEVARON A LA MUERTE			
11/01/2021	#####	DUI **** NIT ****	PERSONA QUE EFECTUO LOS GASTOS FUNERARIOS	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	01/03/2020	\$858.52

\* Certificación de partida de defunción expedida el 12 de febrero del 2021

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes**, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. **Declarar el acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

**PUNTO CINCO: Informe sobre ofertas de venta de inmuebles en el Barrio de San Jacinto, municipio de San Salvador, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, presentado por la Subdirección Administrativa.**

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta manifestó al pleno que se dará lectura al informe sobre ofertas de venta de inmuebles en el Barrio de San Jacinto, municipio de San Salvador, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, presentado por la Subdirección Administrativa; Informe que cita lo siguiente:

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2021, en seguimiento a encomiendas de Consejo Directivo mediante Acta 090 Punto 18, SUBPUNTOS 18.14, 18.15 y 18.16, se encomendó a la Subdirección Administrativa, presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo, informe de seguimiento, referente a la búsqueda de inmueble para el traslado del Policlínico Magisterial de San Jacinto.

En sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2021, la Subdirección Administrativa, presentó al Consejo Directivo las estrategias a seguir para la búsqueda de inmuebles para el traslado del policlínico Magisterial de San Jacinto, entre las cuales se pueden mencionar: publicación a través de medios institucionales, hacer búsquedas activas a través de visitas presencialmente, retomar

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

negociaciones de inmuebles previamente ofertados y colocar anuncios en carteleras institucionales.

En fecha 26 de enero de 2021, El Subdirector Administrativo Lic. #####, acompañado por el Dr. #####, efectuaron visitas en la zona de San Jacinto, en búsqueda de inmuebles para el traslado del Policlínico Magisterial de San Jacinto, visitando tres inmuebles de los cuales se recibirá oferta por escrito por parte de los ofertantes.

Con fecha seis de febrero de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la inspección de viabilidad técnica, en la cual se visitaron cinco inmuebles, que a continuación se presentan los datos generales de las propuestas de venta de los inmuebles recibidos, las cuales en su oportunidad se han verificado conforme al detalle siguiente:

Nro. de Oferta	DATOS GENERALES		ZONA/ MUNICIPIO	OFERTA PRESENTADA:	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
	Ofertante	Dirección				
1	Irma Leticia Choto de Mendoza	Avenida El Cocal, N° 1624, Barrio San Jacinto, Municipio de San Salvador	SAN JACINTO, SAN SALVADOR	Precio de venta: \$150,000.00	Extensión superficial de 465 metros cuadrados en el primer nivel (contando con espacios de garaje, sala, comedor, cocina, dormitorio, patio, servicio sanitario, bodeguita y jardín), y 15 metros cuadrados el segundo nivel (contando con un dormitorio, servicio sanitario y terraza).	Durante el proceso de inspección se indicó que la propiedad ya se había vendido.
2	José Rigoberto Rodríguez Iglesias	Colonia América, pasaje principal casa N° 3, Barrio San Jacinto, San Salvador	SAN JACINTO, SAN SALVADOR	Precio de venta: \$210,000.00	Extensión superficial de 235 metros cuadrados que conforman en el primer nivel (contando con espacios de garaje, sala, comedor, cocina, patio, servicio sanitario), el segundo nivel (contando con un vestíbulo el cual distribuye los espacios de servicio sanitario, cuatro habitaciones).	Durante el proceso de inspección se detectó que la propiedad está ubicada en una zona tranquila donde hay servicio de transporte muy accesible.
3	Mardoqueo Chavarria	San Jacinto, Av. Cuba y Calle Alberto Sánchez #106	SAN JACINTO. SAN SALVADOR	Precio de venta: \$130,000.00	Extensión superficial de 241 metros cuadrados que constan de 5 habitaciones, garaje, sala, comedor, cocina, servicio sanitario).	Acceso a transporte público de rutas variadas que pasan frente al inmueble. Determinando que este inmueble no da una distribución apropiada para la ubicación de consultorios, ni demás elementos que forman parte del policlínico, el acceso del mismo es muy reducido causando la falta de parqueo vehicular, más que no cuenta con cisterna que brinde respaldo al haber una necesidad de abastecimiento de agua.
4	Mardoqueo Chavarria	Barrio San Jacinto sobre la Av. Cuba	SAN JACINTO. SAN SALVADOR	Precio de venta: \$150,000.00	Extensión superficial de metros cuadrados que constan de 5 habitaciones, parqueo, sala, comedor, cocina, servicio sanitario).	El inmueble no cuenta con cisterna, ni pila de almacenamiento de agua y existe un problema con la factibilidad del servicio de agua potable y la distribución del espacio es muy reducidas para dar abasto a la necesidad infraestructural del policlínico.
5	Mauricio Ernesto Martínez Calderón y Aura Marina Fernández de Martínez	Colonia América, Calle Cristóbal Colón, Nro. 134, Calle a San Marcos	SAN JACINTO, SAN SALVADOR	Precio de venta: \$135,000.00	Extensión de 152 metros cuadrados, consta de sala, comedor, jardín, patio, garaje, bodega, área de servicio, cocina, 4 habitaciones, Estudio, Terraza y Cisterna.	Este inmueble es el que más cubre las necesidades del policlínico el precio es accesible y puede albergar 10 o más consultorios, el acceso es bueno de 6 a 8 rutas de buses, cochera para un vehículo, se puede acondicionar 3 más, cuenta con tanque para acumular agua. El inmueble ha sido utilizado como oficinas administrativas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, (ISSS) con anterioridad.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Habiéndose visitado los inmuebles de acuerdo a lo establecido en el procedimiento institucional para la compra de inmuebles, se solicitó a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura emitir los dictámenes de factibilidad de los tres inmuebles, atendiendo a las recomendaciones de los integrantes de la Comisión Técnica Administrativa Financiera en los que, en resumen, se establece lo siguiente:

Nro. de Oferta	OFERTANTE	DIRECCIÓN	VALORACIÓN TÉCNICA POR LA GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA		OFERTA PRESENTADA
			VENTAJAS	DESVENTAJAS	
1	Mauricio Ernesto Martínez Calderón y Aura Marina Fernández de Martínez	Colonia América, Calle Cristóbal Colón, Nro. 134, Calle a San Marcos	Se visitó el inmueble, observando, que cuenta con varios espacios de parqueo, que en el primer nivel se podría ubicar botiquín y bodega, un consultorio médico, consultorio de enfermedades respiratorias en la cochera y consultorio odontológico, lo cual permitiría dar los servicios a los pacientes con dificultades para subir y bajar gradas. Distribución del segundo nivel, se muestran 3 dormitorios y un estudio, con los cuales se estaría teniendo el espacio para los 3 consultorios restantes y el área administrativa y un espacio para comedor de los empleados, se cuenta con tanque de almacenamiento de agua en el tercer nivel.	En cuanto a paredes se recomienda aplicación de pintura. Se recomienda a mediano plazo el mejoramiento del piso. Cambio de losetas y cambio de láminas. Necesidad de crear baños sanitarios.	Por un valor de \$135,000.00
2	José Rigoberto Rodríguez Iglesias	Colonia América, N° 3 Barrio San Jacinto, San Salvador	Se visitó el inmueble, se pudo observar que cubre las necesidades, en el primer nivel se cuenta con área de parqueo que puede instalar el consultorio de problemas respiratorios (IRA), así como dos habitaciones para consultorios una de ellas con baño de podría ser consultorio de especialidades, área para botiquín y bodega de medicamento, área de comedor de empleados y bodega de insumos, el segundo nivel donde se instalarían los consultorios necesarios, y área administrativa. tiene una buena accesibilidad de medio de transporte público,	Es necesario cambiar las placas y cajas térmicas del sistema eléctrico. Creación servicios sanitarios acceso al público.	Por un valor de \$ 210,000.00
3	Mardoqueo Chavarría	Av. Cuba y Calle Alberto Sánchez N°106	Se visitó el inmueble observando, que cuenta con espacios de parqueo y con espacio para distribución inmediata del Policlínico. Tiene buena accesibilidad con el servicio de transporte público.	No cuenta con cisterna para almacenamiento de agua potable, siendo necesaria la instalación de un sistema por gravedad que restaría un área de 6.40 mtrs2, que afectaría en la distribución de espacios para adecuar de función variable dentro del policlínico; también existe una fuente de emisión de sonidos fuertes y gases en la zona ya que esta un taller de mecánica automotriz contiguo al inmueble.	Por un valor de \$130,000.00 NEGOCIABLE

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno, estando presentes los miembros de la Comisión Técnica Administrativa Financiera del ISBM, el Dr. #####, Jefe Médico y la Ing. #####, Técnico de Proyectos e Infraestructura, se procedió a presentar las ofertas y a realizar visitas para el funcionamiento del Inmueble Policlínico Magisterial de San Jacinto, tomando como prioridad el traslado de dicho inmueble, por lo que se realizaron visitas de tres inmuebles. Siendo así que los miembros de la Comisión incluyendo al Dr. ##### estuvieron de acuerdo con los tres inmuebles, proponiendo como mejor inmueble para el Policlínico Magisterial de San Jacinto la opción de los señores Mauricio Ernesto Martínez Calderón y Aura Marina Fernández de Martínez.

El inmueble seleccionado cuenta con valuó de referencia DGP-DVAL-0012/2020 enviado en fecha 21 de enero de 2020, en el cual se determinó un valor de US\$ 89,000.00, "Valor que únicamente constituye un parámetro para los fines que estime conveniente"; según el texto del

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

documento; cabe señalar que el Código Municipal Art. 139, establece: “Para determinar el precio de los inmuebles a que se refiere este artículo, deberá practicarse valúo de los mismos por peritos de la Dirección General del Presupuesto, quienes deberán realizarlo en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. **El precio no podrá exceder en un 5% al determinado por éstos.** Para los efectos de este inciso el aumento de precio solo podrá ser acordado por el consejo”. La Ley de ISBM, no establece un límite en relación al precio exceso de precio estimado en el valúo; y en ese sentido, se considera que las ofertas detalladas a la fecha evidencian el valor comercial de la zona, sustentando el precio recomendado y además considerando en 2019, la oferta de este inmueble fue por el valor de US\$135,000.00, asimismo el análisis de muestras comparables reflejadas en el valuó realizado por ISSESA, S.A. de C.V. (proveedor de valuó institucional en 2019) relacionadas con las transacciones de compras, ventas, ofertas y demandas que se desarrollan en el mercado inmobiliario de la zona, siendo el valor comercial de los comparables de US\$95,000.00 a US\$185,000.00, con áreas constructivas menores a la reflejada por la inmueble propuesto, por lo cual, el valor presentado en la oferta se encuentra en el rango de los valores comerciales de la zona, teniendo en cuenta que las condiciones estructurales del inmueble, servicios básicos y accesibilidad son óptimas para el desarrollo de una infraestructura institucional, tal como un Policlínico Magisterial.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección Administrativa, luego de las evaluaciones y gestiones realizadas por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, y según lo establecido en el artículo 20 literal l) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Darse por enterado de las gestiones realizadas para la compra de inmueble para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto en San Salvador, lo cual es necesario a fin de mejorar el acceso a los servicios de salud a la población usuaria de la zona sur del Departamento de San Salvador.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para que pueda suscribir contrato de compra de inmueble para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, consignado en la parte recomendativa del punto:
- III. Encomendar a la Subdirección Administrativa, gestionar la presentación de documentación pertinente, por parte del vendedor y el seguimiento a la formalización de la compraventa.
- IV. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal las gestiones necesarias para formalizar el nuevo contrato de compra, previa presentación de los documentos correspondientes.

- V. Encomendar a la Subdirección de Salud, realizar las gestiones necesarias ante el Consejo Superior de Salud Pública, para la autorización de traslado del Policlínico antes mencionado.

Concluida la lectura del punto presentado, el directorio realiza las siguientes consideraciones:

**Lic. #####** se hace acompañar del Dr. ##### que es el jefe del Policlínico de San Jacinto y que lo ha estado apoyando en la búsqueda del inmueble e informa que este inmueble que se está recomendando es el mismo del cual se aprobó anteriormente por el precio de \$120,000 y ahora lo ofertan con \$135,000. Y que la diferencia según lo planteado por los propietarios es que en esa ocasión se había hecho un compromiso de arrendamiento y al final llegarían al precio de los \$135,000 serrándose en ese monto los propietarios. Menciona que en ese inmueble estuvo por muchos años la Clínica del Seguro Social y que la ubicación del mismo es muy accesible para los usuarios ya que se encuentra entre San Jacinto y San Marcos; en ese sentido es que se solicita la compra de ese inmueble por el valor de \$135,000.00

**Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez:**

Manifiesta que en relación a este inmueble cuando se hizo el primer proceso los propietarios se bajaron en la negociación a 120,000 después que fue el valúo de hacienda y que la misma hija había dicho que ellos tenían un valúo que andaba por los 100,000 y que con el arrendamiento se llegaría al precio de la compra, así recuerda él que fueron las condiciones en las que se negoció ese de techo del precio de la compra y no de bajarse de los 135,000 a los 120,000, ya que después es que se puso esa condición del arrendamiento se pudiese llegar a los 135,000 y que los propietarios no quisieron bajarse un poco mas; pregunta si no habrá algún problema con la Corte de Cuentas o con el mismo Ministerio de Hacienda ya que por ser este inmueble el mismo que ya se había autorizado la compra de este inmueble por 120,000 y ahora lo oferta por 135,0000 sin haberle realizado mejora alguna; si eso no les generaría un problema en algún momento.

**Licenciado Francisco Cruz Martínez** hace un par de valoraciones

En San Jacinto el ISBM desde hace un par de meses esta queriendo adquirir un inmueble ya sea en arrendamiento o en compra, de tal manera que la Subdirección Administrativa siempre dijo no hay y cuando se encontró uno al final no se compró por un precio más barato que el que hoy tenemos, y hoy que nos han dado una oferta que es un poco más alta que la inicial que es \$135,000 y antes era \$120,000, hay un valor de \$15,000 más; sin embargo ya que él acompaño a la Comisión a ver el inmueble y es evidente que de los tres inmuebles el mas idóneo y el que mas serviría al ISBM, por mil cosas, acceso, seguridad, ubicación, es el inmueble que viene como primer propuesta esta mañana, por tal razón es de la opinión que sin mas tramite deben autorizar este mismo día y a esta hora la compra y seguir con el procedimiento que la ley manda para adquirir ese inmueble ya que esta en medio de dos gasolineras, con cámaras a ambos lados, buen acceso, ya la gente lo identifica , lo ubican, el Consejo Directivo ya fue a verlo en varias ocasiones, que por cosas fueras de la voluntad del Consejo no se pudo comprar, así que creo

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

que debemos de comprarlo, por lo tanto entonces es de la opinión que si no lo compramos hoy en unos meses va a venir la oferta con otros \$15,000 mas arriba y considera que no tendrían problemas con la Corte de Cuentas, porque esos 15,000 se justifican en el entendido que ya estamos en un tiempo diferente, es decir que ya pasaron un par de meses de que se hizo la oferta inicial.

**8:58 se retira la Licda. Silvia Canales porque tiene un compromiso en el despacho del Ministerio de Educación por lo que pide permiso de ausentarse por un momento.**

**Lic. Ernesto Antonio Esperanza León**

En primer lugar manifiesta que si hoy deciden ver como se justifica la compra hoy con un valor mayor o que los ofertante escriban porque han modificado la oferta, se deben hacer las interrogaciones necesarias a los vendedores porque han modificada la oferta y que ellos nos justifiquen de modo que puedan tener esa fundamentación dentro de los documentos que se van a guardar en las actas porque debe haber un justificativo. En segundo lugar es que se toma como ventaja estar entre dos gasolineras ver si eso por los altos índices de peligrosidad que existen o que haya un accidente en una gasolinera de incendios por ejemplo, pueda afectar que en algún documento diga que las instalaciones de salud o educativas tengan que estar a tantos metros de distancia de un establecimiento de estos, si no hay observación lo van a seguir viendo como ventaja.

**Licda. Mirna Evelyn Ortíz de Acosta,**

Plantea que además del aumento del precio del inmueble que se quiere comprar ella recuerda que en la segunda nivel estaba sumamente agrietado, también estaba dañada donde se reserva el agua, había varios daños que se tenían que reparar, la pregunta es además del alza que le ha hecho están entregando un buen inmueble porque considera que no se entregara dinero de una vez y al final les va a costar mas el inmueble, que se les entregase una edificio reparado, además en cuanto a las escaleras para pasar al segundo nivel había que ver quienes estarían en la segunda planta por que una persona con discapacidad le sería muy difícil pasar al segundo nivel.

**Licenciado Francisco Javier Zelada Solís.**

Plantea que es importante que conste en el proceso las variaciones en cuanto al precios del inmueble para no tener problemas con la Corte de Cuentas, recordando que el Ministerio de Hacienda dio un valúo muy por debajo de los \$100,000, luego una empresa privada contratada dio un valúo un poco más arriba, pero el precio ofertado del inmueble era de 120,000 de alguna manera es importante que se justifique el incremento hacia \$135,000, según la oferta esto demuestra que no se estaba equivocado desde un principio al decir que el inmueble tiene un valor estratégico y que había que hacer todo lo posible por adquirirlo incluso en el momento en que tomamos la decisión de convertir de lo que hoy el Policlínico de San Jacinto en el Centro de Hemodiálisis, es ese sentido cree que debemos arriesgarnos pero debe constar en el proceso las razones porqué ha venido incrementándose el precio del inmueble cada vez más; en ese sentido es mejor tarde que nunca, siendo importante que en este momento se apruebe la compra del

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



inmueble sin dejar de lado todas las recomendaciones que se han emitido para cuidarse las espaldas en cuanto al incremento del precio, ya que este inmueble va atender a los usuarios de San Marcos, San Jacinto, Santo Toma y de todos esos lugares aledaños, siendo un lugar estratégico por lo que sin más debate sobre este tema deben proceder a autorizar la compra del inmueble.

**Prof. José Orlando Méndez Flores**

Manifiesta que además de cuidarse las espaldas desde que están en el Consejo ellos han estado buscando el local para San Jacinto, visitando una y otra vez diferentes inmuebles y a la larga a ninguno se le ha hecho eco; y el aumento al precio hay dos razones bien fundamentales, una el alto costo a la vida que tiene el país y dos posiblemente la plusvalía que haya mejorado el señor, cree que es importante que se llegue a un acuerdo con los propietarios siempre y cuando se respete la ley, lo que la ley les manda. Es imposible que se esté comprando un inmueble al precio del valor que da el Ministerio de Hacienda ya que este jamás va estar acorde a la realidad de bienes y raíces, siempre ha dado valores debajo de los precios; por lo que él le recomendó al Ingeniero Alas que se reuniera con la gente de Catastro de Hacienda y buscara los mecanismos para poder concretizar y ver donde varían los precios, ya que es lo mismo los precios de hace veinte años con los precios actuales. Por lo que su recomendación para los que votan es que voten para que haga el proceso respetando la ley este día.

**Lic. Francisco Cruz Martínez**

Agrega que en primer lugar el Consejo Directivo tiene que tener claro que es lo que quiere, si lo que quieren comprar, pues aprueben la compra; si lo que quieren es tener el Policlínico de San Jacinto en San Salvador pues que siga en San Salvador como esta; El otro tema es que los valores de Hacienda jamás han coincidido con el valor real de los inmuebles al momento de una compra ya que eso tiene un origen, hacienda siempre hace un valor por debajo del valor real porque siempre va cuidando la parte de las instituciones de gobierno sin embargo los inmuebles que este instituto por tradición los que se han comprado sobre el valor del Ministerio de Hacienda y eso no ha sido sujeto de observaciones de la Corte de Cuentas; mas sin embargo se han hecho observaciones de Corte de Cuentas de aquellos inmuebles que hemos comprado porque no le hemos dado el uso para el cual lo han adquirido. Manifiesta que él no está interesado en que se compre ese u otro inmueble, por el contrario él está interesado en que se resuelva el problema que se tiene en el Policlínico de San Jacinto, sin embargo en el tema de lo que necesitan para San Jacinto, el inmueble mas idóneo, según la Comisión, es el que está frente a esas dos gasolineras, pero desgraciadamente hoy se agrega al escenario que no es el mismo valor al de hace un par de meses, pero eso debe tener una justificación, que desde su punto de vista personal, es que primero cuando se intentó anteriormente la compra con promesa de venta y ese valor del arrendamiento iba a pasar al valor de la venta pero que solo se agregaba al valor de la compra pero no se tomó en cuenta los impuestos que se iban a pagar sobre los cánones de arrendamiento; también plantea que la Subdirección Administrativa o quien llevaba el proceso de compra, no sabe en que se basó para que en un momento determinado le dijera al Consejo que el vendedor ya no quiere hacer la venta, pero nos sorprende que ahora aparece que si lo quiere

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

vender y que fuimos nosotros los que no quisimos comprar en ese momento, lo que les costara \$15,000 el hecho de no concretizar una compra oportuna en aquel momento, y respetando la parte legal es de la opinión y vota por comprar ese inmueble y resolver a San Jacinto de una vez por todas y que el doctor ##### tenga ya un establecimiento para resolverle a los usuarios de las zonas de san Marcos, San Jacinto y las zonas aledañas.

**Acto seguido se la da la palabra al Doctor ##### para que explique desde la parte técnica medica la situación del inmueble**, quien manifiesta que como ya es de su conocimiento que se han buscado lugares para el funcionamiento del Policlínico de San Jacinto y se les ha estado trasladando a varios lugares ya que no han tenido la oportunidad de contar con un lugar fijo, más sin embargo el Policlínico se ha caracterizado por establecer una mística de servicio y atender a los usuarios y en pro de esto consideramos que es necesario que se pueda contar con un lugar donde se pueda brindar a toda su población la certeza de que ya no estarán moviendo de un lugar a otro. Y en cuanto al inmueble recomendado tiene las características más cercanas para establecer y que opere el establecimiento de salud; que dentro de las opiniones existía la parte de los pacientes que tienen dificultad ambulatoria pudiesen movilizarse hacia el segundo nivel del edificio sin embargo se ha visualizado que por lo menos existen tres espacios para consultorios en la primera planta que son los que pudiesen atender de manera más factible para atender a estas pacientes que tiene dificultad de ambulatoria, y en los espacios del segundo nivel poder atender al demás personal de salud para continuar las atenciones y además se tiene también el espacio para el botiquín y el área de las atención de las enfermedades respiratoria agudas; en el punto de vista de la discusión financiera no puede opinar sin embargo este opina que este lugar cumple los requisitos para que se desempeñen de manera adecuada y brindarle la mejor atención como lo han estado haciendo a sus usuarios. Licenciado Zelada pregunta al doctor ##### que tanto hay que readecuar estas instalaciones; quien le responde que todos los inmuebles tienen que tener una serie de readecuaciones ya que ninguno está establecido que iba a ser para salud pero cree que este es el que menos requiere de menos intervenciones que hay que ejecutar porque en su momento este inmueble funcionó como clínicas del Seguro Social ya se había visualizado que se tenía que tener los espacios adecuados, pero siempre hay que hacer ciertas adecuaciones en base a las necesidades de nuestra población usuaria de la cual se conoce y en ese sentido por eso han decidido que este inmueble cumple las características prioritaria.

**Licenciado Francisco Javier Zelada Solís** manifiesta que el punto los ha unido en este momento es el tema del inmueble y que solo era lo de las observaciones que se habían echo pero se sabe que es una necesidad y urge eso ya desde el año pasado han venido discutiendo y cree que deben de pasar a la votación, dejar todo lo que hay que dejar por escrito con una buena justificación puede trabajar el doctor ##### con el Lic. #####, de modo que no se tengan problemas, pues de hecho ya habían aprobado hace unos meses la compra de ese inmueble para esa zona por lo que cree que lo que hay que hacer es ejecutar lo mas rápido posible y en alguna medida si este día se puede dejar ya con todas las observaciones, sería lo correcto; solamente tiene la inquietud con el col-center seguirá monitoreando esta actividad y que hay buena aceptación del magisterio.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

**Lic. #####** plantea que se debe de prestar atención a lo que viene planteado en la solicitud en cuanto a los precios del inmueble ya que si bien es cierto que la Ley de Presupuesto solicita que las instituciones tengan un valúo del Ministerio de Hacienda; procediendo a dar lectura al dictamen técnico de factibilidad del inmueble emitido por el Departamento de Infraestructura, haciendo énfasis en que "se cuenta con un valúo que fue realizado en el 2020 en el cual se determinó el precio de \$89,000, valor que únicamente constituye un parámetro para los fines que estime conveniente, y se verifico que el Código Municipal que es la única legislación que regula administrativamente lo que es la adquisición de los inmuebles, le establece a los municipios el requisito para el valúo de los inmuebles sea efectivamente por la Dirección General de Presupuesto, y le estable que el precio no puede exceder el 5% del monto determinado para estos, esa es la regla para los municipios; en nuestra ley no se contempla esa situación, ni tampoco la ley de presupuesto, en ese sentido la parte técnica ha realizado un análisis y también revisó que consta en el expediente un peritaje realizado por valuador institucional en el año 2019, en ese valúo, efectivamente coincide con el valúo de Ministerio de Hacienda en el sentido que determina la propiedad en un valor comercial de \$96,707.61 siendo muy similar, sin embargo este valúo también establece que existen otros métodos de valuación de las propiedades y por ejemplo detalla que hay un valor comercial de todos los inmuebles conforme a un método comparativo, en ese contexto señala que la mayoría de propiedades que están en venta en el mercado su precio anda entre los 95,000 y US\$95,000.00 a US\$185,000.00, con áreas constructivas menores a la reflejada por la inmueble propuesto, por lo cual, el valor presentado en la oferta se encuentra en el rango de los valores comerciales de la zona, teniendo en cuenta que las condiciones estructurales del inmueble, servicios básicos y accesibilidad son óptimas para el desarrollo de una infraestructura institucional, tal como un Policlínico Magisterial; y si se puede verificar en las ofertas los montos andan entre esos valores".

**Lic. #####** da lectura a las justificaciones del monto del inmueble, que van incluidas dentro del punto presentado al Consejo.

Profesor David solicita que el argumento que presentó la Licda. ##### quede en acta ya que el detalle de que esto a de los valúos aplica solo a los Consejos Municipales y no en el caso nuestro, y considera que con el argumento jurídico que ella da es el respaldo para que el Consejo tome la decisión ahora mismo de autorizar la compra de ese inmueble.

**Licenciada Dalia Patricia Vásquez de Guillén** manifiesta que antes de proceder a la votación aprovecha el espacio para decir que ella no acompañaría la votación dejando su voto razonado en vista de la institución que ella representa, ya que no puede ir en contra de la institución que ella representa, no puede ir en contra de los lineamientos establecidos, y en vista de que los valuos de Hacienda siempre son mucho menor a los precios de compra de los inmuebles, en vista de ese ella si tiene el interés de que se pueda concretizar esta compra para beneficios de los usuarios.

**Profesor David de Jesús Rodríguez Martínez** manifiesta que le preocupa la posición de la representate de Hacienda pues entendía que ya tenían acuerdo en un punto que es la petición que venían haciendo los compañeros del magisterio, de la zona veneciana, entendiendo que acá

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

pesa el derecho a la salud de los compañeros, y cada uno de ellos han tenido puntos en común de los argumentos que ha dado, por lo que le gustaría que conste en acta cada uno de los argumentos dados para futura observación que se les pueda hacer.

**Licenciada Dalia Patricia Vásquez de Guillén** aclara que ella entiende la postura planteada pero que realmente su voto no es para generar un tipo de preocupación en el directorio, y como pueden ver está bien sustentada la compra, su base legal, los parámetros y los montos establecidos en la zona, por lo que cree ella que no habría algún tipo de problema y no ve que puedan tener ese tipo de preocupación.

**Licda. Laura Scarlett Monterrosa de Salinas**, manifiesta que su voto también sería razonado, y solicita que en acta se indique todas las observaciones que los miembros del Directorio han manifestado.

Al dar inicio la votación el **Lic. Francisco Cruz** manifiesta que él quiere hacer una valoración en ese tema: "si los designados al Consejo en este caso de los titulares van a votar en contra de esta compra y solo los electos van en decisión a comprarla, una compra sobre el valúo que ha dado y va una votación dividida, él no se va a sumar a esa compra, ya que si se tienen fines en común y el instituto está resolviendo el Policlínico de San Jacinto, pero ya hay una votación tan dividida, significa que hay compromiso de unos y otros no entonces en ese orden de ideas su la votación va estar así va a razonar su voto; solicitando un reconsideración de la votación para que se haga de forma unánime y no dividida.

**Licenciado Francisco Javier Zelada Solís** opina que él está claro a quien representa la Licenciada Dalia Patricia Vásquez y entiende su posición, pero no entiendo a la Representación del Ministerio de Educación ya que se trata de resolver un problema de devolver a los usuarios su policlínico en san Jacinto, y se ha venido en más de un año insistiendo en ese tema, y en su momento se hicieron la valoración del inmueble que estaba en precio menor, y solo ellos que han andado buscando inmuebles con condiciones más propicias para que los maestros puedan ser atendidos entienden esa realidad ya que en san Jacinto es muy difícil encontrar un inmueble que reúna las condiciones para atender a los compañeros maestros sobre todo que este en un lugar estratégico como es el caso del inmueble en comento, en ese sentido exhorta a que se corra el riesgo y manifiesta que tal como ya lo ha expresado la Licda. #####, los valúos del Ministerio de Hacienda están más relacionados con las Municipalidades es muy importante ya que anteriormente no se contaba con ese argumento, y que si ahora no se toma esa decisión mañana les costara en precio mayor y así sucesivamente, por lo que es de reflexionar sobre todo a los que no representan a los maestros para que dignifiquen a los compañeros profesores, en el sentido que se les atienda en condiciones adecuadas, en lugares más accesibles a sus centros de trabajo como a sus lugares de residencia; insistiendo en que la ubicación de ese inmueble es tan estratégica que atendería los compañeros de los lugares de la zona sur de la capital y por lo tanto deberían proceder de inmediato a la compra de ese inmueble.

**Profa. Gloria de María Roque de Ramírez** manifiesta que escuchando la posición de los compañeros, ella comparte que no solamente son cuatro los que les corresponde votare en una

votación que es de origen nacional y es para el magisterio, y como ya se dieron las aclaraciones en cuanto al Ministerio de Hacienda, considera sería viable que los representantes de Hacienda y Educación del su vota para la compra del inmueble ya que es para mejorar la atención de los compañeros de San Jacinto, solicitando opinión jurídica en cuanto a las ocasiones que antes se han comprado inmuebles y se salen de los lineamientos que da el Ministerio de Hacienda, y no han tenido problema los concejales cuando se hacen las auditorias.

**Licda. #####** establece que a la fecha la mayoría de los inmuebles que ha comprado el ISBM han sido con un sobre valor de los presupuestos que va dando el Ministerio e Hacienda como los peritajes particulares que se han mandado a realizar, a la fecha por ese aspecto no ha habido observaciones, y probablemente van a ver observaciones porque los inmuebles van estar en desuso o porque se han dejado abandonados, y como en el carácter de Institución Autónoma no hay una reglamentación en relación a estas compras; y considera que para mayor tranquilidad del directorio mientras la vigencia de la oferta se pueda solicitar algunas ampliaciones que puedan soportar el caso y que puedan sentirse más sustentados los representantes de los gremios como los representantes de la carteras.

**Profesor David de Jesús Rodríguez Martínez** plantea que ya en una reunión de Consejo se vio compra de inmueble incluso por valores superiores al medio millón de dólares y no se había hecho el razonamiento que hoy de esta hacienda, y pudieron haber sido observados ya que estaban a una distancia de casi cuatro valores más en relación a esta compra y acá hay una necesidad que debe estar sobre cualquier valor u otro interés que es el hecho de devolverle a los compañeros de la zona sur el Policlínico, y ya tienen año y medio realizando gestiones y además el jefe médico ya dio su argumento de que este inmueble reúne las condiciones básicas para atender ahí a los pacientes de esa zona, en tal sentido con todos esos argumentos y lo mencionado sobre que no ha habido observaciones incluso habiendo comprado inmuebles dañados, entonces no cree que ahora que hay una situación de pandemia donde lo menos que se puede hacer es estar exponiendo a los compañeros viviendo desde la zona sur hasta San Salvador a pasar consulta, cree que con esos argumentos pueden pasar a autorizar la compra del inmueble; y solicita la opinión del Doctor Recinos que está en línea y además invita a quienes están razonando su voto que pongan sobre cualquier cosa el beneficio que van a tener los compañeros maestros de esa zona.

**Lic. Francisco Cruz Martínez** manifiesta que si no se compra el inmueble por un valor de US135,000.00 difícilmente se hará con la segunda opción que viene en la recomendación que es por US\$210,000.00, y como se plantea todos los inmuebles de la zona andan por esos mismos valores, y esta convencido de que jurídicamente tienen los argumentos para poder justificar ante cualquier instancia que el precio de la compra que esta sobre el valúo de Hacienda, es en cuanto a los beneficios que se van a obtener es razonable y o habrá ningún problema legal, y al escuchar la posición de la designada por Hacienda en el entendido que no habrá problema legal en el futuro con la compra, y en o que no está de acuerdo y así quiere que quede asentado en acta, él va votar siempre y cuando el resto también lo haga porque este no es un interés para una persona sino un interés para el Instituto, y si sabemos que no tendremos problemas legales en el futuro

porque no votar, porque no acompañar, y si los compañeros designados se abstiene de votar porque habrá problemas legales en el futuro, entonces también se abstienen de votar; solicita además escuchar la posición y el voto de la Licda. Canales y voto y posición del Dr. Recinos y nuevamente invita a que saquemos un acuerdo unánime ya que un acuerdo dividido es un acuerdo que va débil para poder sustentar ante cualquier instancia.

**Licda Dalia Patricia Vásquez de Guillén** pide que en vista de que genero discusión el tema solicita se apoye devolver el punto y poder sustentar de mejor forma el mismo y de igual manera ella tratar de indagar mejor y presentar los motivos planteados en la mesa para poder sustentar mejor y poder llegar al acompañamiento a la votación de este punto y poder llegar a una votación unánime.

**Profesor David de Jesús Rodríguez Martínez** mantiene su voto como ya lo planteo.

**Prof. José Orlando Méndez Flores** no está de acuerdo que se devuelva en lo personal, porque es seguir dando largas al asunto y pasara igual como lo que pasaba con la Subdirección anterior, que todo se dejaba para largo plazo y al final estamos como iniciamos y sugiere que se vote de forma unánime en favor del magisterio, con las atenuantes que se han puesto incluso que se agregue una negociación con el propietario incluso para poder bajar el precio.

**Dr. Hervin Jeovany Recinos Carias** cree que principalmente además de cumplir con todos los requisitos y tal como se ha planteado luego de haberse estado alquilando y comprando inmuebles en lugares que no eran estratégicos y luego de escuchar las razones de los compañeros que han apoyado, el esta a favor de la compra del inmueble.

**Lic. Francisco Cruz Martínez** solicita dejar consignado su voto a favor.

Se hace constar que en el momento de la votación del punto el **Lic. Ernesto Antonio Esperanza León**, solicita aplazar en este mismo día la votación hasta que regrese la Directora Presidenta, ya que necesita el voto de confianza de la Presidenta, por eso sugiere se deje la votación para más tarde de este día, por lo que suspende su voto hasta que esté la Directora Presidenta; **propuesta que es aceptada por el Directorio y se deja en suspenso la votación del mismo hasta el regreso de la Directora Presidenta y se continua con el desarrollo de la Agenda.**

**PUNTO SEIS: Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos:**

Con relación a este Punto se dará lectura a los documentos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos; siguientes:

.....

**6.1 Informe de viáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 12 de febrero de 2021.**

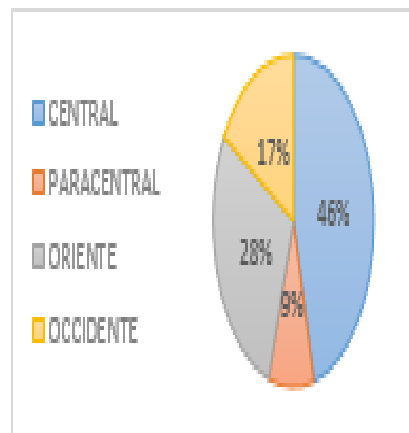
.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

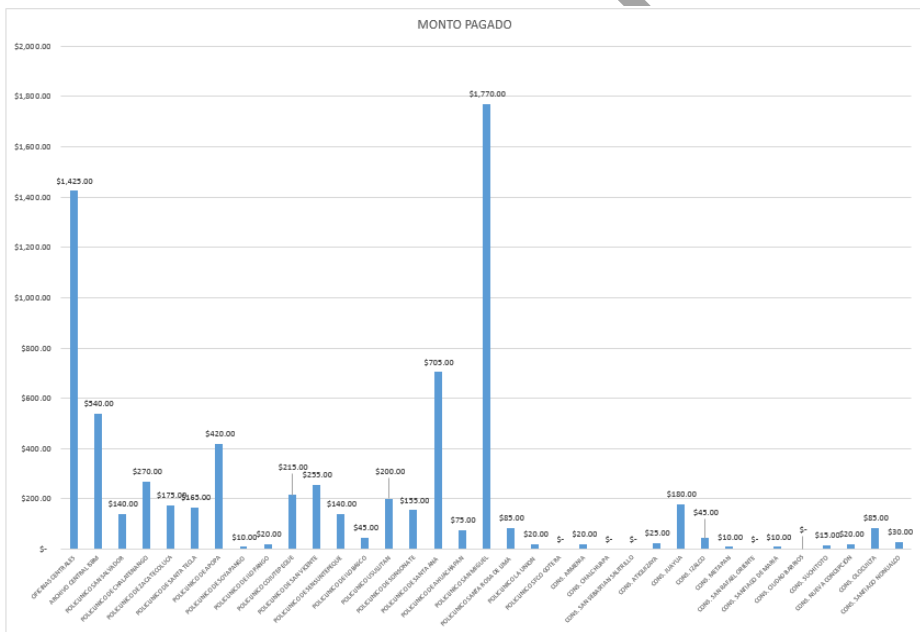
*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Al 12 de febrero de 2021, se recibieron informes de los encargados de Cajas Chicas a nivel nacional, quienes expusieron que el monto pagado en concepto de viáticos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 12 de febrero de 2021, ascendía a la cantidad de Siete Mil Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,340.00). Según el siguiente detalle:

ZONAS	MONTO PAGADO
CENTRAL	\$ 3,370.00
PARACENTRAL	\$ 670.00
ORIENTE	\$ 2,085.00
OCCIDENTE	\$ 1,215.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,340.00</b>



CAJA CHICA	MONTO PAGADO
OFICINAS CENTRALES	\$ 1,425.00
ARCHIVO CENTRAL ISBM	\$ 540.00
POLICLINICO SAN SALVADOR	\$ 140.00
POLICLINICO DE CHALATENANGO	\$ 270.00
POLICLINICO DE ZACATECOLUCA	\$ 115.00
POLICLINICO DE SANTA TECLA	\$ 165.00
POLICLINICO DE ADOXA	\$ 420.00
POLICLINICO DE SOYAPANGO	\$ 10.00
POLICLINICO DE ILOPANGO	\$ 20.00
POLICLINICO COJUTEPEQUE	\$ 215.00
POLICLINICO DE SAN VICENTE	\$ 255.00
POLICLINICO DE SENSUNTEPEQUE	\$ 140.00
POLICLINICO DE ILOBASCO	\$ 45.00
POLICLINICO USULUTAN	\$ 200.00
POLICLINICO DE SONSONATE	\$ 15.00
POLICLINICO DE SANTA ANA	\$ 705.00
POLICLINICO DE AHUACHAPAN	\$ 75.00
POLICLINICO SAN MIGUEL	\$ 1,170.00
POLICLINICO SANTA ROSA DE LIMA	\$ 85.00
POLICLINICO LA UNION	\$ 20.00
POLICLINICO SFCD GOTERA	\$ -
CONS. ARMENIA	\$ 20.00
CONS. CHALCHUAPA	\$ -
CONS. SAN SEBASTIAN SALITRILLO	\$ -
CONS. ATITUZAYYA	\$ 25.00
CONS. JUAYUYA	\$ 180.00
CONS. IZALCO	\$ 45.00
CONS. METAPAN	\$ 10.00
CONS. SAN RAFAEL ORIENTE	\$ -
CONS. SANTIAGO DE MARIA	\$ 10.00
CONS. CIUDAD BARRIOS	\$ -
CONS. SUCHITOTO	\$ 15.00
CONS. NUEVA CONCEPCION	\$ 20.00
CONS. OLOCULTA	\$ 85.00
CONS. SANTIAGO NONUALCO	\$ 30.00
CONS. TONACATEPEQUE	\$ 70.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,340.00</b>



### Resumen de viáticos pagados al 12 de febrero de 2021

Saldo Pendiente al 31 de diciembre de 2021	\$ 165.00
Monto pagado del 01 de enero al 12 de febrero de 2021	\$ 7,340.00

Los encargados de Cajas Chicas, informaron que el monto de viáticos pendiente de pago asciende a la cantidad de Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.00). Según el siguiente detalle:

CAJA CHICA	MONTO PENDIENTE DE PAGO
OFICINAS CENTRALES	\$ 25.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.00</b>

Asimismo, se solicitó a los encargados de Cajas Chicas, se informe a la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, sobre los viáticos pendientes de pago y el motivo del porqué hay viáticos pendientes de cancelar, quienes informaron lo siguiente:

Caja Chica	Tipo de viatico	Mes de cobro	Cantidad de viáticos	Monto	Fecha de recepción por parte del Encargado de Caja chica	Motivo por el cual no ha sido pagado	Institución/Empleado
OFICINAS CENTRALES	Alimentación	ENERO	5	\$ 25.00	18/01/2021	Por pago de gastos diversos	Encargado de Caja Chica

Concluida el informe de viáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 12 de febrero de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido.

Concluida la presentación del informe de viáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 12 de febrero de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

**Dar por recibido el informe** de viáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 12 de febrero de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

## 6.2 Informe sobre la no cancelación de US \$50.00 por ejercer la regencia.

### ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia de Recursos Humanos, en referencia al pago de regencias de los Consultorios Magisteriales, informa lo siguiente:

En fecha 22 de enero de 2021, La Gerencia de Recursos Humanos, recibió memorándum Ref.: ISBM2021-00679, del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, #####, mediante el cual, remitió listado de médicos regentes de consultorios y centros odontológicos año 2021, sin embargo, La Gerencia de Recursos Humanos, verificó que dicho memorándum no contenía los respectivos acuerdos de nombramiento.

En fecha 27 de enero de 2021, el Jefe de Sección Compensaciones y Fondo Circulante, licenciado #####, por medio de correo electrónico, realizó un recordatorio a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, sobre la remisión de los nombramientos de los

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



médicos regentes, para efectos de proceder con el pago de planilla de sobresueldos del mes de enero 2021. En respuesta a lo anterior, La Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, mediante correo electrónico, informó que se encontraban en proceso de recopilación de la información y que, al tener la información completa, esta misma sería remitida.

A la fecha de este informe, La Gerencia de Recursos Humanos, no ha recibido los nombramientos de los médicos regentes, para efectos de la elaboración de la planilla de sobresueldos. Por lo que, La Gerencia de Recursos Humanos, hace del conocimiento del Consejo Directivo, que, al recibir los nombramientos por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, se procederá a realizar la planilla de sobresueldos para el pago de los médicos regentes de los Consultorios Magisteriales, por un monto de Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00) por cada regencia, considerando que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los mismos, lo cual fue programado en la ley de salarios del ISBM 2021.

**A las 10 horas cuarenta y cinco minutos se incorpora a la sesión la Directora Presidenta luego del permiso solicitado para atender asuntos relacionados con su cargo en el Despacho Ministerial.**

Concluida el Informe sobre la no cancelación de US \$50.00 por ejercer la regencia, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido.

Finalizada la presentación del informe sobre la no cancelación de US \$50.00 por ejercer la regencia, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe** sobre la no cancelación de US \$50.00 por ejercer la regencia, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

#### **CONTINUACIÓN DEL PUNTO CINCO**

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta plantea que se dará continuidad al desarrollo del punto cinco de la presente acta referente a la compra del inmueble de San Jacinto, para el funcionamiento del Policlínico de San Jacinto y que ella es de la opinión que cuando vieron el tema de este inmueble y que genero mucha discusión por el hecho del monto que les pedían en ese entonces porque era muy alto respecto a la recomendación que el

Ministerio de Hacienda hizo con el valúo del inmueble sin embargo en ese entonces se acordó hacer la compra por los US\$120,000.00 que pedía el ofertante, sin embargo por razones que desconocen como consejo por las cuales no se pudo concretar la compra del inmueble, según expreso al dueño al Lic. ##### que fue el ISBM el que ya no estaba interesado en el inmueble; pero desconoce que paso en ese caso y hoy que se retoma la oferta viene muchísimo más alta, lo cual le preocupa porque no se establece si se le han realizado mejoras al inmueble, por lo que su propuesta es que se forme una comisión dirigida por la Subdirección Administrativa, para que se reúna con la mobiliaria que esta ofertando el inmueble y se le ofrezca un monto que valla acorde al valor del inmueble ya que el primer intento fue hace más de seis meses para que el inmueble este ya con ese incremento, comisión que podría hacer una oferta al señor propietario algo más razonable y apegado a los valúos que se tienen tanto como de la empresa privada como por el Ministerio de Hacienda; también que se incorpore la opinión de la Auditoría Interna sobre la incidencia que podría haber sobre comprar en inmueble en un monto mas alto que la primera oferta que se recibió y que les pueda servir de respaldo para la toma de decisión, y que se prepare el informe para la próxima sesión de consejo ya con una opinión de la Auditoria interna que pudiera garantizar que no se incurra en una falta respecto de la con la Corte de Cuenta y que la Licda. Dalia podría traer un opinión del Ministerio de hacienda al respecto y adicional a esto se le ofrezca una oferta de acuerdo a lo acordado a US\$120,000.00 y considera que la Comisión se podría reunir con el propietario para hacer la oferta como un primer intento, si es importante que se tome la decisión ya que si no se compra el inmueble el dinero para procurar no llegar al 2022 y encontrarse con esos fondos que no estarían como fondos no ejecutados, lo cual fue recordado por la UFI.

**Profesor David de Jesús Rodríguez Martínez** plantea la posibilidad de que este mismo día se pueda sostener reunión con los propietarios quienes pudieran conectarse en línea esta misma tarde enviándole el enlace para poder hacerle el pleno la oferta y ver cuál es la decisión final de ellos.

**Licda. Mirna Evelyn Ortíz de Acosta**, felicita a la Presidenta por estar tomando las cosas de una manera reflexiva, y no dejarse llevar por un grupo de personas pero hay que reflexionar la compra ya que el inmueble necesita de varias reparaciones y si eso habría que valorarlo para ver si dentro del incremento en el monto ya van incluidas las reparaciones del inmueble.

Licenciado **Francisco Javier Zelada** solicita a la Presidencia que de no proceder a la votación para la compra del inmueble y aceptar el procedimiento que ella propone debe hacerse a la mayor brevedad posible y reunirse con los propietarios este día y así mismo este mismo día contar con el informe de auditoría para no darle más largas al tema; situación que es aceptada estando de acuerdo con ello.

Concluida la presentación inicial de la solicitud de autorización para la compra de inmueble en el municipio de San Salvador, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, presentado por la Subdirección Administrativa, luego de las evaluaciones y gestiones realizadas

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, **POR TANTO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal l) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibido la solicitud de autorización para la compra de inmueble en el municipio de San Salvador, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, presentado por la Subdirección Administrativa.
- II. Encomendar a la Subdirección Administrativa, acompañada por miembros del Consejo Directivo, con el objetivo en relación entablar un proceso de negociación para establecer el valor en un máximo de 120 mil dólares de los Estados Unidos de América.
- III. Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna, verter opinión en relación al precio de compra del inmueble, por encima del valor del inmueble para reforzar el asunto.

Las encomiendas arriba mencionadas deberán evacuarse en la presente sesión del Consejo Directivo, ya que se retomará la votación del punto en esta misma sesión para su resolución.

**Punto Siete. Informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.094, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.**

Continuando con el desarrollo de la agenda se procederá a conocer el informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.094, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, dando lectura al mismo:

### **ANTECEDENTES**

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de jueves 18 de febrero de 2021, de Seguimiento de Encomiendas de Acuerdos del Acta Nro. 094.

ENCOMIENDAS DE ACUERDOS DEL ACTA NRO. 094:

SUB PUNTO 6.2: APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE (1) UNA EMPLEADA A TRAVÉS DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE APOYO PARA CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE SALUD Y DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES:

ACUERDOS:

- I- Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Dirección de Salud, a través de sus Gerencias, las gestiones necesarias para la contratación de la Supervisión Médica Hospitalaria, en los Hospitales JUMBO, con el objetivo que pueda mejorarse la atención humanizada al Magisterio y su grupo familiar.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, nuevamente en fecha de viernes 13 de febrero de 2021, envió un Memorando por Transdoc, dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos y con copia a la Sub Dirección de Salud y la Sub Dirección Administrativa, solicitando lo siguiente.

- Creación de (5) Cinco plazas, para los Coordinadores Médico Hospitalarios, para los Proveedores de Hospitales Nacionales Rosales, Zacamil, San Rafael, San Juan de Dios de Santa Ana y San Juan de Dios de San Miguel, con las debidas funciones dentro del perfil de contratación y sus respectivos requerimientos.
- Solicitud de contratación de (2) Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios, para la región central, para dar cobertura de monitoreo de proveedores y funciones de administradores de contratos, con las respectivas funciones dentro del perfil de contratación y sus respectivos requerimientos.
- Solicitud de contratación de (1) Supervisor de Servicios de Laboratorios, para la región central y occidental, para dar cobertura de monitoreo de proveedores y funciones de administrador de contrato, con las respectivas funciones dentro del perfil de contratación y su respectivo requerimiento.
- Creación de (1) plaza para Técnico II, para la Asistente de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, con las respectivas funciones dentro del perfil de contratación y su respectivo requerimiento.

**\*\* (VER ANEXO)**

PUNTO 9: INFORME SEMANAL DE LA "COMISIÓN ESPECIAL PARA SEGUIMIENTO DE HOSPITALES PÚBLICOS", SEGÚN ENCOMIENDA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME AL ACUERDO DEL SUB PUNTO 4.2 DEL ACTA NRO. 56:

ACUERDO:

- II- Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, agilizar los procesos de reasignaciones y revisión de documentación, así como enviar nota y tomar acciones correspondientes con los Hospitales que NO han presentado su documentación a cobro, buscando estrategias para agilizar los pagos y mejorar la atención, debiendo remitirse informe a MINSAL, para que, desde la Dirección Estratégica, le den seguimiento a los retrasos imputables a los Hospitales.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, en fecha de lunes 15 de febrero de 2021, ha enviado un Memorando a los Directores de los Hospitales Nacionales Proveedores del ISBM, a la Dirección de Monitoreo de Asuntos Estratégicos de Servicios de Salud del MINSAL, a los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios, con copia a la Sub Dirección de Salud, Unidad Financiera Institucional y Departamento de Tesorería, para dar fiel cumplimiento al romano II, del Punto 9. **\*\* (VER ANEXOS)**

PUNTO 12: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

SUB PUNTO 12.1 – A: CORRESPONDENCIA INGRESADA EN MESA DE ENTRADA EN FECHA DE 04 DE ENERO DE 2021, SUSCRITA POR LA LICDA. #####.

ACUERDOS:

- II- Conforme al Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitir dicha correspondencia a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, para su análisis e investigación a través del Supervisor de Proveedores de Odontología y preparación de respuesta por escrito y orientación a la usuaria.

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, con el apoyo del Supervisor de Odontología, ha remitido la información del caso y su respectivo informe, a la Unidad de Asesoría Legal, para su verificación y análisis.

**\*\* (VER ANEXO)**

SUB PUNTO 12.1 – C: CORRESPONDENCIA INGRESADA EN MESA DE ENTRADA EN FECHA DE 08 DE ENERO DE 2021, SUSCRITA POR EL PROFESOR #####.

ACUERDOS:

- III- Conforme al Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitir dicha correspondencia a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, para su y preparación de respuesta por escrito, además de la orientación y acciones correspondientes según sea el caso.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, envió vía Memorando Trandoc, una respuesta al caso del paciente, a la Sub Dirección de Salud, para la respectiva preparación de respuesta al paciente.

**\*\* (VER ANEXO)**

SUB PUNTO 12.1 – F: CORRESPONDENCIA INGRESADA EN MESA DE ENTRADA EN FECHA DE 09 DE ENERO DE 2021, SUSCRITA POR LA SRA. #####:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

ACUERDOS:

- IV- Conforme al Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitir dicha correspondencia a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, para su análisis y preparación de respuesta por escrito, además de la orientación y acciones correspondientes según sea el caso.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, envió vía Memorando Transdoc, una respuesta al caso de la paciente, a la Sub Dirección de Salud, para la respectiva preparación de respuesta a la paciente.

\*\* (VER ANEXO)

PUNTO 13: VARIOS:

SUB PUNTO 13.1: RESOLUCIÓN DE CASOS:

ACUERDOS:

- I. Encomendar a las Sub Direcciones, a través de sus Gerencias, según sus competencias, dar respuesta a las peticiones siguientes:

RESPUESTA:

NRO. DE PUNTO	DATOS DE LA SOLICITUD	CONTENIDO	GESTION REALIZADA
3	#####	LE URGE ENDOSCOPIA, PACIENTE ESTA SIENDO MANEJADA DE FORMA PRIVADA, DAR SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL Y FACILITAR ATENCION ATRAVEZ DE PROVEEDORES (LA MAESTRA ES DE SAN MIGUEL)	USUARIA #####, AFILIACION NRO. **** COTIZANTE ACTIVA SE GESTIONA CONSULTA Y VALORACION DE ENDOSCOPIA CON GASTROENTEROLOGO EN EMERGENCIA DE HOSPITAL SAN FRANCISCO PARA DIA SABADO 13 DE FEBRERO 2021 A LAS 6.30 AM, SE LLAMA A MAESTRA QUIEN ACEPTA Y CORROBORA PRESENCIA A CITA.
4	#####	SOLICITA CITA CON OTORRINOLARINGOLOGO (REFERENCIA EMITIDA POR DRA ##### EN SAN MIGUEL)	#####, AFILIACION NRO **** COTIZANTE ACTIVO SE GESTIONA CITA CON OTORRINOLARINGOLOGO EN EMERGENCIA DE HOSPITAL SAN FRANCISCO EL MARTES 16 DE FEBRERO A LAS 11.30 AM SE LLAMA A MAESTRO QUIEN ACEPTA Y CORROBORA PRESENCIA A CITA.
5	#####	PACIENTE DE SANTA ELENA DESDE HACE DIAS ESTA ESPERANDO RESPUESTA A SU SOLICITUD	USUARIO AFILIACION NRO **** REFIERE DESDE MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE, NO RECUERDA. ENTREGÓ EN POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN SOLICITUD DE REEMBOLSO \$3,200 POR ATENCION A SU ESPOSA ##### AFILIACION NRO ****. ESTÁ PENDIENTE DE RESPUESTA DE COMISION DE REEMBOLSO. LICDA. ##### INDICA QUE LE ESCRIBIRA AL CORREO POR RESPUESTA LA PROXIMA SEMANA.
7	#####	ORIENTACION SOBRE REEMBOLSO SOBRE DIOSMINA	PAICENTE REFIERE QUE YA LE ENTREGARON REQUISITOS DE REEMBOLSO, REFIERE QUE ES MUY ENGORROSO, SE RETROALIMENTA REQUISITOS.

8	#####	REEMBOLSO POR ENDOSCOPIA \$500,00	13:21 12/02/21 INDICA QUE LE DIERON REQUISITOS DE REEMBOLSO, QUEDA DE VENIR A TRAERLOS A SAN MIGUEL 12/02/2021 QUEDA DE VENIR A TRAER SOLICITUD EN FISICO A LLENAR
9	#####	FACOEMULSIFICACION OJO DERECHO	CIRUGIA A AUTORIZADA EN HSF, PERO POR FALTA DE MONTO NO SE HA REALIZADO, SE REALIZARA EN LOS PRIMERO DIAS DE MARZO, POR AUTORIZACION DE GTASS
10	#####	CIRUGIA DE CATARA OJO DERECHO	CIRUGIA A AUTORIZADA EN HSF, PERO POR FALTA DE MONTO NO SE HA REALIZADO, SE REALIZARA EN LOS PRIMERO DIAS DE MARZO, POR AUTORIZACION DE GTASS
11	PACIENTE NO IDENTIFICADA #####	LA PACIENTE QUE NO FUE ATENDIDA EN EL HOSPITAL SAN FRANCISCO QUE SE FUE AL HOSPITAL DE LA PAZ ,REQUIERE ATENCION Y SEGUIMIENTO PARA REEMBOLSO Y VERIFICACION DE ATENCION EN EL HOSPITAL	12/02/2020 SE LE LLAMA A PACIENTE AL **** 1:25 INDICA QUE EN ESE NUMERO NO ES ESA PACIENTE.-
13	#####	DENUNCIA ATENCIÓN DEFICIENTE EN HOSPITAL ZACAMIL, EL PACIENTE REFIERE QUE PROGRAMO CITA PARA LAS 7: AM. CON EL DR. ##### INTERNISTA, A LA CUAL ACUDIÓ A LAS 6:30 A.M. Y EL MÉDICO SE DIGNÓ A PRESENTARSE A LAS 9:30 AM, SIENDO EL ÚNICO MEDICO DE ESA ESPECIALIDAD. EL 10 DE ENERO CON CITA PROGRAMADA CON CIRUJANO GENERAL A LAS 7: AM. ESPERO HASTA LA 8, ESTANDO EN EL CONSULTORIO DESDE LAS 6:30 AM. ESTE DÍA 11 DE ENERO CON CITA PROGRAMADA A LAS 7: A.M. ESTANDO YO PRESENTE DESDE ESA HORA EL MÉDICO OTORRINO DR. ##### A LAS 9:44 A.M. NO SE HABÍA HECHO PRESENTE LO ATENDIÓ HASTA LAS 10:00 A.M., Y NO ME REALIZÓ NINGUNA CLASE DE EXAMEN FÍSICO SOLO SE LIMITÓ A PREGUNTARME SI ME HABÍA DADO TRATAMIENTO Y ME PROGRAMO UNA NUEVA CITA Y CUANDO LE CONSULTE EL HORARIO DE SUS CONSULTAS DE FORMA MOLESTA ME CONTESTO QUE LA CONSULTA SEA ABIERTA Y SE PRESENTÓ TARDE PORQUE TENÍA LABORES EDUCATIVAS. FINALMENTE, MI CONSULTA DURO 5 MINUTOS. EL MES DE ENERO DE 2020, LA NEUMÓLOGA DRA. FLORES ME PROGRAMÓ CITA A LAS 9:AM Y NO SE PRESENTÓ HASTA LA 1P.M. LOS SUCESOS ANTES MENCIONADOS SON ALGUNAS DE LAS ACCIONES IRRESPONSABLES Y DESCONSIDERADAS DE LOS MÉDICOS QUE HAN SIDO CONTRATADOS PARA QUE ATIENDAN A LOS DOCENTES QUE SOLO DEMUESTRAN QUE NO CUMPLEN CON EL PERFIL PROFESIONAL PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD AL MAGISTERIO NACIONAL QUE PAGAMOS POR ESTOS SERVICIOS POR CONTRATO, CUYO OBJETIVO ES TENER UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y OPORTUNA. EL MALTRATO A LOS DOCENTES E TANTO QUE LA DOCTORA QUE DIJO LLAMARSE DRA DEL OLMO ME TRATO DE PATÁN POR ESTAR PREGUNTANDO EL HORARIO DE ATENCIÓN DEL OTORRINOLARINGÓLOGO. COMO DOCENTE ESTOY CONSCIENTE DE ALTA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SUFRE EL MAGISTERIO Y NO ME PESA ESPERAR CUANDO SOMOS MUCHOS ESPERANDO SER ATENDIDOS PERO ME PARECE INDIGNANTE SER EL ÚNICO PACIENTE Y ESPERAR TANTO TIEMPO A CAUSA DE LA IRRESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS, PIDE SE TOMEN LAS ACCIONES CORRECTIVA PARA QUE LOS DOCENTES PUEDAN RECIBIR UN SERVICIO DE CALIDAD	POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HA ENVIADO MEMO DE AVANCE DE GESTIÓN DEL CASO POR PARTE DE LA SUPERVISORA A CARGO. (VER ANEXO).

Presentados los informes de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.094, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, los miembros del directorio hacen las siguientes apreciaciones:

**Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez** manifiesta en el tema de los médicos para que estén en los hospitales Jumbo, es para que vigilen que al paciente que llegue sea para que lo entiendan bien y que lo que va a firmar el paciente o su familiar sea el procediendo que le han realizado, y además que se han tenido denuncias que los pacientes están siendo remitidos por dichos  
*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Médicos Jumbo a los hospitales Nacionales, situación que le preocupa ya que como consejo no se ha estado dando esa indicación y los compañeros maestros les están llevando las quejas sobre dicha situación ya que en estos momentos de pandemia los compañeros maestros lo que menos quieren es estar visitando hospitales donde se ha estado atendiendo COVID. Así mismo se han estado recibiendo denuncias de la mala atención que ellos tienen en los hospitales públicos y si el caso que haya alguna propuesta en aumentarle monto a estos hospitales públicos, él no estaría de acuerdo ya que en los hospitales privados los compañeros se van satisfechos por la atención, en ese sentido solicita se le amplíe si esos supervisores que se están solicitando de apoyo, van a velar por la atención del paciente o solamente estarán para decirle a los docentes que se atenderán en un hospital nacional.

Licenciado **Francisco Javier Zelada Solís**, manifiesta que en efecto ellos han estado recibiendo llamadas de maestros que han tenido problemas en los hospitales privados que no los han estado atendiendo y le llaman al personal del Instituto y no obtener respuesta, tal es el caso de una maestra que no la querían atender en el hospital con una apendicitis a punto de explotarle y la querían re direccionar al Hospital nacional, tratándose de comunicar con personal del Instituto y no le respondieron, finalmente la atienden en el Diagnóstico pero bajo condición obligándola a firmar una condición de que 24 horas después la iban a mandar a un nacional, por lo que solicita explicación de porque están condicionando a los maestros y remitiéndolos a la mayoría a hospitales nacionales.

**Lic. Esperanza León** manifiesta que las quejas que tiene bastante es el tema de las cataratas a los docentes ya que le están solicitando que si ellos la pueden realizar por sus medios y luego solicitar el reembolso ya no con aranceles nuestros.

La Directora Presidenta aprovecha para informar que se están realizando gestiones para poder realizar los exámenes para los pacientes trasplantados a través de un proceso aparte que se está haciendo en la GACI para hacer la contratación de servicios privados y poder hacer este tipo de operaciones de cataratas con aparato especial y ya que son muy pocos los médicos que las realizan en el país: así mismo el caso de los trasplantes se han tenido avances con el Diagnóstico y los pocos médicos que realizan transparentes y en un promedio de dos meses a mas tardar tendríamos nuestros cinco pacientes operados, y con los resultados comenta que se está en una negociación con el Seguro Social que es el única institución en el país que hace este tipo de exámenes para que logren ellos hacérselos a nuestros pacientes, y así el hospital de diagnóstico no se retrasaría en el los procedimientos de trasplantes.

Se llamó al **Dr. #####** para que diera explicaciones en relación a los médicos que prestan los servicios hospitalarios manifestando que: aclara que los lineamientos corresponden a criterios técnicos para los colegas médicos de consultorios y policlínicos, con el objetivo de utilizar en hospital proveedor tipo A con la responsabilidad que se tuvo que haber manejado desde hace mucho tiempo atrás, ya que éste se estaba utilizando para resolver patologías que no eran competentes a su complejidad y su tipo de respuesta ya sea médica o quirúrgica, y se ha tomado la indicación de valorar si los pacientes ameritas una cirugía de segundo nivel que tomen como opción un hospital privado o nacional y si el paciente tiene una complejidad de tercer nivel el cual

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



se ponga en riesgo la vida del paciente o presente una estabilidad este debe ser atendido en el Hospital Tipo A, que al momento es el diagnóstico. El objetivo de este plan es tener el monto suficiente para darle servicio de calidad a los pacientes de hemodiálisis. En cuanto al pago aclara que los médicos no están recibiendo pago alguno ya que están realizando turnos de doce horas dentro de su jornada laboral.

La **Licda. Mirna Evelyn Ortíz de Acosta**, solicitó se informe sobre las estrategias para cubrir los rayos x, solventar el tema de atención en los hospitales nacionales o privados, los medicamentos que no hay en policlínicos, la solución no debe ser reembolso porque es un proceso largo, no ha oído nada sobre la atención propia de los centros de hemodiálisis, será que se va quedar con ese dolor de no cumplir ese deseo, se va perder otra vez el proyecto que se ha congelado tanto.

**Dr. #####** mencionó las subdirecciones, no tienen que dar las indicaciones sobre donde dar el servicio de salud a un paciente, en estos momentos la Auditoría Interna los ha observado por dar este tipo de lineamientos y esta subdirección no se va prestar a realizar estos actos; e cuanto a los medicamentos encontraron muchas licitaciones y libres gestiones que no se han realizado y ya están todos los procesos que se necesitan para tener una buena atención ya se hizo todo ese proceso de gestión de solicitud de estos medicamentos para tener un buen abastecimiento en el cuadro, además se está haciendo un convenio con el PNUD, se realizó una investigación y se ha hecho un proceso de compra en el cual se ha dado una finalidad de tener un abastecimiento adecuado; con respecto al segundo punto, sobre los centros de hemodiálisis ya se retomó el tema con la responsabilidad del caso las instalaciones para el Centro, las visitas y con los ingenieros y arquitectos y se han realizado visitas, para establecer las características de los centros de hemodiálisis, no se ha habido indagado anteriormente las maquinarias y tipos de profesionales, ya se están haciendo las gestiones, se han identificado dos fábricas a las que se invitará para ser parte del programa, además están realizando las gestiones para apertura en un futuro el segundo centro de hemodiálisis, espera el apoyo de las gerencias y del Consejo Directivo.

Lic. **Francisco Javier Zelada Solís**, manifiesta que le llama la atención que en el marco del gobierno donde se pretende humanizar le sorprende que salvarle la vida a un compañero es ilegal, también menciona que hay compañeros a los que les ha llamado por la noche y no les ha respondido, pide que no se abandone a los compañeros, porque si llaman es porque tienen una necesidad de vida o muerte.

El **Dr. #####** considera que la acusación es bastante seria y que no han sido sus palabras textuales, al respecto el Lic. Zelada mencionó que el paciente en situación crítica debe ser atendido y considera que no es conveniente apartarse de la humanización.

El **Dr. #####** reforzó que son 11 años de estudios los que los atan a la humanización de los servicios, los médicos que están contratados en los hospitales, son los que tienen que definir, y a lo que se refiere es que no se van atender complacencias, se está trabajando en la humanización de los servicios.

**La Licda. Canales**, mencionó que esta acción de contar con personal nuestro en los hospitales privados es parte de la humanización de los servicios, esto viene a sumar a una atención humanizada. Lic. Zelada menciona el caso de la compañera que mencionó sobre la apendicitis, al respecto la Licda. Canales mencionó que es el único caso que si aplica, el Lic. Zelada, mencionó que este caso evidencia la ilegalidad con la que se está manejando la administración.

**Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez** solicitó que se detallen los casos de complacencia de forma puntual, los compañeros depositan la confianza, les gustaría que se informe que pacientes son los que se van al hospital tipo A y cuales a los hospitales públicos, en relación a las administraciones anteriores, se quieren un protocolo definido conocido al magisterio que lo conozco y hay que socializarlo, los comentarios se derivan al Consejo y no podemos explicar, la toma de decisiones, no la pueden lograr los representantes, no les preocupa que puedan ser destituidos por comunicar al magisterio, porque el Consejo, debe estar adelantado en la decisión, les gustaría que les informaran porque los pagan el funcionamiento, cualquiera de los electos continua siendo usuarios, piden que se pongan en función con la satisfacción, están de acuerdo en que no se den problemas si en el pasado se daba así habría que ver que hacia la auditoria interna y los administradores de contrato, que no sea administre los fondos a costa de violentar la salud del paciente.

**Lic. Francisco Cruz Martínez**, pide que quede constancia que estará del lado del usuario siempre que se vulneren los derechos, se tienen derechos y se debe dar seguimiento, lo que pasa es que acá no hemos logrado entender cuáles son las funciones de cada ente, escucha discursos como que quieren ser los presidentes del Consejo Directivo, debe saber que lugar se tiene dentro del ISBM y por tal razón y congruente de lo que se dice, ha escuchado reuniones pidiendo la cabeza de la Presidenta, mientras me complacen los caprichos estoy bien; concluye diciendo que los miembros del Consejo pidieron personal en los hospitales jumbo, hállese hospitales jumbo para que nos den un trato con calidades, pagamos impuestos y en los hospitales privados para que nos atiende entre más pongamos más lo gastan, jamás va estar de acuerdo en que se vulneren los derechos y si los trabajadores están para garantizar y para hacer una buena coordinación bienvenido sea, en aquellos momentos en que los usuarios se enviaban a la calle, ahora al menos hay un trabajador de ISBM, que pone a disposición un vehículo todo eso sirve para optimizar los recursos de ISBM, no va estar a favor de vulnerar derechos a los usuarios pero deben ser tratados todos con la misma vara, además hay un esfuerzo del Subdirector y el Dr. Sánchez, para coordinar mejores atenciones, este problema se va solucionar cuando se tenga nuestro propio hospital, por lo que pide nos alejemos de discusiones partidarios y trabajar en aras del Instituto.

**Prof. José Orlando Méndez Flores**, esta situación se ha venido dando desde muchos años, todos los derechos habientes deben tener los mismos derechos y a pesar de que es de Bases Magisteriales, nunca va estar de acuerdo en que haya un beneficio para los que tienen su número de teléfono su deber es que todos los derechohabientes tengan las mismas prerrogativas y los mismos derechos que cualquier otro.

**Dr. Willy Mejía** mencionó que el estudio del tipo de resolución de los hospitales, se da a través del MINSAL, eso no lo determina la Subdirección de Salud; en relación así se pueden dar diagnósticos o patologías a atender en dichos hospitales, eso no nos compete en evaluación y examen físico del paciente en la Unidad de Emergencias; menciona que no se está faltando como refiere el lic. Zelada al derecho a la salud, ya que se están colocando los médicos para ayudar y resolver el traslado y darle transporte adecuado, además se le da la gestión adecuada en el hospital donde se está refiriendo, para darle una buena atención del paciente, tomando en cuenta que la atención de emergencia no se les niega, sino que dependiendo de la evaluación del caso será el diagnóstico a seguir.

Con respecto al monto, el **Dr. #####**, menciona que va un proceso de libre gestión para la atención de emergencias, se tiene una sostenibilidad de los pacientes de Hemodiálisis que consumen entre 70 mil y 80 mil que se activaron cirugías electivas en todos los hospitales nacionales y privados, se han dado atenciones a pacientes, hay un remanente de monto de 50 mil o 48 mil que se está optimizando, nos anticipamos y estamos realizando una contratación para 3 centros de hemodiálisis para la sostenibilidad de los pacientes mientras se logra consolidar.

Respecto a la responsabilidad de la acción **la Presidencia**, mencionó que la estrategia apoyo para el traslado debido a que el hospital de diagnóstico, alertó sobre la finalización del monto y se tiene a los pacientes de hemodiálisis, estas acciones no han sido para complacer, lamentamos no poder complacer las referencias de los directores porque los diagnósticos podrían ser atendidos en otros centros, mencionó que el hospital tipo A, es un hospital de alta complejidad, cuando menciona porque no contesta el doctor **#####**, es que hay personal que define el protocolo de atención, nuestros médicos de policlínicos están para apoyar al paciente; adicionalmente la GACI, está trabajando para sacar las contrataciones, se trabaja con montos, se ha tratado de optimizar los recursos para cuando exista una emergencia y por lo tanto para que sea atendido y no tenga otra alternativa; adicional a eso se está trabajando en un proceso de Libre Gestión de US\$72,000.00 que esta semana queda libre para que en el Diagnostico mantenga montos ya que hasta este día tenemos 50 mil para atender emergencia extremadamente grave y las atenciones de hemodiálisis en dicho hospital.

**Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez**, manifiesta que quiere que quede en acta que en ningún momento es para complacerlos a ellos y que su número está a disposición; pidió que no se den malos entendidos y que se dé a conocer el protocolo, no hay gente que el refiera y las personas que le llaman no son ni siquiera afiliados, le gustaría que se cree un protocolo de finido.

Lic. **Francisco Javier Zelada Solís** lamenta que se opine que atender a los maestros sea beneficiar a los afiliados, su elección es para garantizar no es para que alguien los complazca tal es así que no es de su voluntad, estar recibiendo llamadas a las dos de la mañana, aceptan el reto de servir al magisterio, y en eso no se pierden, lamentan su comentario.

**Licda. Canales** manifiesta que cuando el doctor **#####** se refiere a las clasificaciones de los hospitales efectivamente estas emanan del MINSAL y que las contrataciones que hace el ISBM

de los proveedores, tanto privados como públicos, ellos ya están clasificados, y nosotros no los clasificamos, ellos ya cuentan con esa clasificación que le da el MINSAL así como el CSSP les autoriza ejercer, quien decide el manejo de nuestros pacientes es el medico cuando se presenta a la consulta, independientemente al hospital que este se presenta independientemente si es público o privado, ellos definen el tratamiento a dar no lo decidimos nosotros ni la presidenta, ni el doctor #####, ni el doctor #####. Aclarando porque se ha generado confusión en ese término de las clasificaciones y el Hospital de Diagnostico es considerado como de tercer nivel o sea un hospital de mayor complejidad.

Lic. **Francisco Javier Zelada Solís** solicita que el Licenciado ##### lo suba a la red aclarando cuales tratamientos serán de clase A y cuáles de clase b, primero, segundo y tercer nivel, y el magisterio se va ir educando en ese sentido, que se le informe al magisterio.

Concluida la presentación del informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.094, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido.

Finalizada la presentación del informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.094, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe** de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.094, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

**Punto Ocho. Informe semanal de “Comisión Especial para Seguimiento de Hospitales Públicos” según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por la Unidad Financiera Institucional a través del Departamento de Tesorería.**

#### **ANTECEDENTES:**

Para atender encomienda de Consejo Directivo, según **Acuerdo del Punto 4 Sub punto 2, del Acta Nro. 056 de fecha 9 de julio del 2020**; de la cual, la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, a través de la jefatura de Tesorería y en conjunto con la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha sido designada para presentar informes semanales de sobre los motivos por los cuales existen retrasos y los montos adeudados, por lo se tiene a bien informarles que se revisaron los datos en el sistema y se remitió la información a la Gerencia

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Técnica Administrativa de Servicios de Salud, para que nos indicaran el motivo del retraso de los Hospitales Públicos y Privados que se les ha cancelado hasta el mes de **octubre 2020**, detallando a continuación los Hospitales que se le adeuda 3 meses:

### HOSPITALES PUBLICOS

No.	PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO O EN TRÁMITE DE PAGO	ESTADO DE MESES PENDIENTE	CAUSA IMPUTABLE A:	MUNICIPIO
1	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN A COBRO	HOSPITAL	LA UNIÓN
2	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020: SUBSANANDO HALLAZGOS; ENERO 2021: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO	HOSPITAL	CHALATENANGO
3	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020: SUBSANANDO HALLAZGOS DICIEMBRE 2020: PENDIENTE REASIGNACION; ENERO 2021: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO	HOSPITAL- ISBM	COJUTEPEQUE
4	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020: SUBSANANDO HALLAZGOS; DICIEMBRE 2020: EN REVISION POR TECNICO DE APOYO; ENERO 2021: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO	HOSPITAL- ISBM	SAN SALVADOR
5	HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO	OCTUBRE 2020	COMPLEMENTOS DE PAGO MARZO Y OCTUBRE 2020 SUBSANANDÓ HALLAZGOS; MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020: SUBSANANDO HALLAZGOS	HOSPITAL	USULUTÁN
6	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020: SUBSANANDO HALLAZGOS; ENERO 2021: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO	HOSPITAL	SAN VICENTE

De los 18 restantes Hospitales Públicos, se les ha cancelado o está en trámite de pago a este día, según detalle:

DETALLE	REPORTADO SEMANA ANTERIOR	REPORTADO ESTA SEMANA
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA NOVIEMBRE2020	8	9
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA DICIEMBRE2020	8	9
<b>TOTAL HOSPITALES</b>	<b>16</b>	<b>18</b>

Es decir, se avanzó con pagos de 2 Hospitales Públicos, con respecto a la semana anterior

### HOSPITALES PRIVADOS

No.	PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO O EN TRÁMITE DE PAGO	ESTADO DE MESES PENDIENTE	CAUSA IMPUTABLE A:	MUNICIPIO
1	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO*	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020: PENDIENTE REASIGNACION; DICIEMBRE 2020: EN REVISION POR TECNICO DE APOYO; ENERO 2021: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO	ISBM- HOSPITAL	SAN MIGUEL

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

\*Con este Hospital no se ha podido avanzar con el proceso de pago, debido a que tiene pendiente la reasignación de los meses de octubre y noviembre 2020, por lo que se realiza recordatorios semanales a la Gerencia Técnica Administrativa de servicios de Salud y a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

De los 5 Hospitales Privados restantes, se les ha cancelado o está en trámite de pago a este día, según detalle:

DETALLE	REPORTADO SEMANA ANTERIOR	REPORTADO ESTA SEMANA
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA NOVIEMBRE2020	2	2
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA DICIEMBRE 2020	2	3
<b>TOTAL HOSPITALES</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Es decir, se avanzó con un pago de Hospital Privado, con respecto a la semana anterior.

Los datos se han actualizado conforme a lo informado por la Gerencia Técnica de Servicios de Salud, y con los quedan generados en el sistema de Tesorería, que se encuentran en trámite de pago o pagados.

Concluida la presentación del informe de semanal de "Comisión Especial para Seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por la Unidad Financiera Institucional a través del Departamento de Tesorería, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido.

Finalizada la presentación del informe semanal de "Comisión Especial para Seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por la Unidad Financiera Institucional a través del Departamento de Tesorería, **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe de semanal** de "Comisión Especial para Seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por la Unidad Financiera Institucional a través del Departamento de Tesorería.

**Punto Nueve. Puntos presentados por la Gerencia interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos:**

Acto seguido la Directora Presidenta expresó al pleno que se darán a conocer los puntos presentados por la Gerencia interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos;, procediendo con la lectura del primero:

**9.1 Informe del Plan para acercar los medicamentos Psicotrópicos a los Afiliados.**

**ANTECEDENTES:**

La Gerencia Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, ha tomado a bien, realizar el presente plan ante la petición del Consejo Directivo, del acta 093, **16.9 IV** "Encomendar a la Gerente de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, presentar un plan para acercar los medicamentos psicotrópicos a los afiliados, presentando un estudio con estadísticas a la Comisión de Servicios de Salud", el cual fue presentado en Comisión de Servicios de Salud de fecha 09 de Febrero de 2021

**RESPUESTA:**

En fecha 09 de febrero de 2021, se presentó en la comisión de Servicios de Salud la propuesta del plan para acercar los medicamentos psicotrópicos a los afiliados

**MEDICAMENTOS CONTROLADOS EN CUADRO VIGENTE PARA 2021**

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS 2021 GRUPO "B"						
Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MAX
1	10-02001-000	BROMURO DE CLIDINIO MAS CLORDIAZEPOXIDO	Grageas, o Tableta de 2.5 mg/ 5 mg	Blíster con Grageas o Tabletas	GASTROENTEROLOGO, INTERNISTA, CIRUJANO, GINECOLOGO	15 Tabletas o Grageas
2	12-01002-000	CLOBAZAM	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	INTERNISTA, NEUROLOGO, NEUROCIRUJANO, PSIQUIATRA	30 Tabletas
3	02-01006-000	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	Envase de 30 Tabletas o Blíster con Tabletas	INTERNISTA, NEUROLOGO, NEUROCIRUJANO, PSIQUIATRA	30 Tabletas
4	*12-01003-000	DIAZEPAM	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	INTERNISTA, NEUROLOGO, NEUROCIRUJANO, PSIQUIATRA	20 Tabletas
5	12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	INTERNISTA, NEUROLOGO, NEUROCIRUJANO, PSIQUIATRA	20 Tabletas
6	02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	ME	120 Tabletas
7	*02-01010-000	FENOBARBITAL	Elíxir de 20 mg/5 ml	Frasco de 120 ml	ME	2 Frascos
8	22-01124-000	METILFENIDATO	Comprimido de Liberación Prolongada de 18 mg	Frasco con 30 comprimidos de Liberación Prolongada	PSIQUIATRA, NEUROLOGO	30 Comprimidos de Liberación Prolongada

**Botiquines Magisteriales Inscritos con regente:**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Nro.	Nro. DE INSCRIPCIÓN DNM	BOTIQUÍN MAGISTERIAL	REGENTE
1	***	Botiquín Magisterial-SANTA ROSA DE LIMA	Licda. #####
2	***	Botiquín Magisterial-SAN MIGUEL	Licda. #####
3	***	Botiquín Magisterial-USULUTAN	Licda. #####
4	***	Botiquín Magisterial-SAN FRANCISCO GOTERA	Licda. #####
5	***	Botiquín Magisterial-LA UNION	Licda. #####
6	***	Botiquín Magisterial-SAN VICENTE	Licda. #####
7	***	Botiquín Magisterial-COJUTEPEQUE	Licda. #####
8	***	Botiquín Magisterial-ZACATECOLUCA	Licda. #####
9	***	Botiquín Magisterial-SENSUNTEPEQUE	Licda. #####
10	***	Botiquín Magisterial-ILOBASCO	Licda. #####
11	***	Botiquín Magisterial-AHUACHAPAN	Lic. #####
12	***	Botiquín Magisterial-SANTA ANA	Lic. #####
13	***	Botiquín Magisterial-SANTA TECLA	Lic. #####
14	***	Botiquín Magisterial-CHALATENANGO	Lic. #####
15	***	Botiquín Magisterial-SAN SALVADOR 1	Lic. #####
16	***	Botiquín Magisterial-SONSONATE	Lic. #####
17	***	Botiquín Magisterial-SAN RAFAEL ORIENTE	Lic. #####
18	***	Botiquín Magisterial-LA PALMA	Lic. #####
19	***	Botiquín Magisterial-SANTIAGO DE MARIA	Lic. #####
20	***	Botiquín Magisterial- ANAMOROS	Lic. #####
21	***	Botiquín Magisterial-JIQUILISCO	Lic. #####
22	***	Botiquín Magisterial-CIUDAD ARCE	Lic. #####
23	***	Botiquín Magisterial- ARMENIA	Lic. #####
24	***	Botiquín Magisterial-CHAPELTIQUE	Lic. #####
25	***	Botiquín Magisterial-METAPAN	Lic. #####
26	***	Botiquín Magisterial-SANTA ELENA	Lic. #####

### Botiquines Magisteriales Inscritos sin regente:

Nro.	Nro. DE INSCRIPCIÓN DNM	BOTIQUÍN MAGISTERIAL
1	***	Botiquín Magisterial-SAN SALVADOR II (MEJICANOS)
2	***	Botiquín Magisterial-ILOPANGO
3	***	Botiquín Magisterial-EL COYOLITO
4	***	Botiquín Magisterial-APOPA
5	***	Botiquín Magisterial-SAN JACINTO (Con permiso para estar cerrado se renueva cada año pero se paga su anualidad)

### **LA ESTRATEGIA RECOMENDADA PARA ACERCAR LOS MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS A LOS AFILIADOS**

- 1.- Se realizará distribución de la compra de acuerdo al promedio de prescripción mensual para cada medicamento.
- 2.- LA PRIMER ESCOGE SON EN LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES QUE YA CONTAMOS CON AUTORIZACION DNM. Se distribuirá los medicamentos como primera opción a los

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



botiquines que posean libro para el registro y despacho de medicamento controlado. (Solicitar traslados en la DNM).

Los Botiquines serían los ubicados en:

- 1.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL USULUTÁN
- 2.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN MIGUEL
- 3.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA ANA
- 4.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN SALVADOR
- 5.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SONSONATE
- 6.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL AHUACHAPAN

3.- SEGUNDA ESCOGE SON LOS MAYORES PRESCRIPTORE, Tramitar autorización de libro controlado para los botiquines y consultorios que hay Regentes y presentan mayor prescripción de medicamentos priorizando los primeros tres botiquines con mayor demanda. (Tramitar Libro y Tramitar permisos de traslado en DNM).

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	AÑO 2020		
			PRESCRIPCION OCTUBRE	PRESCRIPCION NOVIEMBRE	PRESCRIPCION DICIEMBRE
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	BROMURO DE CLIDINIO MAS CLORDIAZEPOXIDO	Grageas, o Tableta de 2.5 mg/ 5 mg	30	0	150
CONSULTORIO MAGISTERIAL CIUDAD ARCE	BROMURO DE CLIDINIO MAS CLORDIAZEPOXIDO	Grageas, o Tableta de 2.5 mg/ 5 mg	0	150	60
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	CLOBAZAM	Tableta de 10 mg	0	0	90
CONSULTORIO MAGISTERIAL CIUDAD ARCE	CLOBAZAM	Tableta de 10 mg	120	120	120
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ZACATECOLUCA	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	570	1170	1020
POLICLÍNICO MAGISTERIAL CHALATENANGO	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	900	690	720
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	960	1410	1710
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	180	300	165
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ZACATECOLUCA	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	0	0	300
POLICLÍNICO MAGISTERIAL AHUACHAPÁN	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	0	60	270
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ZACATECOLUCA	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	0	240	270
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	390	450	420
CONSULTORIO MAGISTERIAL CHAPELTIQUE	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	0	180	240

**Los Botiquines y consultorios serían los ubicados en:**

- 1.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA
- 2.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL ZACATECOLUCA
- 3.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL CHALATENANGO
- 4.- CONSULTORIO MAGISTERIAL CHAPELTIQUE

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

5.- CONSULTORIO MAGISTERIAL CIUDAD ARCE

**4.- TERCERA ESCOGE SON LOS INTERMEDIO EN PRESCRIPCION**, botiquines y consultorios que cuentan con regente una vez se tenga tramitado el libro de registro de medicamentos controlados ante la DNM y su respectivo traslado envían únicamente los medicamentos que se prescriben.

1.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN VICENTE

2.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL LA UNIÓN

3.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL COJUTEPEQUE

4.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE

5.- CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN RAFAEL ORIENTE

6.- CONSULTORIO MAGISTERIAL METAPÁN

**5.- CUARTA ESCOGE SON LOS RESTANTES CON PRESCRIPCION CON REGENTE**, botiquines y consultorios que cuentan con regente una vez se tenga tramitado el libro de registro de medicamentos controlados ante la DNM y su respectivo traslado envían únicamente los medicamentos que se prescriben.

1.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN FRANCISCO GOTERA

2.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA ROSA DE LIMA

3.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL ILOBASCO

4.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL LA PALMA

5.- POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTIAGO DE MARÍA

6.- CONSULTORIO MAGISTERIAL JIQUILISCO

7.- CONSULTORIO MAGISTERIAL ANAMORÓS

8.- CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ARMENIA

9.- CONSULTORIO MAGISTERIAL SANTA ELENA

**6.- Resto de establecimientos se considerarán cuando ya se tenga el Regente Químico Farmacéutico, estén Inscritos ante DNM y tengan autorizado libro de controlados.**

Se ha solicitado a los Regentes Químicos Farmacéuticos que realicen las gestiones pertinentes para adquirir los muebles con llave según requerimiento de la DNM en cada Botiquín Magisterial.

Concluida la lectura del Informe del Plan para acercar los medicamentos Psicotrópicos a los Afiliados, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la lectura del Plan para acercar los medicamentos psicotrópicos a los afiliados, presentado por Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe** sobre el “Plan para acercar los medicamentos psicotrópicos a los afiliados”, presentado por Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

## 9.2 Informe de seguimientos de casos.

### ANTECEDENTES:

La Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de insumos y Medicamentos, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de jueves 18 de febrero de 2021, de Seguimiento de Encomiendas de Acuerdos del Acta Nro. 093, detallando lo siguiente:

SUB PUNTO 15.1-H= CORRESPONDENCIA DE MILTON ALEXANDER BARRERA SHUTTING=

### CASO DE #####

Ingreso de Solicitud de medicamento especial	Viernes 29 de enero 2021
Análisis de la solicitud de medicamento especial	Lunes 01 de febrero 2021
Notificación de resolución favorable a usuaria y a policlínico para elaboración de recetas y entrega de medicamento Letrozole y Fulvestran 250 MG	Lunes 02 de febrero 2021

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Medicamento entregado al H.N. de La Mujer	Lunes 03 de febrero 2021
A un no se confirma la aplicación por parte del Hospital.	Medicamento esta en el hospital, hay que esperar la evaluación del Oncólogo por que se paso del H rosales al H. de la Mujer eso será el 16 febrero, en esa cita le confirmaran si se usan o no, se llamo al hospital el 17.02.21 y aun no se ha aplicado, el sábado 20 de enero tiene programado procedimiento, es de esperar la próxima semana si utilizaran el medicamento o no.

## **PUNTO 16 VARIOS**

### **SUB PUNTO 16.1 - Resolución de casos:**

#### **ACUERDOS:**

- i. Encomendar a las Sub Direcciones, a través de sus Gerencias, según sus competencias dar respuesta a las peticiones siguientes:

#### **RESPUESTA:**

NRO. DE PUNTO Y TEMA DE REFERENCIA	ENCOMIENDA	GESTIÓN REALIZADA	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, O SEGUIMIENTO PENDIENTE.
CASO 2	##### ENVIO DE MEDICAMENTOS AL POLICLÍNICO DE ATIQUIZAYA: METFORMINA, LOSARTAN, GLIMEPIRIDA.	SE VERIFICA LAS EXISTENCIAS EN SISTEMA DE LOS MEDICAMENTOS REPORTADOS EL 04 DE FEBRERO EN LO QUE SE VERIFICA QUE SI HAY EXISTENCIAS 15,370 TAB DE METFORMINA, 6,420 TABLETAS DE LOSARTAN Y 90 TABLETAS DE GLIMEPIRIDA CONFIRMADAS VIA TELEFONO TAMBIEN, DEL CONSULTORIO DE ATIQUIZAYA LE LLAMO AL USUARIO Y CONFIRMO QUE CUENTA CON SUS MEDICAMENTOS	CASO RESUELTO
CASO 7	##### ##### NO TIENE MEDICAMENTOS DESDE ENERO. LATANPROST BROMURO DE IPATROPIO PROPAFENONA	SE CONTACTO CON USUARIO Y SE HA SOLICITADO A DR. ##### REGENTE DEL POLICLÍNICO DE SOYAPANGO PARA QUE REALICE EL ENVIÓ SE ESTA COORDINANDO EL ENVIÓ CON TRANSPORTE INSTITUCIONAL, MEDICAMENTO ENTREGADO.	CASO RESUELTO

Concluida la lectura del informe de seguimientos de casos, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de seguimiento de casos, presentado por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el Informe al Consejo Directivo de seguimiento de Acuerdos de Acta Nro. 093**", presentado por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

.....

### **9.3 Informe de las gestiones realizadas para capacitación previa y oportuna del personal ante el Consejo Superior de Salud Pública.**

.....

#### **ANTECEDENTES:**

La Subdirección de Salud a través de la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de insumos y Medicamentos, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de jueves 18 de febrero de 2021, de Seguimiento de Encomiendas de Acuerdos del Acta Nro. 094, detallando lo siguiente:

Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos:

Aprobación de contratación de (14) catorce empleados a través de promoción interna, para la plaza funcional Encargado de Botiquín.

#### **ACUERDO:**

Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias, garantizar la capacitación previa y oportuna del personal ante el Consejo Superior de Salud Pública y a través de los Regentes de los establecimientos; así como el fortalecimiento de conocimientos en el área de sistemas, calidad de atención a los usuarios.

Por lo que en fecha 12,13 y 15 de febrero del presente año se ha realizado la consulta a Licda. #####, Jefe de Inspectoría de la JVPQF, de la intención de darle cumplimiento al art. 13 de la Ley de medicamentos en cuanto a la acreditación de los dependientes de establecimientos de lo que me ha manifestado vía correo electrónico: “Buenos días, informándoles que por el momento nos encontramos adecuando el contenido en el AULA VIRTUAL CSSP, ya que todos los procesos se manejan en línea, el cual involucra internamente apoyo con diferentes unidades del CSSP, como Educación Permanente en Salud, Informática, Comunicaciones, por lo que se les invita a estar pendientes de la convocatorias, para el caso de la Reacreditación de dependientes de botiquín, tentativamente se realizará un grupo a finales de marzo, para el proceso de inscripción será en línea, por lo que el interesado o designado cargara toda la información al link habilitado, es requisito indispensable poseer correo electrónico ya que a cada participante es notificado bajo esta vía su usuario y contraseña personal, cualquier inquietud estamos a la orden” en conclusión no se cuenta con fecha de programación para capacitación de dependientes de botiquines y que al estar disponible nos lo hará saber para poder Acreditar y Reacreditar a nuestros dependientes.

En tal sentido como apoyo a darle cumplimiento a la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACION EN ESTABLECIMIENTOS QUE DISPENSAN MEDICAMENTOS – DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS en lo específico a los numerales 2.18, 2.19 y 2.20 del apartado de ALMACENAMIENTO Y DISPENSACION, se impartió

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

el 16 de febrero la capacitación denominada: BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACION EN LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES Impartida por Licda. ##### - Regente Químico Farmacéutico, con el objetivo de concientizar al personal recién contratado del manejo, cuidado y calidad de atención al usuario, buscando evitar despachos erróneos que pueden llevar a agravar la salud de los usuarios del ISBM, se anexa capacitación impartida

Conocimientos en el área de sistemas.

El área de Soporte informático impartió la capacitación del uso del sistema en fecha: 30 de enero 2021 a razón de iniciar con nuevo sistema el 01 de febrero 2021, haciendo énfasis en el uso adecuado de este ya que representa las actividades cotidianas del quehacer del botiquinario, buscando mantener actualizado el sistema para que este sirva de herramientas para la toma de decisiones como traslados etc.

### PUNTO 13 VARIOS

#### SUB PUNTO 13.1 - Resolución de casos:

#### ACUERDOS:

Encomendar a las Sub Direcciones, a través de sus Gerencias, según sus competencias dar respuesta a las peticiones siguientes:

#### RESPUESTA:

NRO. DE PUNTO Y TEMA DE REFERENCIA	ENCOMIENDA	GESTIÓN REALIZADA	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, O SEGUIMIENTO PENDIENTE.
CASO 8	##### USUARIA ES DE SAN MIGUEL Y DESEA ORIENTACIÓN PARA TRAMITE DE REEMBOLSO, GASTÓ YA 500 DÓLARES Y LE HACE FALTA EL MEDICAMENTO.	SE LE ORIENTO PARA REALIZAR TRAMITE DE MEDICAMENTO ESPECIAL Y A LA VEZ SE LE DIERON MEDICAMENTOS ALTERNATIVOS DEL CUADRO BÁSICO	EN SEGUIMIENTO

Concluida la lectura del informe **de las gestiones realizadas para capacitación previa y oportuna del personal ante el Consejo Superior de Salud Pública**, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la lectura del Informe de las gestiones realizadas para capacitación previa y oportuna del personal ante el Consejo Superior de Salud Pública, presentado por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el Informe de las gestiones realizadas para capacitación previa y oportuna del personal ante el Consejo Superior de Salud Pública**, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

.....

#### **9.4 Estatus de Pago a Farmacia Biogénesis.**

.....

#### **ANTECEDENTES:**

La Subdirección de Salud a través de la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de insumos y Medicamentos, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de jueves 18 de febrero de 2021, de Seguimiento de Encomiendas de Acuerdos del Acta Nro. 094, detallando lo siguiente:

2. Aprobación de agenda

ACUERDO:

i. Aprobada la agenda e incorporar en la agenda de la próxima reunión los puntos siguientes:

b) Estatus de Pago a Farmacia Biogénesis, debido a que el directorio a través del Profesor David Rodríguez, ha tenido conocimiento que dicha farmacia quedó debiendo una parte de medicamentos a algunos usuarios a quienes realizó entrega fraccionada de medicamentos ejemplo la receta decía noventa tabletas y solo se entregó 60 pero hoy que ya no están contratadas no quieren entregar complemento, por lo cual se pide una investigación sobre la dicha conducta.

Entre las gestiones realizadas como primer paso se llamó a la farmacia para investigar el caso y exigir el cumplimiento contractual que venció el 31 de diciembre pero por tratarse de un hecho que se dio durante la ejecución del contrato se debe cumplir con la entrega del medicamento por lo que la información proporcionada por el profesor David Rodríguez, es muy valiosa, explicando el encargado de la farmacia que probablemente el caso reportado se ha debido a que la persona que atendía (dependiente de la farmacia) en el mes de Diciembre/2020 ya no está como dependiente en la farmacia y que posiblemente usuaria ha llegado en enero ó febrero del presente año, por el complemento del medicamento pero como la nueva dependiente no sabe del caso no le entrego los medicamentos faltantes y le asevero a usuaria: #####, que ya no despachaban medicamento de ISBM, por no tener contrato pero el Licdo. Encargado de la Farmacia retoma el tema y realiza él envió del medicamento que dice la usuaria que le está pendiente y lo lleva al Consultorio de Suchitoto para que se le entregue a la usuaria, pidiendo las disculpas del caso, se le ha avisado a usuaria que puede pasar por su medicamento en el consultorio.

Se revisa los despachos registrados por FARMACIA BIGENESIS 4 encontrando que efectivamente los medicamentos reportados por usuaria como faltantes están cargados el 100% según sistema de farmacias que detallo:

00113023 #####

Nro	Nro_RECETA	JVPM - NOMBRE_MEDICO	FEC_EMISION	GRUPO	COD_MED - MEDICAMENTO	CANTIDAD	P_UNITARIO	P_TOTAL	FEC_DES
1	15920394	**** JULIO ERNESTO SIGUENZA MIRANDA	17/12/2020	B	01-01005-000 ACIDO ACETIL SALICILICO	90	\$ 0.10	\$ 9.00	17/12/2020
2	15920397	**** JULIO ERNESTO SIGUENZA MIRANDA	17/12/2020	A	09-01001-000 ACIDO RETINÓICO	3	\$ 7.00	\$ 21.00	17/12/2020

En cuanto al seguimiento del pago a la farmacia es el siguiente:

- Mes de Septiembre y octubre 2020 ya fueron remitidos a colecturía para tramite de quedan. Remitidos el 28/01/2021.
- Mes de Noviembre/2020 pendiente subsanación por proveedor, notificado el 16/12/2020, 18/12/2020 y 27/01/2021.
- Mes de Diciembre/2020 pendiente firma de actas por supervisores y proveedor para remitir a trámite de quedan, actas emitidas el 10/02/2021.
- Deposito confirmado hasta el mes de Agosto/2020

En tal sentido se ha girado instrucciones vía correo electrónico de fecha 16 de febrero/2020 (Se adjunta) a la unidad de Revisión de Documentación para pago, en calidad de Administradora de contratos y por que aun no se ha cancelado el mes de diciembre/2020 que se le detalle el incumplimiento en el acta de recepción de servicios estableciendo que no se reciben a satisfacción del ISBM, Por la ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN FORMA TÉCNICAMENTE DEFICIENTE O POR OCASIONAR RETRASOS SIN JUSTIFICACIÓN, como esta establecido en el contrato.

Concluida la lectura del informe de **Estatus de Pago a Farmacia Biogénesis**, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de Estatus de Pago a Farmacia Biogénesis, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido** el Estatus de Pago a Farmacia Biogénesis, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



**Punto Diez. Puntos presentados por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud:**

Acto seguido la Directora Presidenta expresó al pleno que se darán a conocer los documentos presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, procediendo con la lectura del primero:

**10.1 Plan contingencial de limpieza en establecimientos de salud.**

**ANTECEDENTES:**

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe en el Acta N° 094 de la sesión Ordinaria del CD-ISBM de fecha jueves 11 de febrero de 2021 Acuerdo iv. Encomendar a la Subdirección de salud, dar seguimiento a la cobertura de los servicios de limpieza en los establecimientos donde los auxiliares han sido promovidos, iniciando los procesos correspondientes a más tardar el día doce de febrero de dos mil veintiuno. Además, la Gerencia de Establecimientos Instituciones de Salud, deberá elaborar un plan contingencial para asegurar la limpieza en los establecimientos, mientras se tramita el proceso.

A raíz de la posible contratación por promoción interna de 14 auxiliares de servicio ubicados en:

Nro.	ESTABLECIMIENTO	PERSONA ACTUAL APOYANDO	PLAZA DEL CANDIDATO
1	CONSULTORIO MAGISTERIAL APASTEPEQUE	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DEL CONSULTORIO DE APASTEPEQUE
2	CONSULTORIO MAGISTERIAL ATIQIZAYA	##### , AUXILIAR DE SERVICIO.	AUXILIAR DE SERVICIO DEL CONSULTORIO DE ATIQIZAYA
3	CONSULTORIO MAGISTERIAL IZALCO	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DEL CONSULTORIO DE IZALCO
4	CONSULTORIO MAGISTERIAL JOCORO	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DEL CONSULTORIO DE JOCORO
5	CONSULTORIO MAGISTERIAL JUCUAPA	#####	AUXILIAR DE SERVICIOS DEL CONSULTORIO DE JUCUAPA

6	CONSULTORIO MAGISTERIAL QUEZALTEPEQUE	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DEL CONSULTORIO DE QUEZALTEPEQUE
7	CONSULTORIO MAGISTERIAL SAN JUAN OPICO	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DE SAN JUAN OPICO
8	CONSULTORIO MAGISTERIAL SAN PABLO TACACHICO	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DE SAN PABLO TACACHICO
9	CONSULTORIO MAGISTERIAL SANTIAGO NONUALCO	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DE SANTIAGO NONUALCO
10	CONSULTORIO MAGISTERIAL SUCHITOTO	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DE SUCHITOTO
11	CONSULTORIO MAGISTERIAL TONACATEPEQUE	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DEL CONSULTORIO DE TONACATEPEQUE
12	POLICLINICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DEL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA
13	POLICLINICO MAGISTERIAL ILOPANGO	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO
14	POLICLINICO MAGISTERIAL ZACATECOLUCA	#####	AUXILIAR DE SERVICIO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA

Se tienen las siguientes estrategias:

1. Adjudicar Horas Extra en los establecimientos que lo soliciten, esta puede variar en 1 al inicio de la jornada y otra al final. Esto incluye para los policlínicos.
2. En los establecimientos de menor demanda como los consultorios magisteriales, (11 de 14), aprovecha los espacios de tiempo mientras no hay demanda de usuarios.
3. Iniciar el proceso de contratación por interinato de 14 auxiliares de servicio durante tres meses. (el proceso iniciado el día 16 de febrero).
4. Pasar a la GACI en el menor tiempo posible el proyecto de contratación de personal de limpieza bajo la modalidad de Outsourcing (presentado el 15 de febrero del 2021 por dificultad en la respuesta por parte de proveedores en el estudio de mercado, siendo que el proceso es nuevo en nuestra institución).

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

#####

.....

finalizada la lectura del informe Plan contingencial de limpieza en establecimientos de salud, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

.....

Concluida la lectura informe que contiene el Plan contingencial de limpieza en establecimientos de salud, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe** sobre el Plan contingencial de limpieza en establecimientos de salud, presentado por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

.....

### 10.2 Resolución de casos del Acta 093.

.....

**ANTECEDENTES:** Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe en el Acta N° 093 de la Sesión Ordinaria del CD-ISBM de fecha 4 de febrero del 2021 Punto 16 subpunto 16.1 Resolución de casos.

Acuerdo:

DATOS DE LA SOLICITUD	CONTENIDO	ID O DUI	TELEFONO	ACCION
#####	Solicita terapias después de consulta ortopeda, la solicitud la está realizando desde el 22 de enero	##### id **** tel **** ##### ID **** TEL ****		##### NO TIENE CONSULTAS CON ORTOPEDIA NI SOLICITO TERAPIAS SE LE LLAMO AL SR ##### Y FAMILIAR RESPONDIO NO ESTABA EN CASA Y QUE NO NECESITABA TERAPIAS , PENDIENTE NUEVA LLAMADA, DATOS PROPORCIONADOS DRA CONCEPCION RIVAS, SANTA TECLA
##### id **** tel ****				
##### ID **** TEL ****				

#####	Envío de Medicamentos al Policlínico de Atiquizaya:	datos brindados por Dra #####, Santa Ana		el es un usuario con aprox 2 años de fractura de ambas tibias , ya fue operado en 2 ocasiones y la ultima evaluación que fue en enero de este año el Ortopeda le indico Cirugia , pero el por el momento esta indeciso . A el se le ha gestionado transporte institucional 3 veces por semana a fisioterapia al San Juan de Dios y 2 veces por semana al ISRI , ya las termino , pero el quiere mas fisioterapia, se esta a la espera el 15 de febrero de cita nuevamente en el ISRI y que se le va a dar transporte para ver que dice la Fisiatra. Ya esta elaborada la referencia con Fisiatra .
	Metformina, Losartan, Glimepirida			
#####	Comunicarse con la USUARIA, para verificación de necesidades	****	****	SE LLAMA MULTIPLES VECES ENVIA A BUZON DE VOZ
#####	No podrá presentarse a consulta, informa que no se atienden los teléfonos para informar su situación solicita comunicación con Trabajo Social para gestiones	NO SE ECUENTRA REGISTRO CON NOMBRE		NO CONTESTA
#####	Problemas en la piel para usuaria es tratada en San Miguel con el Dr. #####, solicita apoyo con los medicamentos.	##### de san Rafael Oriente madre de ##### DATOS PROPORCIONADOS POR Dr. #####, Zacatecoluca y Dra. #####, San Vicente	NO TEL	##### ****, (INACTIVA)
#####	Información sobre su cirugía de Cataratas	****	****	NO CONTESTA, ENVIA A BUZON DE VOZ
#####	Cita Médica urgente	NO SE ENCUENTRA REGISTRO		
#####	No tiene medicamentos desde enero.	****	****	tel ##### **** /**** no contesta datos por Dra ##### San Vicente
#####	Latanprost	****	****	SE LLAMA ME REFIERE QUE NO SABE QUE PETICIONES HA HECHO ESPOSO, LE BRINDO NUMERO DE TELECONSULTA PARA QUE SE COMUNIQUE CON NOSOTROS
	Bromuro de Ipatropio			
	Propafenona			
#####	Solicita recibir atención cualquiera que sea el resultado de la biopsia que se realizó en el Hospital de la Mujer el 13 de enero de 2021	44302	7745-3732	PACIENTE ESTA EN TRAMITE DE JUBILACION Y SOLICITA SEGUIR COTIZANDO PARA CONTINUAR DE BENEFICIARIA DE ISBM// SE LE DICE QUE SU INFO PASARA A AREA ADMINISTRATIVA PARA EVALUACION
##### ****	Seguimiento a niña menor de edad	****	NO TEL	tel **** se llama a padre y no contesta . Datos por Dra #####, San Vicente

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#####	Cita con Dermatólogo	****	****	"6/2/2020 SE LLAMA A NUMERO BRINDADO, CONTESTA MAESTRA ##### AF:****, QUIEN REFIERE SU HIJA ##### DE 21 AÑOS CON AFILIACION **** ESTA EN TRATAMIENTO DE LA PIEL CON SU HIJA Y NECESITA CONSULTA CON DERMATOLOGO DR ##### PARA VALORACION DE TRATAMIENTO. SE HABLA MISMO DIA CON MAESTRA QUIEN REFIERE ESTA DE ACUERDO EN CITA PROXIMA SEMANA CON DR.##### . SE HABLA CON MEDICO COORDINADORA DE HOSPITAL SAN FRANCISCO SACANDO CITA PARA MARTES 9 DE FEBRERO2021 POR ORDEN DE LLEGADA CON DR #####, ACEPTANDO PACIENTE."
#####	Requiere infiltración de Rodilla	ID ****		tel. **** /**** PX CON CIRUGIA DE RODILLA IZQ, YA FUE AL ORTOPEDA , YA LO INFILTRARON LUNES LLEVARA RETORNOS A CONSULTORIO , CASOP RESULETO , DATOS POR Dra. #####
#####	Tiene una cita con Gastroenterólogo en Zacamil para el 23 de marzo, solicita se le pueda conceder la cita con urgencia	****	****	Se recibió petición de paciente esta semana. Se le consigue cita en HNZ el 23 de marzo, paciente declina solicita cita más próxima Dra. ##### tramita cita con HN San Rafael 18 de febrero a 10:00 am con Dr. #####.

Finalizada la lectura del informe de resolución de casos del Acta Nro. 093, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la presentación del informe de resolución de casos del Acta Nro. 093, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el Informe de Resolución de casos del Acta Nro. 093,** presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

### 10.3 Resolución de casos del Acta 094.

#### ANTECEDENTES:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe en el Acta N° 094 de la sesión Ordinaria del CD-ISBM de fecha jueves 11 de febrero de 2021 Punto 13 Subpunto 13.1 Acuerdo i. Encomendar a las Sub Direcciones, a través de sus Gerencias, según sus competencias dar respuesta a las peticiones siguientes:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Correlativo	Datos de la solicitud	Contenido / Resolución / Derivación a departamento correspondiente	teléfono
1	****   #####	Solicita resumen clínico ya que en la departamental solicitan para poder realizar permuta cambio de centro escolar. Me comunico con el Dr. ##### del Consultorio de Atiquizaya, quien refiere que ya se le elaboro y entregó al paciente resumen clínico; no tiene antecedentes médicos solo histerectomía abdominal radical por miomatosis el día 08-10-2020, pero la paciente no está de acuerdo con el diagnóstico ya que "desea que diga por su condición amerita traslado"	****
2	****   #####	Solicita se gestione cita con Ginecoobstetra, Se tramita cita en HNM para el día 17-2-2021 12 MD Dra. #####, se le indica en el 1° piso sacar expediente y tarjeta admisión de paciente) luego al 5° piso con tarjeta y referencia. Paciente ENTERADA	****
6	##### REALIZO PETICION, PERO EL PX ES EL ESPOSO	**** #####, Pendiente cirugía de ojos a programar no sabe diagnóstico ni nombre de procedimiento. Medico Dr #####. Me comunico con Lic. ##### (asistente de la Subdirección de Salud) quien refiere que se pasó caso a HOSPITAL DIAGNOSTICO 6-10-2020 y se está en proceso de notificación de paciente por parte de nuestro proveedor. Se comunica con Lic. ##### Hospital Diagnostico quien notifica en la primera semana de marzo se estará resolviendo, posteriormente se le notifica a paciente, quien refiere que estarán a la espera de notificación para programación de cirugía y se le estará dando seguimiento por parte del Centro de orientación Medica.	****
7	****   #####	"Ha comprado medicamento que no le fue despachado en botiquín y requiere orientación para reembolso" Se pasó caso a Lic. ##### quien oriento a paciente e indico pasos a seguir, usuario molesto ya que acusa que piden muchos papeles"	****
8	***   #####	"Usuaría de san miguel desea orientación para tramite de reembolso, gasto \$500 y le hace falta medicamento. Se pasa caso a Lic. ##### quien orienta al paciente e indica pasos a seguir.	****
12	****   #####	Apoyo para tratamiento indicado por cirujano vascular por Dx de insuficiencia venosa. Medicamento que solicita daflon 500 más crema que no recuerda nombre, este medicamento no se encuentra en cuadro básico de BM, se interconsulta con gerencia de medicamentos para solución, quienes refieren que se espera el ingreso de medicamento ( Diosmina + hesperidina ) a través de libre gestión por lo cual se le notificara a paciente que en un promedio de 15 días se solventara dicha problemática, se le sugirió también en el proceso de reembolso sin embargo comenta que esperara el ingreso del medicamento para su despacho.	****

Finalizada la lectura del informe de Resolución de casos del Acta 094, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida a la presentación del informe de resolución de casos del Acta Nro. 094, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el Informe de Resolución de casos del Acta Nro. 094,** presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

#### 10.4 Visita de supervisión al Policlínico de Mejicanos y Soyapango, San Salvador.

##### ANTECEDENTES:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de realizar visitas de supervisión de apoyo a los establecimientos institucionales de salud.

Visita realizada por el siguiente equipo de trabajo el día 9 de febrero de 2021:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Dr. #####, Sub Director de Salud.

Dr. #####, epidemiólogo institucional.

Dr. #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de salud.

Paso 1: Encuesta de satisfacción de servicio que fue utilizada:

PREGUNTAS SOBRE EL PERSONAL DE ENFERMERIA										
1	¿El trato por parte del personal de enfermería es el adecuado?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2	¿Le pesan, tallan y toman la presión arterial?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
3	¿Cuida su intimidad durante la recolecta de datos?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Le orienta de manera debida? ¿Medicamentos, procedimientos, proveedores, etc.?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
PREGUNTAS SOBRE EL PERSONAL MEDICO										
1	¿El trato y atención que le presta el médico es el adecuado?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2	¿El médico cuida la intimidad y secreto profesional sobre su caso?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
3	¿El tiempo que el médico le dedica es el adecuado?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿ El Médico le toma la presión y practica examen físico?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5	¿El médico le explica con claridad el diagnóstico y tratamiento?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
PREGUNTAS SOBRE EL ORDEN Y LIMPIEZA DEL ESTABLECIMIENTO										
1	¿El personal de limpieza es amable y atento?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2	¿El personal de vigilancia es amable y atento?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
3	¿Las distintas zonas del local se encuentran limpias?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Los baños se encuentran limpios?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5	¿Encuentra en el baño los insumos necesarios? ¿jabón, alcohol Gel, papel higiénico, papel toalla?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

PREGUNTAS GENERALES		1- MENOS SATISFECHO 5 MAS SATISFECHO														
1	‘En términos generales, ¿cómo califica la atención en este establecimiento?	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
2	‘El tiempo de espera es adecuado?	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
3	‘Cómo evalúa el orden y limpieza de este establecimiento	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
4	¿Considera que en este establecimiento se pone en práctica la atención humanizada en salud?	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

**RESULTADOS:**

Para el Policlínico de Mejicanos la encuesta nos da los siguientes:

Todas las categorías fueron respondidas con grado de excelente y además 2 de las tres pacientes entrevistadas dan por escrito la opinión que la ubicación del policlínico es excelente, accesible y 1 que está fuera de peligro; la tercera opina que es más accesible pero que la ubicación anterior tenía más al alcance otros servicios de proveedores como especialistas y farmacias.

Para el Policlínico de Soyapango sugieren mejorar el aseo de los baños, el resto lo califican con la mayor nota.

**Paso 2: Reunión con el personal.**

POLICLÍNICO DE MEJICANOS:

La Dra. ##### dice que necesitan nueva elección del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional pues el actual carece de miembros por traslado del personal, más sin embargo no tiene actualmente el Policlínico la cantidad suficiente de personal para formar un nuevo comité.

Expresan dudas si un beneficiario puede pasar consulta en cualquier establecimiento como lo es para los cotizantes.

**Paso 3: Gestiones:**

El Dr., ##### envía memorándum de recordatorio que todo paciente independiente de que sea cotizante o beneficiario el día 10/2/2021.

El Dr. ##### envía correo de notificación de resultado de encuesta con la observación de mejora en el aseo de baño de pacientes a la Jefe Médico del Policlínico de Soyapango el día 10/2/2021.

El Dr. ##### dará seguimiento a los procesos de adecuación y mejora de los establecimientos.

Finalizada la lectura del informe de Visita de supervisión al Policlínico de Mejicanos y Soyapango, San Salvador, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la presentación del informe de visita de supervisión al Policlínico de Mejicanos y Soyapango, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido** el Informe de Visita de supervisión al Policlínico de Mejicanos y Soyapango, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

**10.5 Instrucciones a fin que los usuarios no sean rechazados por documentos dañados y orientación para la toma de exámenes de laboratorio clínico.**

**ANTECEDENTES:** Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe contenido en el Punto 12 Subpunto 12.3 ACUERDO: ii. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



Institucionales de Salud, dar seguimiento a los casos en que se tienen dificultades por recetas dañadas, manchadas por gel entre otros, de forma que los usuarios no sean rechazados por estas circunstancias, además girar instrucción en relación a la verificación y orientación para los exámenes de laboratorio.

---

Para dar cumplimiento a esa encomienda se ha enviado el memorándum siguiente:

**MEMORANDUM**

**DE:** #####

Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud

**PARA:** **JEFES MÉDICOS Y MÉDICOS REGENTES**

**MÉDICOS MAGISTERIALES**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

**CC/** **Dr. #####**

Sub Director de Salud

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 093 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 4 DE FEBRERO DEL 2021 PUNTO 12 SUBPUNTO 12.3 ACUERDO ii.

**FECHA:** **8 de febrero de 2021**

Por medio del presente les remito el siguiente acuerdo del Consejo Directivo:

Acta N° 093 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 4 de febrero del 2021 Punto 12 Subpunto 12.3 Acuerdo ii. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, dar seguimiento a los casos en que se tienen dificultades por recetas dañadas, manchadas por gel entre otros, de forma que los usuarios no sean rechazados por estas circunstancias, además girar instrucción en relación a la verificación y orientación para los exámenes de laboratorios.

Por lo anterior se requiere que en todos los establecimientos de salud sean acatados los lineamientos emanados de dicho acuerdo:

Cualquier documento que porte un usuario cuyo estado se encuentre en deterioro, le será aceptado, restituido o cambiado sin que sufra detrimento del servicio.

Todo paciente que le sea indicado exámenes de laboratorio deberá recibir orientación sobre los requisitos de toma de muestra, hora y lugar adonde se presentará a sus exámenes.

Recordarles que todo examen de laboratorio debe estar orientado a la patología específica que se sospecha o que se ha diagnosticado, salvo aquellos de tamizaje.

Finalizada la lectura del informe sobre Instrucciones a fin que los usuarios no sean rechazados por documentos dañados y orientación para la toma de exámenes de laboratorio clínico, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la presentación del informe de instrucciones a fin que los usuarios no sean rechazados por documentos dañados y orientación para la toma de exámenes de laboratorio clínico, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el Informe** de instrucciones a fin que los usuarios no sean rechazados por documentos dañados y orientación para la toma de exámenes de laboratorio clínico, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

#### 10.6 Citas en establecimientos institucionales de salud.

**ANTECEDENTES:** Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe contenido en el Acta N° 093 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 4 de febrero del 2021 Punto 16 Subpunto 16.6 Acuerdo II. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, girar instrucción para las citas se evacuen a través de los establecimientos y que de esa forma el Centro de seguimiento a atenciones médicas, más operativas y emergentes.

Para dar cumplimiento a esa encomienda se ha enviado el memorándum siguiente:

#### MEMORANDUM

**DE:** #####

Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud

**PARA:** JEFES MÉDICOS Y MÉDICOS REGENTES

**MÉDICOS MAGISTERIALES**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

CC/ Dr. #####

Sub Director de Salud

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO Acta N° 093 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 4 de febrero del 2021 Punto 16 Subpunto 12.6 Acuerdo II.**

**FECHA: 8 de febrero de 2021**

Por medio del presente les remito el siguiente acuerdo del Consejo Directivo:

Acta N° 093 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 4 de febrero del 2021 Punto 16 Subpunto 16.6 Acuerdo II. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, girar instrucción para las citas se evacuen a través de los establecimientos y que de esa forma el Centro de seguimiento a atenciones médicas, más operativas y emergentes.

Conforme a lo anterior, se requiere el cumplimiento inmediato para que toda cita con especialistas, citas médicas, odontológicas, psicológicas, de fisioterapia, para toma de exámenes de laboratorio o de gabinete y otras, sean realizadas en el establecimiento de salud.

Concluida la lectura del informe sobre Citas en establecimientos institucionales de salud, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la presentación del informe de Citas en Establecimientos Institucionales de Salud, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el Informe** de Citas en Establecimientos Institucionales de Salud, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

**A las 12 con 46 minutos se da pausa alimenticia.**

A la 1 con 19 minutos se continua con la sesión luego de la pausa alimenticia.

**Punto Once. Informe de Presidencia:**

La Directora Presidenta expresó, dentro de los puntos menciona que en cumplimiento a las funciones de su cargo, ha llevado a cabo durante el período del doce al diecisiete de febrero,

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

ambas fechas inclusive, que incluyen la revisión cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, visita a pacientes Hospital Nacional Zacamil, verificando las áreas que se están remodelando y adecuando para la atención de Bienestar Magisterial, informando que se han realizado adecuaciones y equipos muy modernos y se siente satisfecha porque al entrevistar a los pacientes que se encontraban hospitalizados, pudieron constatar que se sienten satisfechos con la atención, con la comodidad el personal como los está atendiendo, comenta sobre el caso del paciente que se le adquirido interconsulta para paciente ingresados con diagnóstico de amputación para evitar propagación; petición de inclusión de servicios de medicina en algología a nueve pacientes, para el bloqueo del dolor y otras gestiones a favor del magisterio nacional, entre otras.

Conocido el informe presentado por la Directora Presidenta relativo a las actividades realizadas durante el período del doce al diecisiete de febrero, ambas fechas inclusive, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibidos el informe verbal** sobre las actividades de la Presidencia realizadas durante el período del 12 al 17 de febrero de 2021 que incluyen la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, visita a pacientes Hospital Nacional Zacamil, interconsulta para paciente ingresados con diagnóstico de amputación para evitar propagación, petición de inclusión de servicios de medicina en algología a nueve pacientes, para el bloqueo del dolor y otras gestiones a favor del magisterio nacional, entre otras.

**PUNTO DOCE. Lectura de Correspondencia:**

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que, referente al presente tema, se han recibido ocho correspondencias para conocimiento del Consejo Directivo.

Explicado lo anterior, se pasó a conocerlas, siendo estas:

**12.1A** Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Carlos Alberto Merino Buendía, quien hace entrega de oferta de venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto, S.S.

**12.1B** Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Rodolfo Hernán Bolaños Hernández, por medio de la cual ofrece en venta todos los bienes de la Sociedad HOSPITAL BAUTISTA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

- 12.1C** Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto sobre la Avenida Cuba, S.S.
- 12.1D** Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 16-02-21, suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto, Avenida Cuba y Calle Alberto Sánchez, S.S.
- 12.1E** Correspondencia ingresada de fecha 15-02-21, suscrita por los señores Leila Maritza Zelaya de Guevara y Milton Francisco Guevara Chávez, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután.
- 12.1F** Correspondencia ingresada de fecha 16-02-21, suscrita por la señora #####.
- 12.1G** Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por los Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales ANDES 21 DE JUNIO y SITADMES, licenciados ##### y #####, respectivamente; y Secretario de Coordinación Nacional de M.P.S., licenciado #####.
- 12.1H** Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por el Secretario de Organización de la Organización Magisterial BASES MAGISTERIALES, licenciado #####.
- 12.1I** Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por Lic. José Rigoberto Rodríguez Iglesias. Oferta de inmueble ubicado en Col. América Pje. Principal No. 3 Barrio San Jacinto, el precio negociable de venta de la propiedad es de \$ 210.000.
- 12.1j** Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por Juan Antonio López Portillo, Oferta de inmueble ubicado Barrio la Merced, departamento de San Miguel, oferta de venta es de \$ 2,000.000.00

Asimismo, explicó que se dará lectura al cuadro resumen que contiene los datos síntesis de las mismas, así:

<b>Carlos Alberto Merino Buendía</b>	Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Carlos Alberto Merino Buendía, quien hace entrega de oferta de venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto,
<b>Rodolfo Hernán Bolaños Hernández</b>	Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Rodolfo Hernán Bolaños Hernández, por medio de la cual ofrece en venta todos los bienes de la Sociedad HOSPITAL BAUTISTA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. Con Valor de \$ 6,000,000.
<b>Mardoqueo Chavarría</b>	Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto sobre la Avenida Cuba, S.S. Precio es de % 150,000.00
<b>Mardoqueo Chavarría</b>	Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 16-02-21, suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto, Avenida Cuba y Calle Alberto Sánchez, S.S. Precio es de \$ 130,000.00
<b>Leila Maritza Zelaya de Guevara y Milton Francisco Guevara</b>	Correspondencia ingresada de fecha 15-02-21, suscrita por los señores Leila Maritza Zelaya de Guevara y Milton Francisco Guevara Chávez, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután. Arrendamiento del inmueble es de \$ 600.00 precio incluye impuestos sobre la renta e impuestos al valor agregado (IVA).

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



fecha 17-02-21, suscrita por los Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales ANDES 21 DE JUNIO y SITADMES, licenciados ##### y #####, respectivamente; y Secretario de Coordinación Nacional de M.P.S., licenciado #####.; conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitir dicha correspondencia a la Unidad de Asesoría Legal, para presentar proyecto de respuesta en la próxima sesión del Consejo Directivo. 8) Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por el Secretario de Organización de la Organización Magisterial BASES MAGISTERIALES, licenciado #####; conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitir dicha correspondencia a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud para su análisis y respuesta por escrito. 9) Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por el Secretario de Organización de la Organización Magisterial BASES MAGISTERIALES, licenciado #####. Y 10) Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por Juan Antonio López Portillo, Oferta de inmueble ubicado Barrio la Merced, departamento de San Miguel, oferta de venta es de \$ 2,000.000.00.

12.1A Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Carlos Alberto Merino Buendía, quien hace entrega de oferta de venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto, S.S.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por el señor Carlos Alberto Merino Buendía; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida la correspondencia.
- II. Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y remitir dicha correspondencia a la Subdirección Administrativa para su análisis y respuesta por escrito, según la propuesta presentada a este Consejo Directivo en esta sesión.

12.1B Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Rodolfo Hernán Bolaños Hernández, por medio de la cual ofrece en venta todos los bienes de la Sociedad HOSPITAL BAUTISTA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por el señor Rodolfo Hernán Bolaños Hernández; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida la correspondencia.
  
- II. Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y remitir dicha correspondencia a la Subdirección Administrativa para su análisis y respuesta por escrito luego del proceso correspondiente en el cual deberá considerar el acuerdo tomado en el siguiente romano.
  
- III. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, con el acompañamiento de la Subdirección de Salud, establecer una visita de inspección al inmueble con la Comisión de Técnica Administrativa-Financiera para la próxima semana.

12.1C Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 15-02-21, suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto sobre la Avenida Cuba, S.S.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida la correspondencia.
  
- II. Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y remitir dicha correspondencia a la Subdirección Administrativa para su análisis y respuesta por escrito, según la propuesta presentada a este Consejo Directivo en esta sesión

12.1D Correspondencia ingresada en mesa de entrada en fecha 16-02-21, suscrita por el señor



Mardoqueo Chavarría, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio San Jacinto, Avenida Cuba y Calle Alberto Sánchez, S.S.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por el señor Mardoqueo Chavarría; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida la correspondencia.
- II. Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y remitir dicha correspondencia a la Subdirección Administrativa para su análisis y respuesta por escrito, según la propuesta presentada a este Consejo Directivo en esta sesión

12.1E Correspondencia ingresada de fecha 15-02-21, suscrita por los señores Leila Maritza Zelaya de Guevara y Milton Francisco Guevara Chávez, ofreciendo en venta inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por los señores Leila Maritza Zelaya de Guevara y Milton Francisco Guevara Chávez; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida la correspondencia.
- II. Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y remitir dicha correspondencia a la Subdirección Administrativa para su análisis y respuesta por escrito.

12.1F Correspondencia ingresada de fecha 16-02-21, suscrita por la señora #####.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por la señora #####; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida la correspondencia.
  
- II. Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y remitir dicha correspondencia a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud para su análisis y respuesta por escrito.
  
- III. **Enviar a subdirección de Salud para seguimiento.**

12.1G Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por los Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales ANDES 21 DE JUNIO y SITADMES, licenciados ##### y #####, respectivamente; y Secretario de Coordinación Nacional de M.P.S., licenciado #####.

Concluida la lectura de la suscrita por los Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales ANDES 21 DE JUNIO y SITADMES, licenciados ##### y #####, respectivamente; y Secretario de Coordinación Nacional de M.P.S., licenciado #####; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia.**
  
- II. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal,** presentar proyecto de respuesta en la próxima sesión del Consejo Directivo.

12.1H Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por el Secretario de Organización de la Organización Magisterial BASES MAGISTERIALES, licenciado #####.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por el Secretario de Organización de la Organización Magisterial BASES MAGISTERIALES, licenciado #####; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

**I. Dar por recibida la correspondencia.**

II. Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y **remitir dicha correspondencia a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud** para su análisis y respuesta por escrito.

III. **Encomendar a la Subdirección de Salud y Gerencia de Establecimientos de Salud**, girar instrucciones en relación a que los usuarios pueden retirar los medicamentos en los botiquines de su conveniencia independiente del lugar de emisión de la receta, recordando la obligación de los establecimientos de realizar las coordinaciones necesarias para acercar los medicamentos a la población usuaria.

12.11 Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por Lic. José Rigoberto Rodríguez Iglesias. Oferta de inmueble ubicado en Col. América Pje. Principal No. 3 Barrio San Jacinto, el precio negociable de venta de la propiedad es de \$ 210.000.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por Lic. José Rigoberto Rodríguez Iglesias. Oferta de inmueble ubicado en Col. América Pje. Principal No. 3 Barrio San Jacinto, el precio negociable de venta de la propiedad es de \$ 210.000; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

**I. Dar por recibida la correspondencia.**

II. **Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y remitir dicha correspondencia a la Subdirección Administrativa** para su análisis y respuesta por escrito.

12.1J Correspondencia ingresada de fecha 17-02-21, suscrita por Juan Antonio López Portillo, Oferta de inmueble ubicado Barrio la Merced, departamento de San Miguel, oferta de venta es de \$ 2,000.000.00.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por Juan Antonio López Portillo, Oferta de inmueble ubicado Barrio la Merced, departamento de San Miguel, oferta de venta es de \$2,000.000.00; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia.**
- II. **Conforme el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República y remitir dicha correspondencia a la Subdirección Administrativa para su análisis y respuesta por escrito.**

**PUNTO TRECE: Informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna:**

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta expresó al pleno que se dará lectura a dos informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna, procediéndose a la lectura del primer informe:

**13.1 Inventario de medicamentos en Bodega de Oficina Central**

San Salvador, 12 de febrero de 2021

Señores:

Honorables Miembros del Consejo Directivo

Presente.

En atención a lo encomendado por el Consejo Directivo en Acta 16 Punto número 8, celebrada el 11 de noviembre de 2009 y al Plan de Trabajo para el año 2020, la Unidad de Auditoría Interna presenció el conteo físico de los medicamentos existentes al 31 de diciembre 2020, en la Bodega

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

de Medicamentos Oficina Central, estableciendo las existencias físicas por un total de \$1,235,096.43, de acuerdo al siguiente resumen y detalle en anexo 1.

CONCEPTO	No. UNIDADES	COSTO TOTAL (\$)	%
VENCIDOS A DIC/2020	21,420	\$4,856.02	1.88%
PROXIMOS A VENCER JUNIO/2021	3,138	\$25,958.85	0.27%
OTRAS EXISTENCIAS	1,116,723	\$1,204,281.56	97.85%
TOTAL INVENTARIO AL 31-12-2020	1,141,281	\$1,235,096.43	100.00%

Como puede apreciarse el 97.85% de los medicamentos según inventario al 31 de diciembre de 2020, lo representa otras existencias con vencimiento a partir de julio de 2021, tal como se muestra en el resumen anterior.

En dicho inventario se determinó diferencias consistentes en faltantes y sobrantes tal como se resume a continuación y detalle en anexo 2 y 3:

Concepto	Monto
Saldo según sistema	\$1,844,631.62
Faltante	-\$759,642.57
Sobrante	\$150,107.38
<b>Total Físico</b>	<b>\$1,235,096.43</b>

### **MEDICAMENTOS VENCIDOS A DICIEMBRE DE 2020**

Los medicamentos vencidos a diciembre de 2020, son los siguientes:

Nombre Medicamento	Composición	Numero Lote	Fecha Vencimiento	Precio	Físico	Valor Total
DICLOFENACO SODICO	Tableta de 50 mg	3216979	31/10/2020	\$ 0.01790000	4,273	\$ 76.48670000
METOTREXATE	Tableta de 2.5 mg	L18D053	31/12/2020	\$ 0.15000000	4	\$ 0.60000000
METOTREXATE	Tableta de 2.5 mg	L18D053	31/12/2020	\$ 0.16000000	395	\$ 63.20000000
KETOROLACO	Tableta o comprimido de 10 mg	U18N238	30/11/2020	\$ 0.40000000	285	\$ 114.00000000
LEFLUNAMIDA	Tableta de 20mg	X18D002	31/12/2020	\$ 1.05000000	181	\$ 190.05000000
FENITOINA SODICA	Tableta o Cápsula de 100 mg	AK9459	31/10/2020	\$ 0.13380000	500	\$ 66.90000000
LAMOTRIGINA	Tableta de 25 mg	1803200026	30/9/2020	\$ 0.31440000	1,938	\$ 609.30720000
AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Tabletas o Capsulas de 500mg+125mg	858272	30/9/2020	\$ 0.28490000	879	\$ 250.42710000
FUROATO DE DILOXANIDA	Tableta de 500 mg	K17005	30/9/2020	\$ 0.03500000	154	\$ 5.39000000
METRONIDAZOL	Tableta de 500 mg	3217846	31/10/2020	\$ 0.02440000	183	\$ 4.46520000
FLUNARICINA DICLORHIDRATO	Tableta o Cápsula de 10 mg	651V06	31/12/2020	\$ 0.07000000	2,854	\$ 199.78000000
PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	75472	31/12/2020	\$ 0.11980000	695	\$ 83.26100000
AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mg base	00016059	31/8/2020	\$ 0.59990000	450	\$ 269.95500000
ATENOLOL	Tableta de 100 mg	75385	30/11/2020	\$ 0.38550000	317	\$ 122.20350000
CLOPIDOGREL	Tableta de 75mg	U18T022	31/10/2020	\$ 0.17000000	272	\$ 46.24000000
SACCHAROMYCES BOULARDII	Polvo Liofilizado de 200 mg	3635	30/11/2020	\$ 0.27430000	1,597	\$ 438.05710000
BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50mcg dosis	BE7M-A	31/8/2020	\$ 3.19900000	134	\$ 428.66600000

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

BROMURO DE IPATROPIO	0.020 mg de bromuro de ipatropium por dosis	18L22	31/12/2020	\$ 2.60000000	61	\$ 158.60000000
PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	8MXA007	30/9/2020	\$ 0.33000000	1,301	\$ 429.33000000
TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	L18Y053	31/5/2020	\$ 0.15000000	9	\$ 1.35000000
OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	10699	30/4/2020	\$ 0.64000000	405	\$ 259.20000000
OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	8K2479B	31/8/2020	\$ 0.14100000	90	\$ 12.69000000
TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	84041	30/11/2020	\$ 0.23000000	4,442	\$ 1,021.66000000
ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION O SOLUCION INYECTABLE I.V.-S.C DE 4000 UI x ml	227A0202-1	31/12/2020	\$ 4.20000000	1	\$ 4.20000000
TOTALES					21,420	\$ 4,856.01880000

Se consultó con el médico de apoyo en gestión de medicamentos e insumos Dr. #####, si existía gestiones con relación a los medicamentos vencidos, proporcionando la documentación de las gestiones realizadas de acuerdo al detalle en anexo 4, en donde se observa que los cambios aún están en proceso.

### **MEDICAMENTOS CON VENCIMIENTO PROXIMO**

Por otra parte, se determinó productos próximos a vencer considerando como limite el mes de junio/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Medicamento	Composición	Numero Lote	Fecha Vencimiento	Precio	Físico	Valor Total
CLARITROMICINA	Tableta de 500mg	01211MC	7/1/2021	\$ 0.50000000	65	\$ 32.50000000
VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	03223MC	31/3/2021	\$ 0.39930000	640	\$ 255.55200000
PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	T130B18	31/1/2021	\$ 0.02000000	551	\$ 11.02000000
SALBUTAMOL SULFATO	aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis	663M	31/1/2021	\$ 1.87990000	8	\$ 15.03920000
BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50mcg dosis	4N2M	31/1/2021	\$ 3.19900000	28	\$ 89.57200000
DULOXETINA CLORHIDRATO	Tableta o capsula de 30 mg	899E1638C	31/5/2021	\$ 1.83000000	89	\$ 162.87000000
ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	CN4988	31/1/2021	\$ 14.73950000	5	\$ 73.69750000
CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	Tableta 125mg/10mg	M01789	28/2/2021	\$ 0.22000000	940	\$ 206.80000000
5-FLUOROURACILO	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MG/ML	JZ4232	30/4/2021	\$ 12.35000000	20	\$ 247.00000000
CICLOSPORINA	100 MG	SRN17	31/5/2021	\$ 6.30000000	120	\$ 756.00000000
TOPIRAMATO	Tableta de 100mg	84291	31/1/2021	\$ 0.59000000	640	\$ 377.60000000
ADALIMUMAB	ADALIMUMAB 40 MG	1122889	30/6/2021	\$ 741.60000000	32	\$ 23,731.20000000
TOTALES					3138	\$25,958.85

### **MEDICAMENTOS QUE PRESENTAN FALTANTES Y/O SOBANTES, EN BODEGA CENTRAL DE MEDICAMENTOS**

En el inventario físico de medicamentos realizado en la Bodega Central de medicamentos se determinó faltante en 12 filas de medicamentos con un monto de \$759,642.57 y sobrantes en 88 filas de medicamentos por \$150,107.38, el detalle de los faltantes y sobrantes se muestra en anexos 2 y 3

Se consultó a la encargada de Bodega por los medicamentos que presentaron diferencias y comentó que los medicamentos que presentan sobrantes se debe en su mayoría a que se

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

recepccionó en físico y se ingresó al sistema y luego se distribuyó en sistema, pero no fue posible la entrega física a sus destinatarios así mismo no ingreso acta de recepción por la carga de trabajo pues estaba haciendo traslados y algunos se recibieron el 30-12-2020; en cuanto a los faltantes se debe en su mayoría a que se recibieron e ingresaron al sistema solo con documentos no en físico porque las refrigeradoras por ejemplo ya no tienen espacio, por lo que están en resguardo de los proveedores.

#### OBSERVACIONES EN EL INVENTARIO BODEGA CENTRAL DE MEDICAMENTOS

- 1) Existen 11 medicamentos que no están identificados con la leyenda Propiedad del ISBM-Prohibida su Venta, lo que pone al ISBM en desventaja ante posibles pérdidas, no obstante que algunos medicamentos el proveedor ha proporcionado viñetas con dicha identificación, pero la tendría que colocar la encargada de la bodega o el encargado del botiquín, situación que es incorrecta porque ya debe traer incorporada dicha información en los productos. Anexo 5
- 2) De acuerdo a lo mencionado por la encargada de bodega se verifico que existen 5 medicamentos en resguardo en las bodegas de los proveedores por 1,607 unidades, haciendo un monto total de \$743,398.41, las cuales están ingresadas en sistema, pero físicamente las tiene el proveedor, lo que pudiera ocasionar que no estén disponibles cuando estas se requieran por el Instituto. Anexo 6
- 3) Se constató que se resguarda medicamentos en distintos lugares utilizados como bodega siendo el Edificio GACI segundo nivel, Edificio Administrativo de Oficinas Centrales en el cuarto nivel y en el Archivo Central, segundo nivel. Esto obedece a que no hay un solo espacio suficiente para la bodega de medicamentos.
- 4) No hay termo higrómetro para el control de temperatura y humedad en los lugares que se utilizan como bodega provisional en el Edificio Administrativo de Oficinas Centrales en el cuarto nivel y en el Archivo Central, segundo nivel.
- 5) Se observó el 7 de enero de 2021, que se recepcionó envío de medicamentos provenientes de San Miguel de los proveedores (Mártir Joel e Inversiones y Representaciones de Oriente), los cuales deberían haber sido enviados directamente por los proveedores a la Bodega de San Salvador, según las ordenes de pedido del 22 de diciembre de 2020 que establece como lugar de entrega Bodega de Medicamentos ISBM Oficinas Centrales, firmadas por el Administrador de Contrato Lic. ##### para los 2 proveedores. No obstante, lo anterior los medicamentos fueron enviados en transporte institucional, situación incorrecta, pareciendo que se ha favorecido a los proveedores.

La encargada de bodega informó que recibió instrucciones de diferentes jefaturas en forma verbal y por correos electrónicos, de Licda. #####, Lic. ##### y mediante correo del 23 de diciembre 2020, de Licda. ##### para que, con base a los documentos de los medicamentos antes mencionados y recibidos en San Miguel, les diera ingreso como si ella los estuviera

recepcionando físicamente en San Salvador, lo cual realizó como se le indicó, por lo que se presume que el administrador de contrato debió haber contado en San Miguel dichos medicamentos.

Así mismo se observó que de los medicamentos recibidos el 7 de enero de 2021, en bodega central del proveedor Inversiones y Representaciones de Oriente están preparados los paquetes para cada botiquín o la bodega central, los que luego la encargada de bodega tiene que distribuir en diferentes zonas y para el caso mencionado venían de San Miguel en transporte institucional los productos para los botiquines siguientes: San Francisco Gotera, San Miguel, Santa Tecla, Apopa, Mejicanos, Soyapango, Armenia, Anamoros, Santa Elena Usulután, Santa Rosa de Lima, Cojutepeque, San Vicente y Sensuntepeque.

Y del proveedor Mártir Joel los paquetes eran para los botiquines de: Ahuachapan, Apopa, Mejicanos, Metapan, Chalatenango, Santa Tecla, Bodega Central, La Unión, San Miguel e Ilobasco.

Observándose de lo anterior que el medicamento llega a la bodega sin ningún objetivo real, ya que posteriormente se envían a su lugar de destino, ocasionando pérdida de tiempo y recursos, porque no ingresan al sistema de control y la encargada de la Bodega tiene que gestionar transporte institucional para dichos traslados, observándose que no hay una planificación adecuada. Detalle en anexo 7.

- 6) Existe medicamento que no tiene rotación y que se cuenta con existencias, según menciona la Encargada de Bodega, los cuales pueden vencerse como por ejemplo 5 Fluorouracilo, 20 unidades que vencen en abril de 2021, DEXTROMETORFANO + GUAYACOLATO DE GLICERILO + CLORURO DE AMONIO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO 2,898 unidades que vencen el 30 de abril de 2022 y el 31 de octubre de 2022. (Este último producto no se encuentra autorizado en el cuadro de medicamentos por el Consejo Directivo)
- 7) No hay escaleras de ningún tamaño en la bodega para uso de la encargada
- 8) Se observó que existe medicamentos en físico, pero ya habían sido descargados del sistema de bodega, por lo tanto, no figuraban en dicho sistema, lo que ocasiona sobrante; y según menciona la encargada de la bodega no hubo transporte para ejecutar dichos traslados, por esa razón se tenían en físico y el sistema no tiene forma de controlar esas existencias que se podrían catalogar como en tránsito.
- 9) La persona encargada de la Bodega de medicamentos de las oficinas centrales mencionó que por el volumen de medicamentos que recibe necesita el apoyo de una persona, para las diferentes tareas tales como recepción, conteo y traslados.
- 10) La Encargada de bodega informó que recibe traslados de medicamentos de los diferentes policlínicos a nivel nacional, los cuales recibe sin contar y sin ingresar al sistema porque no vienen para la bodega, por lo que no puede garantizar que el envío este correcto, pues viene



solo para que los distribuya a los diferentes botiquines, lo que causa más retraso y recarga de trabajo, así mismo no se posee vehículo exclusivo para estas tareas. Y como ejemplo se constató que tenía traslados provenientes de Santa Ana hacia los Botiquines de Soyapango e Ilopango según anexo 8.

- 11) Se verificó que la compra de medicamentos (Amikacina; 13 unidades, Loratadina tabletas 229,655 unidades, Glimepirida 88968 unidades, Ciprofibrato, 40634 tabletas), a la proveedora Judith Aida Avendaño Cardoza, no estaban ingresadas en el sistema pero si en físico, debido a que se recepcionó por el administrador de contrato con error y al llegar a la bodega central en el conteo la encargada de la bodega determino que tenía diferencias por lo cual no se recibió en documentos pero si en físico; según le indico verbalmente el Licenciado ##### que lo ingresara al sistema como venía en documentos, a lo cual no accedió porque esto causaría problemas en las existencias, todo esto se dio el 11-12-2020 y la proveedora corrigió hasta el 15 de enero de 2021, con motivo de que se confirmaron las inconsistencias por el equipo que estaba efectuando el conteo de medicamentos al 31 de diciembre de 2020. Ocasionando sobrante esta situación.
- 12) El UPS de la máquina de la Bodega no funciona porque al haber bajones de energía eléctrica la maquina se apaga y causa inconsistencias en el sistema de control de medicamentos ya que al estar alimentándolo si hay baja de energía se pierde totalmente la información de descargo de productos y luego al querer verificar el descargo ya no tiene registro el sistema, pero se ha emitido la hoja de traslado, pero se pierde el registro en el sistema.
- 13) No hay impresora en la Bodega Central, por lo que baja hasta el primer nivel en el área de afiliación o en el edificio de oficinas administrativas, lo que causa invertir más tiempo para estas impresiones.
- 14) Se observó que algunos pacientes se presentaron a la Bodega con recetas a retiro de medicamentos, debido a que en los botiquines no había existencias, al consultarle a la Encargado de la Bodega, porqué se daba esta situación, comentó que eran medicamentos que se han adquirido para pacientes específicos pero que la Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos no le indicaba la distribución de los mismos, ya que ellos tienen identificados a los pacientes y sus domicilios. Así mismo los botiquines que ya tienen identificados los pacientes tendrían que solicitarlo con antelación para coordinar el transporte cuando se trata fuera de San Salvador, por lo que despacha y prepara el envío de este medicamento y otros para el botiquín que corresponde y en lugar del medicamento que despacho adjunta la receta para que el botiquín destinatario ingrese el medicamento y luego descargue del sistema la receta que ya fue dispensada en la bodega, esto ocasiona pérdida de control de los medicamentos porque ya no figuran en físico pero si en sistema porque será el Botiquín quien haga el descargo.

## **COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA**

En la NORMA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BOTIQUINES MAGISTERIALES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, no regula la actividad de los encargados de bodegas de medicamentos.

### **RECOMENDACIONES:**

Es recomendable que la Subdirección de Salud por medio de las dependencias correspondientes gire instrucciones:

- 1- Para que en los procesos de adquisiciones de medicamentos para el Instituto se establezca los requisitos de etiqueta o rotulado en donde se identifique con la leyenda PROPIEDAD DEL ISBM, PROHIBIDA SU VENTA, en el empaque primario y secundario.
- 2- Se gestione con las áreas correspondientes la adquisición de equipo refrigerado para el resguardo de los medicamentos de ser necesario o se establezca los mecanismos de abastecimiento de dichos insumos con los proveedores adjudicados mediante pedidos de acuerdo al consumo y/o espacio para su almacenamiento; ó se distribuyan los medicamentos a los botiquines que dispensaran dichos productos conforme su rotación por usuarios.
- 3- Se gestione la adquisición de los termo higrómetros si no hubiera existencia y se distribuya a los lugares que se utilizan como bodega y que no cuenten con ello.
- 4- Se continúe con las gestiones para el cambio de los medicamentos vencidos con los diferentes proveedores, conforme las condiciones de los contratos de adquisición, así mismo que inicie el proceso de cambio de aquellos medicamentos vencidos y que aún no se ha solicitado al proveedor el cambio correspondiente.
- 5- Se proporcione escalera y/o grada para la encargada de bodega de medicamentos de Oficinas Centrales y para los encargados de botiquines que no tuvieran si así fuera el caso.
- 6- Para que en coordinación con la Unidad de Desarrollo Tecnológico se gestione las modificaciones del sistema de control de medicamentos para que se muestre la existencia total de los mismos, ya sea existencias físicas y aquellos traslados que no figuran de donde han salido ni cuál es su destino, de manera que se pueda ver las existencias totales con las que cuenta el Instituto.
- 7- Valorar si es suficiente una sola persona como Encargada de Bodega de medicamentos de Oficinas Centrales, para todas las actividades que se le encomiendan, para proporcionarle más personal si así lo determinaren.
- 8- Para que los Administradores de Contrato que reciben medicamentos, lo hagan conforme se ha establecido en las bases, contratos u órdenes de pedido, según corresponda, para evitar situaciones como las de diciembre de 2020 que se recibieron en lugar distinto al que correspondía, ya que se hace incurrir en costos adicionales al ISBM al recibir donde no corresponde y luego con transporte institucional hacerlo llegar a su destino, pareciendo que se favorece a proveedores por parte de los administradores de contrato. Así mismo se debe buscar una logística adecuada por el área de medicamentos y los administradores

- de contrato para enviar los medicamentos directamente a los botiquines que correspondan y así agilizar la disponibilidad de estos para su dispensación.
- 9- Para que se gestione el suministro de equipo tecnológico necesario, como UPS e Impresor a la encargada de bodega.
  - 10- Para que la dispensación de medicamentos se realice solo en los botiquines, para evitar que el paciente se traslade hasta la bodega para retirar el medicamento y realizar el ingreso oportuno de las recetas en dicho sistema, para no perder el control porque éstas recetas despachadas en bodega no se descargan inmediatamente del sistema, además de que las bodegas no están para despacho directo de usuarios, siendo esta una tarea de los Botiquines.
  - 11- Actualizar la Norma Técnica para el Funcionamiento de Botiquines Magisteriales del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, incorporando las actividades y responsabilidades de las bodegas de medicamentos ya que no están consideradas, y su divulgación.
  - 12- Evalúe con la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la posibilidad de corregir los errores de digitación en las fechas de vencimiento y otros similares, ya que es posible que se hubieren hecho despachos con esa información y podría alterar las existencias en el sistema.

Atentamente,

Licda. #####

Jefa Unidad de Auditoria Interna

~~~~~

Luego de la presentación el directorio realiza las siguientes consideraciones.

**Lic. Ismael Quijada Cardoza**, felicita a la labor de la Auditora por el seguimiento que esta haciendo en todos los procesos, manifestando que eso es lo que se necesita, gente comprometida con la institución, sugiriendo que la presidencia designe responsabilidades a quien corresponda lo más pronto posible y se le dé seguimiento a todas las observaciones que está presentando la Auditora. Manifestando además que es preocupante el desorden en el que se ha estado incurriendo por mucho tiempo atrás. Dar seguimiento como Consejo Directivo a los hallazgos encontrados por la auditora, para no ser responsables en la Corte de Cuentas de la República.

Lic. ##### manifiesta que la encargada de bodega tiene todos los documentos para el descargo de las observaciones, ya que no todo estaba reflejado en sistema cuando obtuvieron los saldos, y que lamentablemente las subdirecciones anteriores no tomaron acciones y ni siquiera se molestaron en responder las notas que se les mandaron como seguimiento, y ya se le trasladaron por parte de presidencia a las nuevas subdirecciones las notas girando sus instrucciones para que ellos retomen esas observaciones aunque no son responsabilidad de ellos como nuevos Subdirectores pero al estar en el cargo están obligados a darle seguimiento. Y en el caso del

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

cobro al Hospital Rosales manifiesta que ya concluyó con los documentos y ya emitió la recomendación como primer paso para hacérsela saber al área responsable, pero aún no lo ha concluido por las demás actividades y designaciones.

La Directora Presidenta somete a votación el informe del Punto en los términos de dar por recibido el referido informe, en esos términos se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de Inventario de Medicamentos en Bodega de Oficina Central, presentado por la Unidad de Auditoría Interna; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** de Inventario de medicamentos en Bodega de Oficina Central, presentado por la Unidad de Auditoría Interna.
- II. **Encomendar a las Subdirecciones Administrativa y Subdirección de Salud de Salud**, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, así como deducir las responsabilidades que correspondan a la brevedad posible, debiendo establecerse plazos determinados para desvanecer los hallazgos y presentar de seguimiento al Consejo Directivo.

### 13.2 Inventario en Botiquín de Santo Domingo

San Salvador, 12 de febrero de 2021.

Señores:

Honorables Miembros del Consejo Directivo

Presente.

En atención a lo encomendado por el Consejo Directivo en Acta 16 Punto número 8, celebrada el 11 de noviembre de 2009 y al Plan de Trabajo para el año 2021, la Unidad de Auditoría Interna presenció el conteo físico de los medicamentos existentes al 23 de enero de 2021, en el Botiquín

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Magisterial ubicado en el Consultorio de Santo Domingo, estableciendo las existencias físicas por un total de \$ 16,700.23, de acuerdo al siguiente resumen y detalle en anexo 1.

| CONCEPTO                             | No. UNIDADES | COSTO TOTAL (\$)   | %              |
|--------------------------------------|--------------|--------------------|----------------|
| VENCIDOS AL 23-ENERO-2021            | 0            | \$0.00             | 0.00%          |
| PROXIMOS A VENCER JULIO/2021         | 2448         | \$388.24           | 2.32%          |
| OTRAS EXISTENCIAS                    | 66385        | \$16,312.09        | 97.68%         |
| <b>TOTAL INVENTARIO AL 23-1-2021</b> | <b>68833</b> | <b>\$16,700.33</b> | <b>100.00%</b> |

Como puede apreciarse el 97.68% de los medicamentos según inventario al 23 de enero 2021, lo representa otras existencias con vencimiento a partir de septiembre de 2021, tal como se muestra en el resumen anterior.

En dicho inventario se determinó sobrante en el medicamento AMOXICILINA tableta o capsulas de 500 mg lote SVF5111 con vencimiento 31-7-2022, ya que en sistema el saldo era de 1258 y en físico 1264, resultado sobrante de 6 unidades, de las cuales no se determinó el origen de la diferencia pues se revisó el ingreso de los medicamentos, así como las recetas dispensadas contra el sistema, y no hay error en la digitación por lo que podrían haber sido recibidas de más cuando inicio operaciones este Botiquín.

### **MEDICAMENTOS CON VENCIMIENTO PROXIMO**

Por otra parte, se determinó productos próximos a vencer considerando como limite el mes de julio/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre Medicamento      | Composicion                 | Numero Lote | Fecha Vencimiento | Precio        | Sistema | Valor Total     | Fisico | Valor Total     |
|-------------------------|-----------------------------|-------------|-------------------|---------------|---------|-----------------|--------|-----------------|
| PREDNISONA              | Tableta de 5 mg             | 180501      | 30/04/2021        | \$ 0.03000000 | 1682    | \$ 50.46000000  | 1,682  | \$ 50.46000000  |
| OXIBUTININA             | Tableta de 5 mg             | 12599       | 30/06/2021        | \$ 0.64000000 | 180     | \$ 115.20000000 | 180    | \$ 115.20000000 |
| DOXAZOCINA              | Tableta de 2mg              | N4962       | 31/07/2021        | \$ 0.72000000 | 196     | \$ 141.12000000 | 196    | \$ 141.12000000 |
| SACCHAROMYCES BOULARDII | Polvo Liofilizado de 200 mg | 16329       | 31/07/2021        | \$ 0.27430000 | 282     | \$ 77.35260000  | 282    | \$ 77.35260000  |
| SECNIDAZOL              | Tableta de 500 mg           | 8225        | 31/07/2021        | \$ 0.03800000 | 108     | \$ 4.10400000   | 108    | \$ 4.10400000   |
|                         |                             |             |                   |               | 2448    | \$ 388.23660000 | 2,448  | \$ 388.23660000 |

### **OBSERVACIONES EN EL INVENTARIO:**

- 1- Existe sobrante de 6 tabletas de Amoxicilina tabletas o capsulas de 500mg, lote SVF5111, no fue posible determinar su origen, ya que se revisó el ingreso y despachos de este producto y no hay inconsistencias.
- 2- La Clorfeniramina Maleato, tableta de 4mg, lote I9055 se ha ingresado fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2022, siendo lo correcto septiembre 2022.
- 3- La Ergotamina Tartrato+Cafeina +Paracetamol, gragea de 1mg/40mg/450mg, lote 2002052, se ha ingresado con vencimiento 28 de agosto 2023, siendo lo correcto febrero 2023.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- 4- No se tiene escalera para subir y bajar medicamentos a los estantes
- 5- El botiquín no cuenta con la acreditación por parte del consejo Superior de Salud Pública para despacho de medicamentos.
- 6- No se observó la autorización del establecimiento, ni la autorización del Regente del Botiquín.
- 7- La refrigeradora no cuenta con termómetro
- 8- El Botiquín no cuenta con Termo higrómetro, por lo tanto, no se lleva el control diario de la temperatura
- 9- Se observó que, de las existencias de medicamentos al 25 de enero 2021, existen 6 códigos de medicamentos que no están identificados como **PROPIEDAD DEL ISBM-PROHIBIDA SU VENTA** o que solo el empaque secundario está identificado, situación que pone en riesgo y desventaja al ISBM ante un extravío de medicamentos porque no podría identificarse que son propiedad del instituto para los reclamos ante las autoridades correspondientes,
- 10- El encargado de botiquín, no cuentan con la acreditación como dependiente de Botiquín y/o Farmacia Hospitalaria.

#### **COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA**

La GUÍA DEL REGENTE DE ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO emitida por la DNM, BOTIQUINES Y FARMACIAS HOSPITALARIAS, establece que los Botiquines y/o Farmacias de clínicas asistenciales que realizan cirugías y procedimientos ambulatorios; deben contar con Regente y cumplir con las horas establecidas, que para el caso deben ser dieciséis horas mensuales, las cuales no se están cumpliendo porque aún no se cuenta con Regente.

#### **RECOMENDACIONES:**

Es recomendable que la Directora Presidenta gire instrucciones a la Subdirección de Salud para que por medio de las dependencias correspondientes:

- 13- Se ingrese al sistema de botiquines el sobrante determinado.
- 14- Se revise, actualice y se someta a la autorización correspondiente la Norma Técnica para el Funcionamiento de Botiquines Magisteriales del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, así como su divulgación.
- 15- Elaborar la normativa, procedimientos y herramientas de supervisión relativas a la actividad de los Regentes de Botiquines Magisteriales.
- 16- Continuar con las gestiones para las autorizaciones correspondientes, ante el Consejo Superior de Salud y colocarlos en lugar visible en los establecimientos.
- 17- Se gire instrucciones al área encargada de realizar los requerimientos para las adquisiciones de medicamentos a fin de que se consideren como requisito de incorporar en los medicamentos en el empaque primario y secundario la leyenda "**PROPIEDAD DEL ISBM-PROHIBIDA SU VENTA**". Así mismo que los administradores de contrato de los medicamentos giren comunicación a los proveedores en el sentido de que los medicamentos deben entregarse con dicha leyenda en el empaque primario y secundario.

- 18- Realice por medio del área correspondiente, la autorización del encargado del Botiquín y de otros botiquines que tuvieran empleados con similar situación, para que cuenten con la acreditación como dependientes de Botiquín y Farmacia Hospitalaria.
- 19- Gestione la dotación de Termómetros e Higrómetros, para los controles adecuados de las temperaturas y humedad en los botiquines que carecen de esta herramienta.
- 20- Se dote de escalera o similar al encargado de Botiquín
- 21- Evalúe con la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la posibilidad de corregir los errores de digitación en las fechas de vencimiento, números erróneos de lotes y otros similares, ya que es posible que se hubieren hecho despachos con esa información y podría alterar los resultados

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. #####

Auditora Interna

Luego de la presentación el directorio realiza las siguientes consideraciones.

**Lic. Ismael Quijada Cardoza**, de igual manera solo recomendaría que se den plazas para subsanar todas las observaciones que se han hecho para que las personas involucradas puedan desvanecer todos los hallazgos encontrados por Auditoria Interna que no se de mucho tiempo para obtener la información que demuestre que se han logrado desvanecer los hallazgos. Nuevamente felicita a la Auditora por su labor ya que se necesita gente así de responsable para poder limpiar la institución.

**Licda. Dalia Vásquez** agradece trabajo de la Licda. Espinoza, y como observación manifiesta que se este pendiente de los botiquines que recientemente se han apertura do para crear esa cultura y dar plazos para subsanar observaciones cuando se les hacen sus inventarios y procurar no dejar pasar mucho tiempo para subsanar las observaciones.

**Lic. Francisco Cruz Martínez**, manifiesta que en lo personal quiere sumarse a las felicitaciones por el trabajo que se está haciendo no solo a la Auditora sino también a la Licenciada Canales, invitarle a no bajar el esfuerzo y que se continúe y sigan el curso legal que estipulan nuestras leyes, en estos casos en particular.

Directora Presidenta somete a votación el informe en los términos de dar por recibido el referido informe, en esos términos se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de Inventario en Botiquín de Santo Domingo, presentado por la Unidad de Auditoría Interna; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables,  
**ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** de Inventario en Botiquín de Santo Domingo, presentado por la Unidad de Auditoría Interna.
  
- II. **Encomendar a las Subdirecciones Administrativa y Subdirección de Salud de Salud**, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, así como deducir las responsabilidades que correspondan a la brevedad posible, debiendo establecerse plazos determinados para desvanecer los hallazgos y presentar de seguimiento al Consejo Directivo.

.....

### 13.3 Inventario de Insumos de uso general en Bodega Central

.....

San Salvador, 12 de febrero de 2021

Señores:

Honorables Miembros del Consejo Directivo

Presente.

En atención al Plan de Trabajo para el año 2020, la Unidad de Auditoría Interna presencié el conteo físico de los insumos al 31 de diciembre 2020, en la Bodega Central, estableciendo las existencias físicas de bienes consumibles de uso general por un total de \$154,102.39, según detalle en anexo 1 y resumen siguiente:

| Concepto            | Monto        |
|---------------------|--------------|
| Saldo según sistema | \$160,982.41 |
| Faltante            | \$19,798.60  |
| Sobrante            | \$12,918.58  |
| Total Físico        | \$154,102.39 |

### **INSUMOS QUE PRESENTAN FALTANTES Y/O SOBRANTES, EN BODEGA CENTRAL DE BIENES**

En el inventario físico de bienes consumibles se determinó faltante por \$19,798.60 (anexo 2) y sobrante por \$12,918.58 (anexo 3); realizado en la Bodega Central de bienes consumibles.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



Se consultó al encargado de Bodega por los insumos que presentaron diferencias y comentó que los bienes consumibles que presentan sobrantes se debe en algunos casos, a que se descargó del sistema y no se envió el insumo y los faltantes en mayoría no se descargó del sistema, pero si se despachó el producto y en algunos casos no existe requisición debido a que el sistema no estaba habilitado y solo se detallaba en el libro de salida de insumos. Así como también las diferencias podrían obedecer a las razones siguientes:

- ✓ Nunca se ingresó al sistema por ser posible primeras compras
- ✓ Se ingresó mal en el sistema como por ejemplo cantidades y precio, etc
- ✓ No se descargó correctamente.
- ✓ Insumos que posiblemente venían como accesorios de algún equipo, etc.

### **OBSERVACIONES BODEGA DE BIENES CONSUMIBLES**

- 1) Existe 1 caja de bienes consumibles resguardados en bodega, estos no están registrados en el sistema, y fueron entregados por el proveedor en forma duplicada y no se presentaron a retirarlos, los cuales fueron reportados en el inventario físico realizado al 31 de diciembre 2019 por la Unidad de Auditoría Interna, sin embargo, no se ha considerado la recomendación efectuada en el informe de 2019.
- 2) Se observó que se resguardan insumos en diferentes bodegas, como son el edificio Tutunichapa, en el Edificio de la GACI y en el Policlínico de San Salvador, debido a que la bodega Central no es suficiente para resguardar el 100% de los productos.
- 3) Se observó que algunos insumos no se les ha ingresado la fecha de vencimiento, así como también existen productos como el Alcohol Etilico al 70% que fue recibido y detallado en sistema con fecha de vencimiento 22/08/2022, pero el físico presenta cuatro fechas distintas a las que detalla el sistema siendo estas las siguientes: 16/11/2022 por 392 galones, del 07/10/2022 104 galones, de fecha 12/08/2022 188 galones y de fecha 11/9/2022 4 galones, el encargado de bodega mencionó que el proveedor los envió con esas fechas ya que el requerimiento no especificaba una sola fecha de vencimiento.
- 4) La limpieza es deficiente ya que a la fecha no hay personal designado para esa tarea y las personas que están apoyando en dicha bodega a veces no logran cubrir esa parte, es importante que los insumos se encuentren en lugares limpios ya que se resguarda insumos médicos, además existen insumos para el consumo de los usuarios y del personal del instituto como son café y azúcar, por ejemplo. Esta situación fue reportada en el inventario del año 2019, pero no se ha considerado la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna.
- 5) Existe café vencido que fue trasladado de los Consultorios y Policlínicos a Bodega Central, los cuales el proveedor no hará el cambio, según mencionó el encargado de bodega, de acuerdo al detalle siguiente:

| POLICLINICO U CONSULTORIO         | PRODUCTO/DESCRIPCION                   | PRESENTACIÓN | FECHA INGRESO A BODEGA | FECHA VENCIMIENTO | CANTIDAD FISICA |
|-----------------------------------|----------------------------------------|--------------|------------------------|-------------------|-----------------|
| POLICLINICO DE SANTA ANA          | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 11/12/2020             | 6/11/2020         | 26              |
| POLICLINICO DE SANTA ROSA DE LIMA | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 11/12/2020             | 30/10/2020        | 10              |
| POLICLINICO DE LA UNION           | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 11/12/2020             | 30/10/2020        | 7               |
| POLICLINICO DE ANAMOROS           | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 11/12/2020             | 30/10/2020        | 14              |
| POLICLINICO DE ANAMOROS           | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 11/12/2020             | 26/11/2019        | 1               |
| POLICLINICO DE SAN RAFAEL ORIENTE | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 11/12/2020             | 30/10/2020        | 5               |
| POLICLINICO DE SAN RAFAEL ORIENTE | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 11/12/2020             | 26/11/2019        | 5               |
| CONSULTORIO DE ARMENIA            | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 11/12/2020             | 6/11/2020         | 10              |
| POLICLINICO DE SONSONATE          | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 14/12/2020             | 6/11/2020         | 94              |
| POLICLINICO DE ZACATECOLUCA       | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 14/12/2020             | 6/11/2020         | 48              |
| POLICLINICO DE COJUTEPEQUE        | CAFÉ MOLIDO Y LISTO PARA SER PERCOLADO | LIBRA        | 18/12/2020             | 6/11/2020         | 27              |
| <b>TOTAL BOLSAS DE CAFÉ</b>       |                                        |              |                        |                   | <b>247</b>      |

- 6) Se verificó que existen 816 libras de café vencido que fue recibido en Bodega Central, proveniente del Policlínico de San Miguel, para ser cambiado por el proveedor, este no figuraba en el inventario según Sistema de Bienes Consumibles en bodega central, ya que corresponde a la Bodega de San Miguel comentó el encargado de bodega.

Así mismo existe un total de 746 libras de café vencido que corresponden a bodega central, que el proveedor realizara el cambio en forma paulatina debido a que puede no puede hacerlo de una vez. Originalmente el vencido que se comprometió el proveedor a cambiar eran 1111 solo de la bodega central, de las cuales ya cambio de 365, libras según mencionó el encargado.

- 7) Falta de un equipo informático para el escaneo de documentos, la impresora con la que cuentan no permite escanear y solo funciona para imprimir y ya está deteriorada, lo que genera atraso en las funciones diarias.
- 8) El encargado de bodega menciona que por las múltiples ocupaciones no logra cubrir en su totalidad todas las actividades asignadas, por lo que favorecería contar con personal que le apoye de manera permanente en la bodega central.
- 9) Al momento de hacer las requisiciones de insumos, el sistema no muestra las fechas de vencimiento ya que el sistema debería de dar el vencimiento próximo a vencer como punto de control.
- 10) Existen bienes consumibles que no se utilizan porque ya no existe equipo, es equipo obsoleto y no existe equipo para poder utilizado, como, por ejemplo
- Discos abrasivos para maquina pulidora de pisos,
  - Tóner para impresora por un monto total de \$ 24,782.57 los cuales pueden deteriorarse, algunos de estos fueron reportados en el inventario físico realizado al 31 de diciembre 2019, pero no se ha tomado decisión sobre dichos bienes consumibles.
- 11) Existen insumos que en sistema no se les ha ingresado la fecha de vencimiento, adquisición, presentación, marca y proveedor, pero al ver el producto este tiene toda esa

información y no se considera en el sistema al momento del ingreso, lo que causa inconveniente al levantar el inventario físico y comparar con el sistema.

- 12) Se verificó que existen bienes consumibles que no están ingresados en el sistema de control y por lo tanto su precio se desconoce, y en algunos se tomó de referencia el precio del producto similar para determinar el costo total de los bienes físicos contados.

## COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA

Se verifico que la normativa para el control de los bienes consumibles y de uso médico, según **MANUAL PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**, solo establece que el encargado de la bodega, velará por el correcto almacenamiento y seguridad de los suministros, y llevará el control de las existencias mediante el Sistema de Control de Consumibles debiendo documentar según aplique, los movimientos de bienes en dicho sistema.

Así mismo menciona que la jefatura de la Sección de Activo Fijo y Suministros será responsable de supervisar el mismo, por lo cual deberá realizar verificaciones físicas periódicas.

El Manual de Procedimientos del año 2018, establece de manera general los pasos a seguir, quedando incompleto ya que no es una guía para el ingreso de toda la información de la compra como de las salidas de dicho control.

Es importante fortalecer el control interno, en cuanto a la emisión y/o actualización de normativa que regule los diferentes suministros de bienes consumibles, además dicho manual no encaja con la nueva estructura organizativa.

## RECOMENDACIONES:

Es recomendable que la Directora presidenta gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que por medio de las dependencias correspondientes tomen acciones para:

1. Que inmediatamente se revise por el encargado de Bodega y determine las razones de las diferencias de sobrantes y faltantes, así como documente e informe las razones de dichas diferencias, se realicen ajustes si fuere procedente para la conciliación de saldos con el sistema de control de consumibles así proporcionar la información debidamente respaldada al Departamento de Contabilidad para normalizar los saldos contables.
2. A través del área correspondiente, valore la necesidad de involucrar personal de limpieza en el área de bodega, ya que el polvo puede conllevar al deterioro de los bienes o reducir la vida útil de los bienes.
3. Elabore y/o actualice la normativa que regule los controles internos del manejo de los insumos para la toma de decisiones en forma adecuada.

- 4 Evalúe con la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la posibilidad de corregir los errores de digitación en las fechas de vencimiento, presentación, y otros similares, de manera que la información en sistema sea acorde a la del producto o insumo físico.
- 5 Valorar la necesidad de personal adicional para el área de la bodega, y se refuerce con personal si fuere procedente.
- 6 Se dé seguimiento a los insumos dejados por el proveedor con error, para su destino final.
- 7 Se continúe con el proceso de cambio del café vencido por parte del encargado de bodega con el proveedor. Así mismo se consuma en los diferentes establecimientos siguiendo las medidas de bioseguridad que correspondan, para evitar que se vuelva a vencer el café.
- 8 Se dote de equipo informático idóneo para las actividades asignadas del encargado de bodega.
- 9 Se tome acciones con los insumos que no se utilizan por diferentes razones, para evitar el deterioro de los mismos.

Atentamente,

#####

JEFA UNIDAD AUDITORIA INTERNA

Luego de la presentación el directorio realiza las siguientes consideraciones.

**Lic. Francisco Cruz Martínez**, pide se deduzcan responsabilidades ya que no es posible que hayan tantas cosas vencidas y nadie responda por ello y se sigan los procedimientos que correspondan y si hay responsabilidad de la Subdirección anterior que quede en algún documento.

La Directora Presidenta somete a votación el acuerdo del informe en los términos de dar por recibido el referido informe, en esos términos se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de Inventario de Insumos de uso general en Bodega Central, presentado por la Unidad de Auditoría Interna; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** del Inventario de Insumos de uso general en Bodega Central, presentado por la Unidad de Auditoría Interna.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- II. **Encomendar a las Subdirección de Salud**, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, garantizando la verificación de los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Medicamentos, para el adecuado manejo de los mismos.

13.4 Inventario de Insumos de uso médico en Bodega Central

San Salvador, 12 de febrero de 2021

Señores:

Honorables Miembros del Consejo Directivo

Presente.

En atención a lo encomendado por el Consejo Directivo en Acta 16 Punto número 8, celebrada el 11 de noviembre de 2009 y al Plan de Trabajo para el año 2020, la Unidad de Auditoría Interna presenció el conteo físico de los insumos médicos al 31 de diciembre 2020, en la Bodega Central, estableciendo las existencias físicas de bienes de uso médico por \$323,729.00 (anexo 1), dentro de los cuales hay insumos vencidos por \$12.80, detalle en anexo 4.

Por lo anterior se estableció las existencias físicas de Insumos de Uso Médico por \$323,729.00 en la Bodega Central del Instituto de acuerdo al siguiente resumen y detalle en anexos 2 y 3:

| Concepto            | Monto        |
|---------------------|--------------|
| Saldo según sistema | \$345,481.66 |
| Faltante            | \$22,788.35  |
| Sobrante            | \$1,035.69   |
| Total Físico        | \$323,729.00 |

**INSUMOS MEDICOS QUE PRESENTAN FALTANTES Y/O SOBRAINTES, EN BODEGA CENTRAL**

En el inventario físico de Insumos de uso médico se determinó faltante por \$22,788.35 y sobrante por \$1,035.69 realizado en la Bodega Central de bienes consumibles.

La licenciada ##### designada en representación del área de Logística, comentó que la diferencia en insumos de uso médico, en cuanto a los sobrantes posiblemente se descargó del sistema y no se envió el insumo medico a su destino; además existen algunos insumos de uso médico que no figuran en el sistema y que aparentemente son producto recibido en donación como, por ejemplo: Botas, férulas ortopédicas y ambu; los cuales fueron informados en el inventario del año 2019 por la Unidad de Auditoría Interna, pero no se han tomado acciones al respecto.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Con los insumos que presentan faltantes menciona que posiblemente no se ha descargó del sistema algunas entregas a las diferentes dependencias, pero si se despachó el producto; por otra parte existen insumos de uso odontológico y de laboratorio según saldos de sistema pero en físico no hay existencias, esto debido a que se manejan en cada establecimiento de laboratorio y en relación a los materiales de odontología se manejan en el centro odontológico, por lo que presentan faltantes según sistema pero que al realizar el inventario físico en dicha bodega no se encontró bienes de esa naturaleza y comenta la colaboradora que desde que cubrió temporalmente esa área desde marzo 2020 no ha despachado insumos de esa naturaleza.

### **OBSERVACIONES BODEGA DE BIENES CONSUMIBLES DE USO MEDICO**

1. Se observó que se resguardan insumos en diferentes bodegas, como son el edificio Tutunichapa, Policlínico de San Salvador, laboratorios, centro odontológico, debido a que la bodega Central no es suficiente para resguardar en su totalidad dichos productos.
2. Se observó que existen insumos que no se les ha ingresado la fecha de vencimiento, adquisición, presentación, marca y proveedor, y al ver el producto este tiene toda la información y no se considera, lo que causa inconveniente al levantar el inventario físico y comparar con el sistema. Esta situación fue reportada en el inventario del año 2019.
3. La limpieza es deficiente ya que a la fecha no hay personal designado para esa tarea y las personas que están apoyando en dicha bodega a veces no logran cubrir esa parte, es importante que los insumos se encuentren en lugares limpios ya que se resguarda insumos médicos que son para atención de usuarios. Esta situación fue reportada en el inventario del año 2019
4. Al momento de hacer las requisiciones de insumos, el sistema no muestra las fechas de vencimiento ya que el sistema debería de dar el vencimiento próximo a vencer como punto de control para evitar el vencimiento de los insumos
5. Existen bienes consumibles de uso médico que aparentemente fueron dados en donación, los cuales pueden deteriorarse.
6. Existen insumos de uso odontológico que presentan saldos según sistema, pero no se encontró en bodega insumos de esta naturaleza, ya que estos pareciera que están en los distintos centros odontológicos, por tanto, no fue posible verificarlos físicamente. Además, los insumos de uso en laboratorio se muestran a cero existencias según sistema, los cuales aparentemente ya se distribuyeron a cada laboratorio el total de los mismos; por tanto, no había existencias físicas en bodega a la fecha del inventario.
7. Se verifico que existen algunos bienes de uso médico que no están ingresados en el sistema de control y por lo tanto su precio se desconoce, para determinar el costo total de los bienes físicos determinados.

### **COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Se verifico que la normativa para el control de los bienes consumibles y de uso médico, según **MANUAL PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**, solo establece que el encargado de la bodega, velará por el correcto almacenamiento y seguridad de los suministros, y llevará el control de las existencias mediante el Sistema de Control de Consumibles debiendo documentar según aplique, los movimientos de bienes en dicho sistema.

Así mismo menciona que la jefatura de la Sección de Activo Fijo y Suministros será responsable de supervisar el mismo, por lo cual deberá realizar verificaciones físicas periódicas.

El Manual de Procedimientos del año 2018, establece de manera general los pasos a seguir, quedando incompleto ya que no es una guía para el ingreso de toda la información de la compra como de las salidas de dicho control.

Es importante fortalecer el control interno, en cuanto a la emisión y/o actualización de normativa que regule los diferentes suministros de bienes consumibles, además dicho manual no encaja con la nueva estructura organizativa.

#### **RECOMENDACIONES:**

Es recomendable que la Directora Presidenta gire instrucciones a la Subdirección de Salud para que por medio de las diferentes dependencias tome las acciones siguientes:

- 10 Que inmediatamente se revise por el encargado(a) de los insumos y determine las razones de las diferencias de sobrantes y faltantes, así como documente e informe las razones de dichas diferencias, se realicen ajustes si fuere procedente para la conciliación de saldos con el sistema de control de consumibles así mismo proporcionar la información debidamente respaldada al Departamento de Contabilidad para normalizar los saldos contables.
- 11 A través del área correspondiente, valore la necesidad de involucrar personal de limpieza en el área de bodega, ya que el polvo puede conllevar al deterioro de los bienes o reducir la vida útil de los mismos.
- 12 Elabore y/o actualice la normativa que regule los controles internos del manejo de los insumos médicos para la toma de decisiones en forma adecuada.
- 13 Se evalúe la necesidad de designar personal para el manejo y control de insumos médicos.
- 14 Se dote de equipo informático para el escaneo de documentos para la realización de las actividades asignadas.
- 15 Se tome decisión sobre los bienes que aparentemente se recibieron en calidad de donación a fin de evitar que se deterioren.

Atentamente,

Licda. #####

Jefa Unidad de Auditoría Interna

La Directora Presidenta somete a votación el acuerdo del informe en los términos de dar por recibido el referido informe, en esos términos se aprobó por unanimidad de ocho votos.

Finalizada la lectura del informe de Inventario de Insumos de uso médico en Bodega Central, presentado por la Unidad de Auditoría Interna; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** de Inventario de Insumos de uso médico en Bodega Central, presentado por la Unidad de Auditoría Interna.
- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa y a la Sub Dirección de Salud**, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, así como deducir las responsabilidades que correspondan a la brevedad posible, debiendo establecerse plazos determinados para desvanecer los hallazgos y presentar informe de seguimiento a este Consejo Directivo.

**CONTINUACION DEL PUNTO CINCO.**

Continuando con el punto cinco la Directora Presidenta manifiesta que abordaran la encomienda que se le realizó a la Auditoría Interna y al Subdirector Administrativo en cuanto a la compra del inmueble en San Jacinto; por lo que se procede a dar lectura a lo encomendado a la Licenciada #####, siendo el siguiente:

San Salvador, 18 de febrero de 2021.

Señores:

Honorables Miembros del Consejo Directivo

Presente.

En relación a encomienda del Consejo Directivo en Acta 95 Punto 5 romano II, relativa a que la Unidad de Auditoría Interna, opine sobre valúo de inmueble ubicado en el Barrio de San Jacinto,

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



municipio de San Salvador, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, en relación a la oferta del inmueble, por encima del valuó.

Al respecto y con base a los antecedentes contenidos en el expediente de la Subdirección Administrativa, me permito comentar sobre los valúos del inmueble ubicado en Col. América Calle Cristóbal Colon No. 134, Calle a San Marcos, San Salvador, lo siguiente:

El Ministerio de Hacienda en su valuó comenta que el valor determinado únicamente constituye un parámetro para los fines que estime conveniente.

Por su parte ISSESA, S.A. de C.V. menciona que el valuó no contiene los impuestos que correspondieren de la transacción y aclara que el valuó es realizado para fines comerciales y ha utilizado el método comparativo y método de costo. Lo que significa que al valor de adquisición le falta los gastos por impuestos.

Como se observa en ambos valuos son estimaciones del valor actual de un inmueble para la toma de decisiones en relación a las adquisiciones de este tipo de bienes.

Por lo anterior, y conforme las normativas y regulaciones institucionales no se tiene regulado un valor o porcentaje que sirva de parámetro para las adquisiciones de bienes inmuebles partiendo de un valuó, así mismo no hay hasta este momento regulación externa aplicable a entidades como el ISBM, para una situación similar en relación a los valores para adquirir dichos bienes, ya que un valuó es el estudio que se realiza para conocer el valor de un inmueble, hecho por especialistas que toman en cuenta varias condiciones y determinar el precio al momento de realizarse ya que con el tiempo este puede variar por las condiciones de los inmuebles así como las del entorno y sirven de parámetro para que las adquisiciones sean a precios razonables.

Por lo que es recomendable que en procesos de adquisiciones de bienes inmuebles se realicen fortaleciendo la transparencia, publicando las necesidades del ISBM para generar competencia.

DIOS UNION LIBERTAD

**LICDA. #####**

**JEFA DE AUDITORÍA INTERNA**

Manifiesta verbalmente la Auditora que se comunico telefónicamente con persona de la Corte de Cuentas para consultar y le han manifestado que no existe regulación en cuanto a estos procesos y se verificó en la Ley de Presupuesto y se habla de algunas condiciones en relación a

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

valúos de inmuebles pero es para cuando se va a vender inmuebles en las instituciones de gobierno donde se deben de cumplir una serie de recomendaciones.

A continuación, la Directora Presidente le concede la palabra al Lic. ##### para que complemente el informe, quine manifiesta que: atendiendo la encomienda procedió a convocar a través de su intermediario quien es #####, a los propietarios del inmueble señores Mauricio Ernesto Martínez y Aura Marina de Martínez, enviándose el enlace para convocarlos a la reunión. Aprovecho la oportunidad para solicitarle nuevamente al Lic. ##### la nota en la cual manifestara porque no se había llegado al final del negocio el año pasado, contestando que se había hecho la propuesta por ciento veinte mil pero a la hora de reunirse con el consejo se le hizo una propuesta menor y por eso los señores ya no decidieron vender hasta este año que se reunieron con el dueño para darle continuidad al proceso. Manifiesta que les ha dejado el enlace para que de manera virtual puedan los propietarios participara de la sesión de Consejo Directivo para poder negociar directamente con los propietarios la compra del inmueble.

**Licda. Canales** plantea que se le haga la propuesta al propietario de que se tiene lista para la compra por el precio de los ciento veinte mil lo cual es secundado por los miembros del consejo.

**Lic. Esperanza León** manifiesta que se debe de tener lista la segunda propuesta de arrendamiento con promesa de venta. Se continúa a la espera de que los propietarios del inmueble se conecten de manera virtual a la sesión de Consejo Directivo y se continua con el desarrollo de la agenda.

Solicitando por parte de los propietarios ya en línea de manera virtual, se continua con el desarrollo del punto explicando el Licenciado ##### la negociación de la oferta presentada inicialmente por ciento veinticinco mil dólares.

**Licda. Canales** les da la bienvenida y los saludos correspondientes, agradeciendo se les tomo en cuenta por su interés de adquirir el inmueble, comentando que desde hace un año se está en la búsqueda de un inmueble para el policlínico de San Jacinto, dejando establecido que se ha tomado en cuenta nuevamente su oferta aunque anteriormente no se pudo concretar la compra del mismo inmueble, y que están un poco preocupados porque anteriormente ya este consejo había autorizado la compra del mismo por un valor de ciento veinte mil pero ahora se enteran que la segunda oferta está más alta y como administradores de fondos públicos nos limita y no es posible llegar al fondo que solicitan, y está disponible de forma inmediata y ya autorizado por el Consejo Directivo el monto por ciento veinte mil dólares, por lo que solicita reconsideren hacer la venta por ciento veinte mil dólares, ya que hay que hacer adecuaciones al inmueble lo cual conlleva una inversión bastante amplia y que consideran eso a la propuesta que se les hace.

Por David Rodriguez agradece a los propietarios estar en la sesión, manifiesta que están listos para poder realizar la compra por los 120,000 y no le ve dificultad, aunque se contaba con un valúo menor de hacienda, hoy que ya hay acuerdo de la mayoría aun cuando cando ya se tenía una oferta menor de ellos y seria con la mayoría de votos que había acordado realizar la compra este día, por lo que solicita en nombre del magisterio se reconsidere su propuesta y así estarían cerrando el trato.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

El intermediario de la inmobiliaria da a conocer las notas que se han girado para la negociación primeramente para compra venta y luego de arrendamiento con promesa de venta.

**Lic. Ismael Quijada Cardoza**, realiza valoraciones en el sentido que al inmueble hay que hacerle una gran inversión para las readecuaciones, que el valúo de Hacienda es mucho menor al precio ofertado, que se considere que se le va a dar un proyecto a la sociedad de beneficio público y se le pueda cumplir a los maestros, que mantengan la oferta en 120,000.

El señor Mauricio propietario del inmueble manifiesta que su precio es de ciento treinta y cinco mil dólares lo cual lo ha enviado en la última nota que ha enviado.

Licda. Mirna plantea que en bien del magisterio se valore si se les arrienda estarían en la posibilidad de arreglarlo ya que cuando se fue a ver el inmueble éste tiene daños en el techo, en el piso y en la cisterna.

Licda. Canales manifiesta que habrá que ver la factibilidad que la Unidad Financiera pueda hacer los ajustes para el dinero de las readecuaciones y no pueden comprometerse con montos mas altos.

**Prof. David** manifiesta si tienen una tercera propuesta.

Sr Mauricio hace una tercera propuesta de ciento treinta mil dólares pagaderos al momento de hacer la compra venta.

**Licda Canales** plantea que el gasto en concepto de readecuaciones anda rondando los diez mil dólares por lo que hace una contraoferta de 125 mil dólares.

Concluida la participación de los propietarios del inmueble se les da el agradecimiento por su tiempo y se les manifiesta que se estarían comunicando con ellos para hacerles saber cuál es el acuerdo del Consejo Directivo.

En vista de que el propietario se ha bajado cinco mil dólares de su propuesta, el directorio plantea que pudiera hacerseles otra oferta de disminuirles 2,500 y sacrificar 2,500 como instituto, teniendo como interés siempre la compra del inmueble, buscando un punto medio se busque ganar todos, presentando una oferta de 127,500.00.

Concluida la presentación de la solicitud de autorización para la compra del inmueble en el municipio de San Salvador, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, presentado por la Subdirección Administrativa, luego de las evaluaciones y gestiones realizadas por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, evacuada la audiencia y verificadas las encomiendas tomadas en la Sesión; **POR TANTO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal l) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, comunicar a los propietarios del inmueble las siguientes propuestas:

- A) Pactar la compra en **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125,000.00)**, detallando la necesidad de readecuación del inmueble y las adecuaciones que deben hacerse al inmueble.
- B) Pactar la compra por **CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$127, 500.00)**
- C) Pactar arrendamiento por 7 meses con un canon total de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10, 000.00) más IVA**; con una promesa de venta por **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120,000.00)**

La Subdirección Administrativa, deberá presentar el seguimiento correspondiente en la siguiente sesión del Consejo Directivo.

II. **Aprobar la aplicación inmediata** del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

**PUNTO CATORCE: Informe en relación a seguimiento a la reforma de la mesa de trabajo para la Ley del ISBM, establecer fecha, presentado por la Unidad de Asesoría Legal.**

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta explicó al pleno que se procederá a conocer el informe en relación a seguimiento a la reforma de la mesa de trabajo para la Ley del ISBM, establecer fecha, presentado por la Unidad de Asesoría Legal juntamente con sus anexos:

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Mediante los acuerdos tomados en el acta número 94, se solicitó programar las jornadas de revisión de la Ley del ISBM y el Reglamento General de la misma.

La Ley de ISBM, es una ley promulgada en el año 2007, la cual sufrió reforma en el año 2013, ya con 13 de funcionamiento del ISBM, identifica como uno de sus principales retos la adecuación de su normativa a las necesidades actuales y al crecimiento y fortalecimiento de la normativa sanitaria y el derecho a la seguridad social a nivel nacional e internacional.

En ese contexto y considerando las múltiples actividades de la administración, se propone una nueva metodología de trabajo la cual se describe a continuación:

## **NORMATIVA SUJETA A PROCESO DE ESTUDIO PARA REFORMA:**

### **1. Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del ISBM:**

Este cuerpo normativo fue actualizado en 2018, sin embargo, es preciso actualizarlo para incorporar la innovación tecnológica y regular de forma precisa algunos aspectos no previstos que se han venido observando durante el curso de esta administración.

Siendo este el primer cuerpo normativo, a estudiar, según el siguiente detalle:

1) En la sesión ordinaria para el 18 de febrero de 2021, se incorpora dentro de este punto, matriz de reformas propuestas por los miembros de la Unidad de Asesoría Legal, para estudio por parte de los miembros del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo remitirán por correo electrónico a través de la Asistente de Consejo Directivo, a más tardar el día 22 de febrero de 2021 sus propuestas las cuales serán incorporadas en la matriz a estudiar conjuntamente en reunión virtual programada para el día 24 de febrero de 2021 a la 1:30 p.m., en Comisión Administrativa-Financiera Extraordinaria

En esa fecha deberá concluirse esta revisión para someter a aprobación del Consejo Directivo, su nuevo reglamento en la sesión ordinaria prevista para el día 04 de marzo de 2021.

2) La Ley de ISBM, está compuesta 86 artículos de los cuales 73 serán objeto de estudio, se concluyó con la revisión con miembros del Consejo Directivo hasta el artículo 19, según matriz que adjunta, la metodología a utilizar para la revisión de esta será la siguiente:

El 04 de marzo de 2021, la Unidad de Asesoría Legal, presentará matriz con propuesta de reforma a efectos que los miembros del Consejo Directivo, puedan estudiar y remitir por correo electrónico a través de la Asistente de Consejo Directivo, sus propuestas a más tardar el día 18 de marzo de 2021 sus propuestas las cuales serán incorporadas en la matriz a estudiar la cual será remitida al personal designado por el MINEDUCYT, para integrar la comisión respectiva, además se solicitarán los estudios técnicos necesarios para evaluar algunos aspectos para programar la revisión conjunta en dos reuniones virtuales en Comisión Administrativa-Financiera Extraordinaria según el siguiente detalle:

| FECHA               | PROGRAMA                              |
|---------------------|---------------------------------------|
| 24 de marzo de 2021 | Estudio de artículos del 20 al 47     |
| 26 de marzo de 2021 | Estudio de los artículos del 47 al 73 |

El resultado del estudio será presentado al Consejo Directivo en la sesión programada para el día 08 de abril de 2021, con la sugerencia de someter el proyecto a consulta pública durante el período 15 días calendario mediante publicación en página web de ISBM dentro de ese lapso se desarrollará al menos una reunión intergremial, y recolección de observaciones durante ese período, con presentación de resultado de la Consulta para el día 29 de abril de 2021, ante el Consejo Directivo, en caso de ser necesario se programará una jornada de revisión de propuesta de consulta pública: en fecha 03 de mayo de 2021 y someter la propuesta aprobación del Consejo Directivo para el día 06 de mayo de 2021.

El 13 de mayo de 2021, se retomará el proceso de revisión del Reglamento General de la Ley del ISBM, armonizado con los cambios propuestos en la nueva Ley, mediante la presentación de propuesta al Consejo Directivo, la cual será acompañada el cronograma de gestión correspondiente.

La Directora Presidenta somete a votación el acuerdo del Punto en los términos de dar por recibido el referido informe, en esos términos se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de seguimiento a la reforma de la mesa de trabajo para la Programación de jornadas de revisión de Ley y Reglamento General de la Ley del ISBM y otros instrumentos jurídicos, presentado por la Unidad de Asesoría Legal; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento a la reforma de la mesa de trabajo para la Programación de jornadas de revisión de Ley y Reglamento General de la Ley del ISBM y otros instrumentos jurídicos, presentado por la Unidad de Asesoría Legal.

**PUNTO QUINCE: Varios:**

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta expresó al pleno que se dará lectura a los siguientes puntos varios:

Expuesto lo anterior, se procedió a la lectura del primer informe:

**15.1 Resolución de casos:**

Acto seguido miembros del Directorio presentaron los siguientes casos:

1. #####. Solicita autorización para por la PANDEMIA COVID-19, la cirugía de catarata que ha sido indicada por el Dr. #####, pueda ser realizada en su clínica privada
2. #####. Seguimiento y orientación en relación autorización de cirugía electivo
3. #####, Seguimiento a Bloqueo Teramedal, Neuroconducción de extremidades inferiores
4. #####. Entrega de medicamento prescrito Sulfato Ferrosa Nro. 14611494.
5. #####. Solicita medicamento Daflon y crema Lubriderm extra humectante
6. #####. Cirugía Maxilofacial.
7. #####. Necesita del Dr. que va atender la cirugía maxilofacial para que puedan entregar insumo en el Centro Odontológico de San Salvador.
8. #####. Queja en relación a consulta con el Dr. ##### Psiquiatra, no paso consulta porque me dio migraña, perdí la visión y vómitos el dólar de cabeza responsabiliza a la Dra. ##### y el ISBM de su salud, se tuvo que retirar del hospital se puso mal y me fui para la casa y no pudo ir otro día por la pandemia. Solicita se autorice la LORAZEPAN y CITALOPRAN
9. #####. Seguimiento a suspensión de cirugía que está programada el día 13 de febrero de 2021, en Casa de Salud.
10. #####. Solicita Cirugía
11. #####. Solicita Cirugía de Cataratas.
12. Profesor ##### (Chalatenango). Llamar a usuario.
13. Prof. #####. Solicita medicamento Olanzapina que por el momento no hay existencia.
14. Profa. ##### (Soyapango, San Salvador). Padece desmineralización ósea difusa, diagnosticada con Lumbago no especificado y solicita exámenes de RX de columna lumbar y lateral.
15. Prof. San Jacinto 2. Contactar a paciente para solventar su necesidad.
16. Prof. #####. Contactar a paciente para solventar su necesidad.
17. #####. (Santa Rosa de Lima). Solicita una cirugía de Colesistectomía o extracción de vesícula para realizarse en el Hospital San Francisco San Miguel con el Doctor #####.
18. #####. Solicita una cirugía de Extracción de nódulos mixto en mama derecha, Dra. ##### Ginecóloga Obstetricia.
19. #####. Solicita cirugía de emergencia con el Dr. ##### Edificios Morados.

20. Prof. ##### Maestro solicita realización de Exámenes: Hemograma, Proteínas de orina de 24 horas, Depuración de creatinina en orina de 24 horas, Glucosa, Ácido Úrico, Sodio, Potasio, Glucosa Glicosilada y Examen General de orina.
21. #####. Solicita cita y cirugía en el Hospital Rosales para poder quitar una hernia que posee en los discos de la columna el Dr. ##### es su doctor. Dicha cirugía fue programada para el 15 de febrero, pero no se le notificó al doctor ni al paciente que esta cirugía no se podía realizar en el Hospital Nacional de Fátima ya que este no posee las anestésicas necesarias y no está apto para el tipo de cirugía que se necesita realizar.
22. #####. Solicita atención a hora de su parto, necesita saber si contara con dicha atención por parte del ISBM, la fecha de parto está programada para este abril 2021.
23. Profa. Usuaría solicita cita con Neurología.
24. #####. Madre solicita Exodoncia, extracción de muela, para su hijo que padece Autismo, en el Hospital Bloom y se necesita usar anestesia general.
25. #####. Paciente padece Autismo y ha tenido comportamiento irritable y agresivo, toma el medicamento de Olanzapina 10mg y Carbamazepina 200mg, solicita medicamento y referencia a psiquiatría.
26. #####
27. #####. Se refirió para evaluar y manejo adecuado por dacriocistitis en ojo,
28. #####. Padece síndrome Nefrótico, no especificado.

Concluida la exposición de los casos presentados por el directorio, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus gerencias, dar seguimiento y resolución a los casos que se presentan en el siguiente detalle:

| PACIENTE | RESUMEN DE LA SOLICITUD                                                                                                                                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| #####    | Solicita autorización para por la PANDEMIA COVID-19, la cirugía de catarata que ha sido indicada por el Dr. #####, pueda ser realizada en su clínica privada |
| #####    | Seguimiento y orientación en relación autorización de cirugía electivo                                                                                       |
| #####    | Seguimiento a Bloqueo Teramedal, Neuroconducción de extremidades inferiores                                                                                  |
| #####    | Entrega de medicamento prescrito Sulfato Ferrosa Nro. 14611494                                                                                               |
| #####    | Solicita medicamento Daflon y crema Lubriderm extra humectante                                                                                               |
| #####    | Cirugía Maxilofacial.                                                                                                                                        |



|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| #####                                  | Necesita del Dr. que va atender la cirugía maxilofacial para que puedan entregar insumo en el Centro Odontológico de San Salvador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| #####                                  | Queja en relación a consulta con el Dr. ##### Psiquiatra, no paso consulta porque me dio migraña, perdí la visión y vómitos el dólar de cabeza responsabiliza a la Dra. Lauren y el ISBM de su salud, se tuvo que retirar del hospital se puso mal y me fui para la casa y no pudo ir otro día por la pandemia.<br><br>Solicita se autorice la LORAZEPAN y CITALOPRAN                                                                     |
| #####                                  | Seguimiento a suspensión de cirugía que está programada el día 13 de febrero de 2021, en Casa de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| #####                                  | Solicita Cirugía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| #####                                  | Solicita Cirugía de Cataratas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Profesor #####<br>(Chalatenango)       | Llamar a usuario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Prof. #####                            | Solicita medicamento Olanzapina que por el momento no hay existencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Profa. ##### (Soyapango, San Salvador) | Padece desmineralización ósea difusa, diagnosticada con Lumbago no especificado y solicita exámenes de RX de columna lumbar y lateral                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Prof. San Jacinto 2                    | Contactar a paciente para solventar su necesidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Prof. #####                            | Contactar a paciente para solventar su necesidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| #####<br>(Santa Rosa de Lima)          | Solicita una cirugía de Colesistectomía o extracción de vesícula para realizarse en el Hospital San Francisco San Miguel con el Doctor #####.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| #####                                  | Solicita una cirugía de Extracción de nódulos mixto en mama derecha, Dra. ##### Ginecóloga Obstetricia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| #####                                  | Solicita cirugía de emergencia con el Dr. ##### Edificios Morados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Prof. #####                            | Maestro solicita realización de Exámenes:<br><br><ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hemograma</li> <li>2. Proteínas de orina de 24 horas</li> <li>3. Depuración de creatinina en orina de 24 horas</li> <li>4. Glucosa</li> <li>5. Ácido Úrico</li> <li>6. Sodio</li> <li>7. Potasio</li> <li>8. Glucosa Glicosilada</li> <li>9. Examen General de orina</li> </ol>                                                                |
| #####                                  | Solicita cita y cirugía en el Hospital Rosales para poder quitar una hernia que posee en los discos de la columna el Dr. ##### es su doctor. Dicha cirugía fue programada para el 15 de febrero, pero no se le notificó al doctor ni al paciente que esta cirugía no se podía realizar en el Hospital Nacional de Fátima ya que este no posee las anestésicas necesarias y no está apto para el tipo de cirugía que se necesita realizar. |
| #####                                  | Solicita atención a hora de su parto, necesita saber si contara con dicha atención por parte del ISBM, la fecha de parto está programada para este abril 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Profa.                                 | Usaria solicita cita con Neurología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| #####                                  | Madre solicita Exodoncia, extracción de muela, para su hijo que padece Autismo, en el Hospital Bloom y se necesita usar anestesia general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| #####                                  | Paciente padece Autismo y ha tenido comportamiento irritable y agresivo, toma el medicamento de Olanzapina 10mg y Carbamazepina 200mg, solicita medicamento y referencia a psiquiatría.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| #####                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| #####                                  | Se refirió para evaluar y manejo adecuado por dacriocistitis en ojo,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| #####                                  | Padece síndrome Nefrótico, no especificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## II. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

**15.2 Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de enero de 2021.**

**ANTECEDENTES:**

De conformidad al Art. 6 del Reglamento de Inversiones de los fondos y las reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se deberá informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de los depósitos e inversiones efectuadas en el Sistema Financiero por parte del ISBM.

Por lo que a continuación se presenta los montos de las inversiones del ISBM al mes de Enero del año 2021, siendo el detalle el siguiente:

| INFORME DE INVERSIONES DEL ISBM AL 31 DE ENERO 2021 |                        |               |       |                       |                      |                        |
|-----------------------------------------------------|------------------------|---------------|-------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| Banco                                               | Monto                  | Plazo<br>Días | Tasa  | Fecha<br>contratación | Fecha<br>Vencimiento | Intereses<br>Mensuales |
| <b>1. INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO</b>          |                        |               |       |                       |                      |                        |
| BANCO HIPOTECARIO, S.A.                             | \$1,000,000.00         | 180           | 4.13% | 14/09/2020            | 13/03/2021           | \$3,385.25             |
| BANCO HIPOTECARIO, S.A.                             | \$500,000.00           | 360           | 4.14% | 22/10/2020            | 17/10/2021           | \$1,696.72             |
| BANCO HIPOTECARIO, S.A.                             | \$500,000.00           | 360           | 4.36% | 09/11/2020            | 04/11/2021           | \$1,786.88             |
| BANCO HIPOTECARIO, S.A.                             | \$2,000,000.00         | 180           | 3.87% | 22/10/2020            | 20/04/2021           | \$6,344.26             |
| BANCO ATLANTIDA, S.A.                               | \$500,000.00           | 360           | 4.14% | 22/10/2020            | 18/10/2021           | \$1,696.72             |
| G&T CONTINENTAL E.S., S.A.                          | \$1,000,000.00         | 360           | 4.42% | 03/08/2020            | 29/07/2021           | \$3,622.95             |
| G&T CONTINENTAL E.S., S.A.                          | \$500,000.00           | 360           | 4.58% | 24/06/2020            | 19/06/2021           | \$1,877.05             |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.                      | \$500,000.00           | 360           | 4.58% | 22/06/2020            | 20/06/2021           | \$1,877.05             |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A                       | \$1,000,000.00         | 360           | 4.39% | 17/12/2020            | 12/12/2021           | \$3,598.36             |
| BANCO AGRICOLA, S.A.                                | \$1,000,000.00         | 180           | 4.13% | 14/09/2020            | 13/03/2021           | \$3,385.25             |
| BANCO INDUSTRIAL, S.A.                              | \$500,000.00           | 360           | 4.14% | 22/10/2020            | 27/10/2021           | \$1,696.73             |
| BANCO INDUSTRIAL, S.A.                              | \$500,000.00           | 360           | 4.16% | 18/09/2020            | 13/09/2021           | \$1,704.93             |
| BANCO CUSCATLAN, S.A.                               | \$1,000,000.00         | 360           | 4.58% | 25/06/2020            | 20/06/2021           | \$3,754.09             |
| SCOTIABANK E.S, S.A.(CUSCATLAN)                     | \$565,000.00           | 360           | 4.41% | 21/02/2020            | 15/02/2021           | \$2,042.33             |
| BANCO CUSCATLAN, S.A.                               | \$500,000.00           | 360           | 4.36% | 09/11/2020            | 04/11/2021           | \$1,786.88             |
| BANCO CUSCATLAN, S.A.                               | \$1,000,000.00         | 180           | 3.80% | 09/11/2020            | 08/05/2021           | \$3,114.74             |
| PROMERICA, S.A.                                     | \$1,000,000.00         | 360           | 4.14% | 22/10/2020            | 17/10/2021           | \$3,393.44             |
| PROMERICA, S.A.                                     | \$1,000,000.00         | 150           | 4.32% | 29/11/2020            | 28/04/2021           | \$3,540.97             |
| <b>TOTAL DEPOSITOS A PLAZO</b>                      | <b>\$14,565,000.00</b> |               |       |                       |                      | <b>\$50,304.60</b>     |
| <b>2. INVERSIONES EN BONOS Y LETES</b>              |                        |               |       |                       |                      |                        |
| CETES                                               | \$2,500,000.00         | 360           | 7.50% | 23/09/2020            | 23/09/2021           | \$15,625.00            |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|                                      |                        |                              |        |            |            |                     |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------|------------|------------|---------------------|
| EUROSV2035                           | \$602,000.00           | 9177                         | 7.65%  | 18/12/2009 | 15/06/2035 | \$3,837.75          |
| EUROSV2035                           | \$1,000,000.00         | 9152                         | 7.65%  | 13/01/2010 | 15/06/2035 | \$6,375.00          |
| NOTASV2041                           | \$2,000,000.00         | 10794                        | 7.625% | 07/02/2011 | 01/02/2041 | \$12,708.33         |
| NOTASV2041                           | \$150,000.00           | 10741                        | 7.625% | 31/03/2011 | 01/02/2041 | \$953.13            |
| NOTASV2041                           | \$5,000,000.00         | 10547                        | 7.625% | 14/10/2011 | 01/02/2041 | \$31,770.83         |
| NOTASV2041                           | \$2,000,000.00         | 9137                         | 7.625% | 14/09/2015 | 01/02/2041 | \$12,708.33         |
| EUROSV2035                           | \$5,200,000.00         | 8455                         | 7.650% | 20/12/2011 | 15/06/2035 | \$33,150.00         |
| EUROSV2035                           | \$2,000,000.00         | 7,917                        | 7.650% | 18/06/2013 | 15/06/2035 | \$12,750.00         |
| EUROSV2035                           | \$1,000,000.00         | 7833                         | 7.650% | 12/09/2013 | 15/06/2035 | \$6,375.00          |
| NOTASV2025                           | \$1,000,000.00         | 3824                         | 5.875% | 16/06/2014 | 30/01/2025 | \$4,895.83          |
| NOTASV2027                           | \$1,344,000.00         | 4440                         | 6.375% | 18/09/2014 | 18/01/2027 | \$7,140.00          |
| EUROSV2032                           | \$1,500,000.00         | 5372                         | 8.25%  | 08/05/2017 | 10/04/2032 | \$10,312.50         |
| EUROSV2035                           | \$107,000.00           | 5952                         | 7.65%  | 03/12/2018 | 15/06/2035 | \$682.13            |
| EUROSV2035                           | \$412,000.00           | 5934                         | 7.65%  | 21/12/2018 | 15/06/2035 | \$2,626.50          |
| NOTASV2041                           | \$1,100,000.00         | 7872                         | 7.625% | 19/03/2019 | 01/02/2041 | \$6,989.58          |
| NOTASV2029                           | \$170,000.00           | 3158                         | 8.625% | 20/05/2020 | 28/02/2029 | \$1,221.88          |
| <b>TOTAL GOBIERNO DE EL SALVADOR</b> | <b>\$27,085,000.00</b> |                              |        |            |            | <b>\$170,121.79</b> |
| <b>TOTAL INVERSIONES</b>             | <b>\$41,650,000.00</b> | <b>TOTAL INTERES DEL MES</b> |        |            |            | <b>\$220,426.39</b> |

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE INVERSIONES:

##### a) INFORME DE OPERACIONES DE DEPÓSITOS A PLAZO

- a) Durante el mes de enero de 2021, no hubo vencimientos y nuevas contrataciones en depósitos a plazo, por lo que las inversiones se mantienen con respecto al mes anterior.

##### b) INFORME DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS DE ISBM

Los Fondos Operativos para el pago de obligaciones, se encuentran administrados en cuentas bancarias de ahorro y corriente, ambas generan intereses. Los bancos en los cuales se encuentran colocados los referidos fondos son los siguientes: a) AGRÍCOLA, S.A., b) BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. y c) DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A los saldos al 31 de Enero de 2021 son los siguientes:

| Banco                              | Monto                  | Tasa  |
|------------------------------------|------------------------|-------|
| Banco Agrícola, S.A.               | \$4,903,006.55         | 2.75% |
| Banco Azul El Salvador, S.A.       | \$2,938,153.98         | 3.85% |
| Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. | \$3,668,023.72         | 3.50% |
| <b>TOTAL CUENTAS BANCARIAS</b>     | <b>\$11,509,184.25</b> |       |

Intereses generados y capitalizados en cuentas bancarias durante el mes de Enero 2021:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

| INTERESES GENERADOS DEL MES DE ENERO 2021 |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| CUENTAS DE AHORRO                         |                 |
| BANCO AGRICOLA, S.A.*                     | \$0.00          |
| BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.*       | \$0.00          |
| BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.**            | \$0.00          |
| <b>TOTAL CUENTAS DE AHORRO</b>            | <b>\$0.00</b>   |
| CUENTAS CORRIENTES                        |                 |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.            | \$46.60         |
| BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.        | \$232.89        |
| <b>TOTAL CUENTAS CORRIENTES</b>           | <b>\$279.49</b> |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>\$279.49</b> |

\*Capitalización de intereses trimestralmente

\*\* capitalización en el mes siguiente

| INTERESES GENERADOS Y PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS Y CUENTAS BANCARIAS<br>DEL 1 DE AL 31 DE ENERO DE 2021 |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| CONCEPTO                                                                                                            | INTERESES           |
| Rentabilidad Financiera de Bonos                                                                                    | \$154,496.79        |
| Rentabilidad de Depósitos a plazo***                                                                                | \$18,675.98         |
| Rentabilidad de Cuentas Bancarias                                                                                   | \$279.49            |
| Otras Rentabilidades Financieras (CETES)                                                                            | \$15,625.00         |
| <b>Total</b>                                                                                                        | <b>\$189,077.26</b> |

\*\*\*El monto de estos intereses solo corresponden a los intereses generados de los días de enero 2021, ya que los intereses de los días de diciembre 2020, fueron provisionados en el ejercicio 2020.

INFORME CONSOLIDADO DE FONDOS OPERATIVOS DISPONIBLES Y DEPOSITOS A PLAZO EN BANCOS

| SALDOS AL 31 DE ENERO 2021  |                               |               |               |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------|---------------|
| INSTITUCIONES               | TIPO DE DEPOSITOS E INVERSION |               | TOTAL         |
|                             | AHORRO                        | A PLAZOS      |               |
| AGRICOLA, S.A.              | \$4903,006.55                 | \$1000,000.00 | \$5903,006.55 |
| DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A | \$3668,023.72                 |               | \$3668,023.72 |
| CUSCATLAN, S.A.             |                               | \$3065,000.00 | \$3065,000.00 |
| AZUL E.S., S.A.             | \$2938,153.98                 | \$0.00        | \$2938,153.98 |
| AMERICA CENTRAL, S.A.       |                               | \$1500,000.00 | \$1500,000.00 |
| ATLANTIDA, S.A.             |                               | \$500,000.00  | \$500,000.00  |
| HIPOTECARIO, S.A.           |                               | \$4000,000.00 | \$4000,000.00 |
| G&T CONTINENTAL, S.A.       |                               | \$1500,000.00 | \$1500,000.00 |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|                     |                       |                       |                       |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| PROMERICA, S.A.     |                       | \$2000,000.00         | \$2000,000.00         |
| INDUSTRIAL, S.A.    |                       | \$1000,000.00         | \$1000,000.00         |
| <b>TOTAL BANCOS</b> | <b>\$11509,184.25</b> | <b>\$14565,000.00</b> | <b>\$26074,184.25</b> |

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado con base a lo que establece el Artículo 6 del Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del ISBM.-

#### **INFORME DE INGRESOS Y PAGOS AL MES DE ENERO DE 2021**

La Unidad Financiera Institucional, informa al Consejo Directivo sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, percibidos durante el mes de enero de 2021. En ese sentido, también se presenta la ejecución de pagos efectuados por parte del Departamento de Tesorería en forma mensual, para este último caso, es necesario expresar que el referido informe contiene pagos realizados del año anterior, cuyos fondos fueron provisionados financieramente al cierre del ejercicio financiero 2020, especialmente en la adquisición de Bienes y Servicios de Salud y los administrativos; así también se incluye los pagos con cargo al presente ejercicio fiscal, como son los gastos en remuneraciones al personal del Instituto, los pagos por Dietas y los pagos efectuados a los docentes por los beneficios y prestaciones, por lo que dicho reporte refleja el Flujo de Caja o Efectivo que el ISBM ejecuta en forma mensual.

Los fondos totales percibidos en el mes de Enero 2021 ascendieron al monto de **\$4,840,109.05** los fondos proyectados a percibir en forma mensual fueron de \$4,924,990.00 por lo que se ha recibido de menos la cantidad de \$84,880.95

Básicamente, los ingresos del presente mes, se han percibido en los montos proyectados según el presupuesto Institucional para el ejercicio financiero 2021, aunque se recibió de menos en este mes, se espera compensar con los otros meses, debido a la dinámica de ejecución de presupuesto del MINEDUCYT.-

| <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b> |                           |
|-------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021</b>        |                           |
| <b>CONCEPTO</b>                                       | <b>INGRESOS MENSUALES</b> |
| <b>SEGURIDAD SOCIAL</b>                               | <b>\$4649,345.68</b>      |
| Aportaciones patronales                               | \$3326,134.01             |
| Cotizaciones laborales                                | \$1323,211.67             |
| <b>INTERESES</b>                                      | <b>\$189,077.26</b>       |
| Bonos Estatales                                       | \$154,496.79              |
| Depósitos a Plazo                                     | \$18,675.98               |
| Cuentas Bancarias                                     | \$279.49                  |
| CETES                                                 | \$15,625.00               |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                                 | <b>\$1,686.11</b>         |
| Garantías y Fianzas, Venta de servicios y Tasas       | \$1,686.11                |
| <b>TOTALES</b>                                        | <b>\$4840,109.05</b>      |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del SAFI. -

### INFORME DE PAGOS AL MES DE ENERO 2021:

| CONCEPTOS                                                                 | GASTO MENSUAL        |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Remuneraciones al personal del ISBM y Dietas del Consejo Directivo</b> | <b>\$683,694.36</b>  |
| Salarios                                                                  | \$629,257.90         |
| Vacaciones                                                                | \$6,079.37           |
| Indemnizaciones                                                           | \$2,895.73           |
| Horas extras                                                              | \$40,136.36          |
| Prestación de Lentes para empleados                                       | \$300.00             |
| Dietas Consejo Directivo                                                  | \$5,025.00           |
| <b>Servicios de Salud</b>                                                 | <b>\$1412,215.92</b> |
| Farmacias Privadas                                                        | \$103,497.89         |
| Laboratorios                                                              | \$108,793.88         |
| Hemodiálisis                                                              | \$0.00               |
| Droguerías                                                                | \$487,825.27         |
| Hospitales Públicos                                                       | \$525,531.51         |
| Hospitales Privados                                                       | \$30,517.21          |
| Médicos Especialistas                                                     | \$107,936.25         |
| Odontólogos                                                               | \$45,710.00          |
| Reembolsos Gastos médicos                                                 | \$2,403.91           |
| <b>Servicios Administrativos</b>                                          | <b>\$240,163.48</b>  |
| Bienes y Servicios                                                        | \$195,163.48         |
| Pagos reintegro F. Circulante y Caja Chica                                | \$45,000.00          |
| <b>Beneficios y Prestaciones a Docentes</b>                               | <b>\$21,530.54</b>   |
| Gastos Funerales                                                          | \$12,607.52          |
| Subsidios Permanentes                                                     | \$3,650.04           |
| Aportes Patronales subsidios temporales                                   | \$6.12               |
| Pensiones por Supervivencia                                               | \$5,266.86           |
| <b>Inversiones Financieras</b>                                            | <b>\$0.00</b>        |
| <b>TOTAL PAGOS</b>                                                        | <b>\$2357,604.30</b> |

Fuente: Controles de Transferencias de la Tesorería a las Pagadurías Auxiliares

Del total de pagos acumulados mostrados por el monto de **\$2,357,604.30**; la cantidad de **\$758,794.61** corresponde a Gasto Corriente, reflejado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos al mes de enero del corriente año, el resto de pagos por **\$1,598,809.69** corresponde a Provisiones Financieras del año 2020

Es importante mencionar que el mes de enero 2021, debido al cierre anual del ejercicio 2020, los pagos comenzaron a efectuarse a partir del 19 de enero, por lo que el monto de lo pagado es menor con respecto a otros meses, lo anterior se debió a que el ejercicio contable fue aperturado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, hasta el 18 de enero 2021, previa

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

solicitud de la Unidad Financiera ante la Dirección Nacional de Finanzas DINAFI y la referida Dirección General

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

La Directora Presidenta somete a votación el acuerdo del Punto en los términos de dar por recibido el referido informe, en esos términos se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la lectura del Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de enero de 2021, presentado por la Unidad Financiera Institucional, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el Informe** sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de enero de 2021, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

### 15.3 Lectura de Actas Nros. 093 y 094

La Directora Presidenta informó al pleno que se procederá con la lectura, ratificación y convalidación de actas que estaban pendiente de elaborar, en esta ocasión se dará lectura al acta número 93 y 94. Explicado lo anterior, se procedió con la lectura de las actas en mención; conforme se fue leyendo cada una de las referidas actas y habiendo realizado en el momento las subsanaciones solicitadas, el pleno estuvo de acuerdo en que se aprobaran y ratificaran, para que se procediera a imprimirlas y firmarlas.

Agotadas las observaciones y subsanaciones de las actas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:** Aprobar, ratificar y convalidar, conforme al Artículo 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las siguientes actas:

1. **Nro. 093 S.O.** de fecha **04-02- 2021**
2. **Nro 094 S.O.** de fecha **11-02-2021**
  
3. **Siendo procedente sus firmas.**

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con veintisiete minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo  
**Directora Presidenta**

Laura Scarlett Monterrosa de Salinas  
**2ª. Directora Suplente** designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén  
**Directora Propietaria** designada por el **Ministerio de Hacienda**

Hervin Jeovany Recinos Carías  
**Director Suplente** designado por el **Ministerio de Salud**

Ernesto Esperanza León  
**Director Propietario** electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**